



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

TESIS DE GRADO

Intervención del Trabajo Social en las situaciones de violencia entre estudiantes en las escuelas secundarias de la ciudad de Rawson. Análisis de estrategias implementadas desde las políticas públicas, particularmente del programa 'Toma la Voz'.

Tesista: Emilio Gustavo Gómez (DNI 28.046.305)

Directora: Lic. Ximena Sánchez Pérez

- . AÑO 2025. -

Agradecimientos

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todos aquellos que participaron conmigo en la realización de esta tesis. Este proceso ha sido largo y, en ocasiones, parecía interminable. Con mucho cariño, a mi familia y en especial a mi papá, mamá, hermano y a mis amigos, por todo su amor, comprensión y compañía.

Agradezco a cada uno de mis compañeros que han compartido este camino conmigo, así como a sus familias, quienes me brindaron su hogar y me hicieron vivir momentos tan lindos y cálidos.

También quiero reconocer a todas las personas que, a lo largo de mi vida, me han demostrado que la única salida son los proyectos colectivos.

Un agradecimiento especial a mis profesores, y en particular a mi tutora, Lic. Ximena Sánchez Pérez, quien me ayudó, me motivó y ha sido una parte fundamental para que esta tesis se haya podido finalizar. Te agradezco eternamente por tu tiempo y dedicación.

Finalmente, quiero dedicar esta tesis a la persona más hermosa que la vida me ha dado: mi hijo Salvador, quien cada día me enseña y me motiva a enfrentar nuevos desafíos.

Índice

Introducción.....	5
Objetivo General.....	14
Objetivos Específicos.....	14
Preguntas de Investigación.....	15
Metodología.....	16
Capítulo 1: Violencia escolar y Adolescencia.....	19
1.1. Adolescencia, Escuela y Violencia: Un fenómeno en transformación.....	19
1.2. Adolescencia.....	20
1.3. Institución Escolar.....	30
Capítulo 2: Marco Normativo y Políticas Públicas.....	38
2.1. La Violencia Escolar en América Latina.....	38
2.2. Marco Normativo en la Educación para la Prevención de la Violencia.....	39
2.3. Programas Públicos de Prevención y Abordaje de la Violencia.....	43
2.4. Programas Públicos de Prevención y Abordaje de la Violencia	45
Capítulo 3: Contexto de Rawson y Escuelas Secundarias.....	49
3.1. Escuelas Secundarias en Rawson: Un Reflejo de la Historia y la Diversidad Actual.....	49
3.2. Análisis de la Información sobre Escuelas Secundarias en Rawson, Chubut.....	58

3.3. Implementación en Establecimientos Educativos.....	68
Capítulo 4: Violencia Escolar en Relación al Trabajo Social.....	72
4.1. Rol del Trabajo Social en la intervención educativa.....	72
Conclusiones.....	83
Bibliografía.....	90
Anexos.....	93

Introducción

La intervención del Trabajo Social se sitúa en un contexto de transformación social y desigualdades estructurales, donde el fenómeno de la violencia escolar adquiere relevancia y se enmarca en un campo problemático que se ve afectado por las transformaciones sociales, económicas y políticas de la sociedad contemporánea. En este sentido, Margarita Rozas Pagaza (2001) señala que el "campo problemático" alude a aquellos espacios de conflicto e incertidumbre donde emergen situaciones sociales complejas, como la violencia escolar, que requieren la articulación de múltiples saberes y estrategias de intervención profesional. Dicho campo no se reduce a problemáticas individuales, sino que abarca procesos estructurales de desigualdad, fragmentación social y exclusión, demandando respuestas integrales y críticas desde la práctica del Trabajo Social.

Este contexto implica que la violencia en las escuelas no puede ser abordada únicamente desde una perspectiva disciplinaria. Por el contrario, el Trabajo Social aporta una mirada que busca desentrañar las causas subyacentes de la violencia, considerando factores económicos, culturales y sociales. La intervención, en este marco, se orienta hacia la promoción de derechos, la construcción de entornos inclusivos y la justicia social, tal como lo establece la Ley Federal de Trabajo Social N.º 27.072.

Además, la intervención se enriquece con una perspectiva que reconoce la historicidad y la multicausalidad del fenómeno de la violencia escolar. Esto permite al profesional del Trabajo Social, entender que dicha violencia es tanto una expresión de desigualdades estructurales como una construcción social dinámica, lo que exige reflexionar sobre las condiciones institucionales y comunitarias que la generan y perpetúan.

En este contexto, la presente tesis, titulada “Intervención del Trabajo Social en las situaciones de violencia entre estudiantes en las escuelas secundarias de la ciudad de Rawson: Análisis de estrategias implementadas desde las políticas públicas, particularmente del programa 'Toma la Voz’”, tiene la intención de generar un análisis en torno a estas temáticas que nos ocupan como sociedad. A través de este estudio, se plantean interrogantes sobre cómo buscar alternativas para los jóvenes estudiantes que se vinculan de maneras violentas, donde las palabras se terminan convirtiendo en actos de agresión.

La investigación se enfoca en el conocimiento de las estrategias implementadas por el programa 'Toma la Voz', que busca abordar la violencia escolar desde una perspectiva integral y propositiva. A su vez, se examinarán las políticas públicas que respaldan este tipo de intervenciones, enfatizando la importancia del Trabajo Social en la construcción de espacios de diálogo y reflexión que promuevan la paz y la convivencia. De este modo, la tesis pretende contribuir a la comprensión de la violencia escolar y ofrecer herramientas que favorezcan el desarrollo de relaciones saludables entre los estudiantes, resaltando la intervención del Trabajo Social en la transformación de realidades.

Las **motivaciones** que guían esta investigación se refieren a un profundo compromiso con la sociedad, en tanto ciudadano vinculado laboralmente al ámbito educativo. Esta cercanía me permite observar, situaciones de violencia escolar que afectan a los jóvenes, lo cual me impulsa a buscar alternativas de intervención. Además, la formación en la Profesión del Trabajo Social me proporciona herramientas de análisis para abordar estas problemáticas sociales desde una perspectiva crítica.

Asimismo, la Ley Federal de Trabajo Social N° 27.072 establece líneas de acción que se enmarcan en la promoción de los derechos humanos, priorizando el bienestar y la justicia social. Esta legislación inspira mi trabajo al resaltar la importancia de intervenir

en situaciones que vulneran la integridad de los estudiantes y afecta su desarrollo académico y personal. Por lo tanto, esta investigación se propone contribuir a la generación de espacios de diálogo y reflexión en el ámbito educativo, favoreciendo la construcción de entornos más seguros y equitativos para todos los estudiantes.

La violencia en las escuelas no es un fenómeno aislado; está intrínsecamente vinculada a la cuestión social y a las políticas sociales que estructuran nuestras sociedades. Desde la década de 1980, el Trabajo Social ha enfrentado el desafío de articular su intervención con la comprensión de estas problemáticas, las cuales se han agudizado en el contexto del capitalismo y las desigualdades inherentes a este sistema. Margarita Rozas Pagaza (2001) enfatiza que la cuestión social y las políticas sociales constituyen la base argumentativa de la formación y la intervención profesional, y son puntos de referencia esenciales para entender la profesión en relación con la realidad.

Es fundamental mencionar que Robert Castel (1995) considera que la cuestión social se refiere a las condiciones de vida y de trabajo de las personas, así como a las redes de protección social que deben existir para garantizar el bienestar de los individuos y la cohesión social. En este sentido, la violencia escolar se inscribe en un marco más amplio de exclusión y vulnerabilidad que afecta a los jóvenes.

Por lo tanto, la **hipótesis que guía esta investigación** sostiene que la violencia entre pares en las escuelas secundarias de Rawson es una manifestación de tensiones sociales más amplias que impactan a los jóvenes. La intervención profesional debe ser entendida no sólo como una respuesta a problemas inmediatos, sino como un proceso que busca desentrañar las raíces de estas manifestaciones dentro de un marco más amplio de desigualdad y exclusión.

El programa 'Toma la Voz' emerge como una estrategia de intervención que busca empoderar a los jóvenes, fomentando su participación activa en la construcción de entornos escolares más seguros y respetuosos. Esta investigación se propone conocer el impacto de dicho programa en la percepción y manejo de la violencia entre pares, así como su capacidad para transformar las dinámicas relacionales en el contexto escolar. De esta manera, se indagará no solo en la identificación de situaciones de violencia, sino también en cómo las políticas sociales y las intervenciones del Estado influyen en la configuración de estas dinámicas, contribuyendo a una comprensión más integral de la problemática.

Desde el rol profesional del Trabajo Social, es fundamental comprender la violencia en el contexto escolar como una problemática social compleja, multicausal e histórica. Como argumentan Veiga y Brest (2021), es esencial superar el enfoque simplista que considera la violencia como casos aislados y, en cambio, reconocer las dinámicas grupales y la diferenciación de roles que influyen en estas situaciones. La violencia no puede ser entendida sin considerar el contexto institucional y social que la rodea.

Este enfoque se alinea con las ideas de Auyero y Berti (2013), quienes destacan el aumento de nuevas formas de violencia interpersonal en América Latina, que afectan principalmente a adolescentes y jóvenes.

La búsqueda de reconocimiento social se presenta como un elemento central en la dinámica de la violencia escolar. Enrique Chaux (2011) señala que la agresión puede estar ligada a la búsqueda de popularidad y estatus, lo que implica que la violencia puede ser funcional y adaptativa en ciertos contextos. Esto se relaciona con la construcción de la identidad, que Onetto (2011) describe como un proceso circular, donde la identidad se forma a través de las interacciones sociales y no de manera lineal.

Otro aspecto crucial es el papel de los medios de comunicación, que, según Cristina Corea Lewkowicz (1999), contribuyen a la construcción de narrativas que refuerzan desigualdades y perpetúan estigmas sobre la infancia. Este fenómeno se ve reflejado en la dicotomía entre "infancia en peligro" e "infancia peligrosa", que simplifica y distorsiona la realidad de los jóvenes en las escuelas.

Para abordar la violencia en las escuelas, es fundamental considerar dos temas: la cuestión social y los problemas sociales, que están claramente interrelacionados y son esenciales para entender la dinámica de la intervención.

La cuestión social es un término complejo que abarca un conjunto de circunstancias políticas, históricas, sociales y culturales que generan diversas formas de fragmentación social. No se limita a una simple contradicción entre capital y trabajo, sino que implica una red de interacciones que producen problemas sociales.

De esta cuestión social emergen los problemas sociales, que se pueden definir como manifestaciones de tensiones y desigualdades resultantes de esas circunstancias. Por ejemplo, la violencia de género ha sido visibilizada en un contexto histórico y político que ha facilitado su discusión y análisis, reflejando su naturaleza dinámica y compleja.

Es importante destacar que, como señala Flavia Terrigi (2007) La noción de trayectoria escolar se refiere al desempeño de los alumnos a lo largo de su escolaridad, observando su punto de partida y los procesos y resultados del aprendizaje. Este concepto es fundamental para entender cómo las experiencias educativas de los estudiantes se entrelazan con su contexto social y familiar. Las trayectorias de los estudiantes constituyen la expresión de la articulación entre sus elecciones personales, los recorridos familiares y las propuestas institucionales disponibles, especialmente en un contexto social y educativo que puede ser fragmentado y desigual.

Es crucial conocer la historia de cada estudiante, considerando su pasado y su futuro. Hacia atrás, se analiza el impacto de las estrategias de enseñanza de los docentes, así como los resultados obtenidos; hacia adelante, se busca profundizar el aprendizaje y fomentar el desarrollo integral del estudiante. Este enfoque no solo se limita a los logros académicos, sino que también abarca el bienestar emocional y social de los jóvenes.

Hablar de trayectorias implica reconocer la temporalidad de las experiencias vividas por las personas, así como sus historias sociales y biográficas. Hace aproximadamente cuarenta años, era posible caracterizar de manera homogénea a cada grupo o estrato social, lo que incluía posibilidades de acceso a bienestar y empleo. En la actualidad, tanto los sectores medios como los más favorecidos despliegan estrategias diversas para conservar o mantener el estatus logrado, lo que complica aún más el panorama educativo.

Al observar la trayectoria, se redescubre al estudiante en su aula, al aula en la escuela, y la escuela en su contexto más amplio. Este concepto invita a pensar y actuar para promover la inclusión educativa y garantizar el ejercicio real y efectivo del derecho a la educación. La escuela se convierte así en un espacio de transmisión intergeneracional de conocimientos y valores, que no solo incluye los modelos recientes, sino también aquellos legitimados a lo largo del tiempo.

La trayectoria escolar no se limita a los recorridos individuales de los alumnos; también interpela y moviliza a las escuelas a buscar estrategias efectivas de trabajo que garanticen la permanencia, la calidad educativa y el egreso de cada estudiante. En este acompañamiento, entran en juego prácticas e ideas respecto del aprendizaje, del “éxito” y “fracaso” escolares que es útil poner al descubierto.

La migración, entendida como un movimiento constante hacia la búsqueda de mejores oportunidades y condiciones de vida, también influye en la incorporación de los jóvenes al sistema educativo. Factores como la composición familiar, la escolarización de los padres y las redes sociales disponibles median y condicionan este proceso.

Un fenómeno relevante a considerar es el denominado "fracaso escolar masivo", que ha sido históricamente explicado desde un modelo individual. Este enfoque ha generado mecanismos de diagnóstico, derivación y recuperación para estudiantes considerados en dificultad, pero también ha conducido a procesos de etiquetamiento y segregación. Estos mecanismos buscan explicar las dificultades de los alumnos en función de fallos cognitivos y de su condición de origen, sin abordar las causas sistémicas del fracaso escolar.

En la actualidad, las conceptualizaciones sobre inclusión educativa están evolucionando, reconociendo que el problema de las trayectorias escolares debe ser atendido de manera sistémica. Los proyectos desarrollados por instituciones educativas suelen surgir en respuesta a la desvinculación de los adolescentes en sus trayectorias escolares, en relación con lo que se espera del sistema.

El sistema educativo define, a través de su organización y determinantes, lo que se conoce como trayectorias escolares teóricas. Estas trayectorias expresan recorridos de los sujetos en el sistema que siguen la progresión lineal prevista. Sin embargo, muchos jóvenes transitan su escolarización de modos heterogéneos, variables y contingentes, enfrentándose a discontinuidades y rupturas. Esto asegura que hay estudiantes que:

- Ingresan tardíamente al sistema.
- Abandonan temporalmente.
- Tienen inasistencias reiteradas o prolongadas.

- Repiten de año una o más veces.
- Presentan sobreedad.
- Tienen un rendimiento menor al esperado.

Las trayectorias escolares teóricas se refieren al cumplimiento de los ciclos lectivos en los tiempos estipulados por el sistema educativo, mientras que las trayectorias escolares reales son aquellas que efectivamente realizan los alumnos. Asimismo, se denominan trayectorias escolares no encauzadas a aquellas que no siguen el modelo de las trayectorias teóricas, planteando así desafíos significativos.

Es necesario advertir que la centralidad de la trayectoria teórica puede oscurecer aspectos de las trayectorias reales. Un mejor conocimiento y consideración de estas últimas podría ampliar las capacidades de las políticas y de las escuelas para la inclusión educativa. Por ejemplo, a menudo se considera que la trayectoria educativa y la trayectoria escolar de los niños, adolescentes y jóvenes coinciden, sin reconocer diferentes locus de aprendizaje, que en muchos casos son extraescolares y enriquecen las posibilidades de inclusión en los espacios formales.

Poner el punto de atención en las trayectorias permite redescubrir al alumno como persona, al alumno en su aula con un docente y en un tiempo determinado, y al aula en la escuela conducida por un equipo directivo que, a su vez, es acompañado por un supervisor. El concepto de trayectoria invita a pensar y actuar para promover la inclusión educativa y garantizar el ejercicio real del derecho a la educación.

Las trayectorias escolares no encauzadas invitan a reflexionar sobre estrategias, tanto docentes como directivas, para garantizar la permanencia y el aprendizaje de los estudiantes en la escuela. No se trata de desconocer que la discontinuidad de las trayectorias escolares es un perjuicio para quien la sufre, sino de adoptar una perspectiva que permita sustentar políticas de ampliación de las oportunidades de

aprendizaje fuera de la escuela y que reconozca los aprendizajes realizados en contextos no escolares.

A pesar de que la trayectoria teórica es solo uno de los muchos itinerarios posibles y reales en el sistema escolar, la mayoría de los desarrollos didácticos se apoyan en los ritmos previstos por dicha trayectoria. Esto supone que se enseña al mismo tiempo los mismos contenidos a sujetos de la misma edad, con mínimas variaciones. Aunque se reconoce que en las aulas hay estudiantes de distintas edades, los desarrollos pedagógicos a menudo descansan en cronologías de aprendizaje preconfiguradas por la trayectoria escolar estándar, sin asumir la necesidad de respuestas eficaces frente a la heterogeneidad de las cronologías reales.

Además, es importante problematizar la noción de fracaso escolar. Con frecuencia, la repitencia o el bajo rendimiento se atribuyen a la falta de esfuerzo o madurez del alumno, así como a la falta de apoyo familiar. En este sentido, el estudiante y su familia aparecen como “culpables” de la situación escolar, mientras que la escuela queda en un lugar estático, sin posibilidad de acción. En otros casos, el fracaso escolar se explica únicamente en función de las estrategias docentes, desde una mirada simplista que ignora la complejidad del entorno y los desafíos que enfrentan los docentes y equipos directivos.

Sin embargo, en lugar de distribuir culpas, es esencial asumir responsabilidades y pensar soluciones constructivas al problema del fracaso escolar. Es necesario repensar las trayectorias de los jóvenes, así como la enseñanza y los vínculos entre la escuela y el estudiante, para desarrollar respuestas pedagógicas que conviertan el fracaso escolar en inclusión educativa. Este enfoque no solo beneficiará a los estudiantes, sino que también fortalecerá el sistema educativo en su conjunto, promoviendo un ambiente más inclusivo y equitativo para todos.

Por lo tanto, la intervención en Trabajo Social no se limita a abordar un único problema, sino que implica trabajar con múltiples problemáticas interconectadas, reconociendo la complejidad y la interrelación de las realidades sociales que afectan a los individuos y las comunidades

Por último, es esencial entender que los problemas sociales integran dimensiones simbólicas, imaginarias y reales. La intervención en Trabajo Social debe considerar estas dimensiones, así como las condiciones subjetivas de las personas afectadas. La historicidad de los problemas sociales es clave para desnaturalizarlos y comprenderlos como construcciones sociales que pueden cambiar con el tiempo y el contexto.

A continuación, se presentan los objetivos, preguntas de investigación, así como también la hipótesis que se plantea posteriormente se desarrolla el enfoque metodológico

Objetivo General

Conocer y analizar, desde la intervención del Trabajo Social, las situaciones de violencia entre estudiantes en las escuelas secundarias de Rawson, así como las estrategias implementadas desde las políticas públicas, particularmente el programa 'Toma la Voz'.

Objetivos Específicos

- Identificar y caracterizar las situaciones de violencia que se presentan en el entorno escolar de las escuelas secundarias de Rawson
- Analizar las percepciones de estudiantes y referentes institucionales sobre la violencia.

- Explorar las estrategias implementadas, desde las políticas públicas, y particularmente por el programa 'Toma la Voz' y su impacto en la prevención y abordaje de la violencia escolar.
- Indagar en la intervención del Trabajo Social en relación con la violencia en las escuelas y su contribución al fortalecimiento de entornos educativos libres de violencia.

Preguntas de Investigación

- ¿Cuáles son las políticas públicas vigentes que abordan la violencia escolar en escuelas secundarias en Rawson?
- ¿Qué estrategias específicas se aplican a través del programa 'Toma la Voz'?
- ¿Cómo perciben estudiantes y docentes la violencia en su entorno escolar?
- ¿Qué factores sociales, económicos y culturales contribuyen a la violencia en las escuelas secundarias?
- ¿Qué estrategias se utilizan desde el Trabajo Social en su intervención para abordar las problemáticas de violencia en las escuelas?

En virtud de lo expuesto, la presente investigación está estructurada en cuatro capítulos que abordan de manera integral la problemática de la violencia en las escuelas secundarias de Rawson y la intervención del Trabajo Social. A lo largo de estos capítulos, se explorarán tanto los conceptos teóricos relevantes como la situación problemática que se plantea en el contexto educativo.

El Capítulo 1 se trabajará sobre un marco teórico conceptual que conceptualiza la violencia, centrándose en la violencia escolar y sus diversas manifestaciones. Se definirán términos clave como bullying y ciberbullying, y se explorarán los factores de

riesgo y protección que afectan a los adolescentes. Además, se presentarán teorías que abordan la relación entre violencia y trayectoria escolar.

En el Capítulo 2 se analizará el contexto de la ciudad de Rawson, con un enfoque en las condiciones socioeconómicas y culturales que influyen en la violencia en el ámbito escolar. Se revisarán las leyes nacionales y provinciales sobre educación y violencia escolar, así como los programas y políticas públicas vigentes. También se presentará un análisis del programa 'Toma la Voz', sus objetivos y las estrategias implementadas.

En el Capítulo 3 se examinará la situación específica de las escuelas secundarias en Rawson. Se incluirán características demográficas y estadísticas del contexto local, así como un análisis de la implementación del programa 'Toma la Voz' en estas instituciones educativas. Se evaluará el impacto de este programa en la comunidad escolar.

En el Capítulo 4 se abordará la violencia escolar desde la perspectiva del Trabajo Social. Se discutirá el rol del trabajo social en la intervención educativa, enfatizando la importancia de una perspectiva de derechos humanos y justicia social. Además, se explorará la necesidad de un trabajo interdisciplinario y en red para abordar eficazmente la violencia entre pares en las escuelas.

Posteriormente, se realizará una conclusión que sintetiza los hallazgos y ofrecerá recomendaciones para futuras intervenciones y políticas en el ámbito escolar.

Metodología

Esta investigación se llevará a cabo utilizando diversos métodos y técnicas que son fundamentales para cumplir con los objetivos planteados, así como para organizar y sistematizar las unidades de análisis. El interés por esta temática surge de las situaciones de violencia que enfrentan los jóvenes en las escuelas secundarias de la ciudad de

Rawson. Debido a la complejidad de esta problemática, se considera más apropiado optar por una investigación de corte cualitativo, exploratorio y descriptivo.

La investigación cualitativa se concibe, según Irene de Vasilachis de Gilarino (1992) como “un proceso interpretativo de indagación basado en distintas tradiciones metodológicas: la biografía, la fenomenología, la teoría fundamentada en los datos, la etnografía y los estudios de casos, que examinan un problema humano o social” (p. 24). Esta definición resalta la riqueza y diversidad de enfoques que se pueden utilizar para abordar problemáticas complejas. En lugar de centrarse únicamente en datos cuantitativos, la investigación cualitativa busca comprender las experiencias, significados y contextos de los sujetos involucrados. Esto permite una mirada más profunda y matizada de los fenómenos sociales, en este caso, la violencia en el entorno escolar.

Además, como indica Iamamoto (1992), “la existencia de una relación singular en el contacto directo con los usuarios refuerza un cierto espacio para la actuación técnica, abriendo la posibilidad de reorientar la forma de intervención, de acuerdo con la manera de interpretar el papel profesional” (p. 45). Esta afirmación enfatiza la importancia de la interacción directa entre los investigadores y los sujetos de estudio. El contacto cercano no solo facilita la recolección de información, sino que también permite a los profesionales reflexionar sobre su propia práctica y ajustar sus intervenciones en función de las necesidades y realidades de los usuarios. De este modo, la investigación cualitativa no solo se convierte en una herramienta para comprender problemas sociales, sino que también se transforma en un espacio de aprendizaje y adaptación constante para quienes trabajan en el campo.

Las técnicas que serán utilizadas son:

Entrevistas semi estructuradas: Se realizarán entrevistas semi estructuradas con docentes, personal no docente, padres, estudiantes y directivos. Esta técnica permitirá obtener información contextualizada, entendiendo que cada grupo tiene su propia perspectiva sobre la violencia escolar.

Es importante señalar que la entrevista no solo es una herramienta para recopilar datos, sino que también se convierte en un espacio de diálogo ya que facilita que los entrevistados consideren su rol como sujetos sociales en el contexto educativo.

Observación no participante: La observación no participante se llevará a cabo durante las clases y los recreos, con el fin de identificar comportamientos y situaciones de violencia que puedan surgir en estos momentos. Esta técnica permitirá captar de manera más directa las dinámicas que se presentan entre los estudiantes y cómo se manifiestan las tensiones en el entorno escolar.

Registro Notas de campo: Se llevará un registro detallado de notas de campo que guiarán la investigación. Estas notas serán fundamentales para la posterior sistematización de la información, permitiendo identificar patrones y aspectos relevantes en las interacciones observadas.

Capítulo 1: Violencia escolar y Adolescencia

1.1 Adolescencia, Escuela y Violencia: Un fenómeno en transformación

En las últimas décadas la sociedad ha experimentado importantes transformaciones que han tenido un impacto profundo en las dinámicas sociales.

En este contexto, la violencia social, y más específicamente la violencia en el ámbito escolar, adquieren una peculiar preeminencia.

En América Latina, factores como la disminución del rol del Estado en sus funciones sociales básicas de integración, el aumento de la desigualdad social, la exclusión de un porcentaje significativo de la población que vive en situaciones de precariedad, han contribuido a agravar esta problemática.

La globalización como explican Kantarovich, Kaplan y Orce (2006) “conlleva una reconfiguración de los espacios, de los tiempos, de los movimientos, de las estrategias emprendidas – tanto de los Estados como de las comunidades- para actuar”. Asimismo, si nos situamos en la dimensión de los sujetos, los procesos de globalización remiten a una creciente fragmentación y polarización entre los que están adentro y afuera, cerca y lejos.

En la misma línea, Tenti Fanfani (2010) sostiene que en las últimas décadas se registraron “dos fenómenos contemporáneos. Por una parte, el proceso de monopolización de la violencia física y simbólica tiende a alcanzar dimensiones planetarias y al mismo tiempo grupos cada vez más numerosos de la población tienen grandes dificultades para encontrar un lugar en los sistemas de interdependencia y por lo tanto tienden a quedar excluidos y a la vera del camino de la civilización”. Argentina no ha sido ajena a este proceso. Las instituciones sociales que acompañaron al

desarrollo del Estado moderno se han reconfigurado tanto en sus funciones sociales como en su funcionamiento institucional (Oszlack, 2003).

En la actualidad, los contextos de desigualdad y fragmentación social presentan nuevos desafíos a las instituciones escolares. Si bien su función primordial sigue siendo la socialización, las formas de llevarla a cabo se han ido transformando y los comportamientos sociales se han adaptado a los nuevos escenarios, generando trayectorias escolares cada vez más diversas y complejas.

La violencia en la escuela se encuentra predominantemente vinculada al ámbito urbano (Debarbieux, 2001). En los últimos años, se ha experimentado un aumento de la violencia social que ha sensibilizado a sus habitantes poniéndolos en un estado de incertidumbre y vulnerabilidad que acentúan el aislamiento, la inseguridad y la pérdida de confianza en el otro para convivir e interactuar en un espacio común pero diverso. Por eso es pertinente el estudio de los hábitos, los comportamientos y las formas de percepción de los estudiantes, en configuraciones culturales particulares, para comprender de forma procesual la problemática en cuestión.

1.2 Conceptualizaciones de violencia, violencia escolar o Bullying

En términos generales varios autores coinciden en que la violencia se refiere a todo acto de agresión o coerción que causa daño físico, psicológico o emocional a una persona o grupo. Este concepto abarca diversas formas de manifestación, incluyendo la violencia física, verbal, sexual, psicológica y estructural. La violencia puede ocurrir en diferentes contextos, como el hogar, la escuela, el lugar de trabajo y en la comunidad en general. Además, puede ser tanto individual como colectiva, y está influenciada por factores culturales, sociales y económicos.

El "bullying", también conocido como "violencia escolar entre compañeros", es un tipo particular de violencia con características específicas que lo distinguen de otras manifestaciones en la escuela. Se trata de un estilo de relación dentro del grupo que se construye y refuerza a lo largo del tiempo (Gritta, 2012).

Según Olweus (como se citó en Gritta, 2012), "el bullying es una situación en la que una persona o grupo (agresor/es) atormenta, hostiga, amenaza o molesta a otra persona o grupo (víctima/s)" (p. 31). El término proviene del inglés bull, que significa toro, aludiendo a la agresión repetitiva. Este fenómeno puede ocurrir en cualquier clase social, escuela o género, y no debe confundirse con un conflicto ocasional, ya que, en el bullying, la víctima no tiene herramientas para defenderse ni estrategias para salir de esa situación (Surin, 2013).

Zysman (2023) agrega que la persona acosada suele callarse, no pide ayuda y permanece en el grupo, transformando muchas veces el dolor en síntomas físicos o psicológicos. Los observadores, en lugar de intervenir, mantienen el silencio, lo que refuerza al agresor. Retomando a Gritta et al. (2012), el bullying se distingue de una disputa común porque las agresiones son recurrentes, siempre dirigidas a la misma persona y ocurren dentro de un contexto grupal, con un evidente desequilibrio de poder.

Este tipo de dinámica sitúa a la víctima en un clima de hostilidad constante, donde vive bajo la amenaza de burlas o daños físicos, lo cual genera un estrés permanente que aumenta el desequilibrio de poder entre víctima y agresor.

Tipos de violencia escolar: Para que podamos hablar de una dinámica de bullying, según Osorio (2008) es fundamental que se desarrollen uno o más de los siguientes tipos de violencia:

Maltrato físico: Golpes, empujones, zancadillas, pellizcos, toqueteos, obscenos, cachetadas, ahorcamiento, tironeo del pelo, golpes con objetos, etc.

Maltrato verbal: Insultos verbales, insultos en relación a familiares, amenazas y pronósticos de maltrato a futuro. Se trata de sujetos que no desarrollan otro tipo de maltrato, ya que no tienen la capacidad intelectual para elaborar estrategias discursivas que se transformen en verdaderas amenazas.

Violencia Escolar psicológica: Humillaciones respecto a un rasgo físico, conductual intelectual, más amenazas y pronósticos de maltrato a futuro. Los que realizan este tipo de maltrato son personas con buenos recursos simbólicos para saber encontrar la característica que provocará en sus víctimas algo más profundo y duradero que el posible daño físico.

Segregación y discriminación: Se trata de acciones tendientes a dejar aislada a la víctima o cruelmente señalada por algún rasgo de su identidad cultural, social, sexual, etc. También están incluidos el robo y la destrucción de objetos personales como modo de humillar y atentar contra la integridad. Una de las principales características de este tipo de violencia es la de atentar contra la autoestima de las víctimas. El acosador “trabaja” en función de destruir lo poco de positivo que pueda quedar de su autopercepción. Para que sea una situación de bullying se debe comprobar la existencia de alguno de estos componentes, sino sería otro tipo de dinámica de maltrato.

Personas involucradas en la dinámica: La siguiente descripción, realizada por Osorio (2008), indica que la dinámica de bullying se desarrolla si hay, al menos, cuatro personajes involucrados

Sujeto maltratador o acosador: De personalidad dominante, con una destacada fuerza y control sobre los demás. Persona impulsiva, con bajo umbral para tolerar la

frustración. De pequeños, prevalece la acción física sobre sus víctimas, pero a medida que crecen, sus estrategias de violencia escolar se especializan hacia lo discursivo. Posee habilidad para diagramar estrategias y convertirse en el autor intelectual de acciones que son ejecutadas por otros.

Desde el nivel inicial se puede ver un enfrentamiento con el mundo normativo. No suele hacerse responsable por sus actos. Goza con la desgracia ajena y desarrolla acciones que producen malestar, daño y sufrimiento. Su contexto familiar es poco continente, poco cálido, carece de autoridad. Sus padres no están implicados emocionalmente en la crianza, ni tampoco imponen disciplina. Logran ser vistos como referentes de otros que ven en ellos sujetos a imitar. La modalidad que emplean los sujetos maltratadores presenta diversas características:

Algunos actúan desde la impulsividad directamente sobre la víctima empleando la fuerza física como principal recurso.

Planifican la acción rápidamente y obligan a otros, mediante amenaza, a cumplir sus órdenes.

Desarrollan a largo plazo un plan sistematizado de violencia escolar que involucra acciones de maltrato y persecución, dentro y fuera del ámbito escolar. Buscan información y datos sobre sus víctimas para intimidar y difamar a través del ciberbullying.

Mantienen a la víctima en permanente tensión hasta decidir cuál será su próxima acción.

El sujeto sometido o víctima: Sujeto con personalidad introvertida, inseguro y con tendencia al aislamiento. De baja autoestima y predisposición a victimizarse. Suele mostrarse con reiterados estados de ansiedad y angustia que pueden derivar en llanto y crisis nerviosas. Generalmente se encuentra en la periferia de los grupos y no logra

buenas amistades. Puede acercarse a otros sujetos que presenten características de indefensión similares a las que experimenta él mismo. Sus compañeros son fuente de ansiedad, ya que el sujeto no puede competir ni enfrentarse con ellos. Por esto, elige generalmente estar con adultos que lo protejan o no lo cuestionen. Su ansiedad, introversión o depresión suele ser blanco de la acción de los acosadores. Pero también, muchas veces, esta posición de víctima se genera a partir de un aspecto físico, discapacidad, sobrepeso, déficit motor o identidad sexual.

La posición de los sujetos que son víctimas puede tener las siguientes características: Manifiestan conductas provocativas ante los agresores y luego se sorprenden por sus consecuencias. Suelen mostrarse dóciles y obedientes para no provocar una acción de maltrato. Pretenden que se les reconozca como imposibilitados para realizar determinadas actividades. Suelen mostrarse débiles y con cierto nivel de incompreensión ante los conflictos del grupo escolar. Realizan conductas torpes, desubicadas, inoportunas e ridículas, las cuales generan que el grupo escolar no lo defienda de un posible maltrato, sino todo lo contrario: alientan al agresor. Se acercan a los adultos con el fin de ser defendidos de los maltratos.

Sujeto colaborador o encubridor: Se identifica con el agresor o con una característica del mismo que él desea para sí. De baja autoestima, lo cual le impide actuar por decisión propia. La dinámica del bullying le otorga la oportunidad de ser el autor material de un hecho (pero pensado por otro). Es tan víctima como a quien acosan, ya que debe responder al deseo del acosador y no puede tener iniciativa propia. Busca constantemente la aprobación de su “jefe”. Modalidad que se observa en los sujetos colaboradores o encubridores: Su baja autoestima les imposibilita actuar por decisión propia y se encubren detrás de los otros. Hacen todo lo que el agresor les indica como una orden y buscan agradar constantemente. La relación del colaborador con el agresor

es tan asimétrica como la del agresor con su víctima. Luego de su acto de maltrato buscan la aprobación del “jefe”. Se sorprenden cuando el agresor los denuncia para protegerse. 1

Sujeto testigo no participante: Mantiene una actitud pasiva frente a la dinámica de bullying. Persona con poca iniciativa, temerosa de denunciar los actos de violencia escolar por miedo a convertirse en posible víctima. Algunos testigos observan la situación con indignación, pero son incapaces de intervenir. Otros pueden llegar a observar con placer sadomasoquista. También existen aquellos que permanecen indiferentes, convencidos de que nada de lo que ocurre tiene que ver con ellos y suponen que quienes son maltratados “algo habrán hecho”.

Modalidad de los testigos silenciosos no participantes: Antes de ser testigos, son observadores pasivos. Pueden llegar a no percibir la situación durante un lapso de tiempo, al término del cual la evidencia tiene un peso tal que no se puede seguir negando. El observador no participante, supone que la víctima se merece la violencia escolar por su conducta de aislamiento. Cuando pasa de simple observador a testigo silencioso puede llegar a adoptar una actitud hostil y de sarcasmo hacia la víctima. Cuando el hecho es muy evidente, observan en silencio, con miedo y ruegan que nunca les pase a ellos. Algunos pueden llegar a observar con placer sadomasoquista (disfrutan del sadismo que ejercen los matones y/o disfrutan del dolor de la víctima). Hay algunos testigos que tienen una personalidad que los lleva a observar con indignación, pero son incapaces de intervenir.

Señales de alerta: Castro Santander y Reta Bravo (2023) proponen los siguientes ítems a observar: En la víctima: Heridas físicas o roturas en la ropa, pérdida de materiales escolares, aspecto triste, cambios de humor repentinos, explosiones de ira e irritabilidad, ataques de llanto. Cambios bruscos de comportamiento, rebeldía o apatía.

Frecuentemente se aísla o busca la cercanía de los adultos o grupos de edad diferente. Sus compañeros lo consideran débil, evita el contacto con algunos de ellos, no responde a las agresiones, es objeto de burlas y risas. No pide ayuda ni cuenta lo que le pasa. Disimula y justifica el maltrato. Es el último en ser elegido en los juegos de equipo. Bajo rendimiento académico, reiteradamente falta a clases y evita exponerse oralmente frente al grupo. Dentro del ámbito familiar pasa largos períodos dentro de su casa, presenta problemas de sueño y alimentación. Nunca o casi nunca lo visitan sus compañeros. Por la mañana siente temor de ir a la escuela e inventa enfermedades.

El agresor minimiza sus actos e incrimina a los otros sin sentimiento de culpa. Justifica como broma sus ataques. Se enoja si no se cumplen sus deseos, insulta, humilla y ridiculiza en público. Destruye y esconde materiales escolares. Desafía las normas y a los adultos. Reiteradamente se ve envuelto en peleas y busca aliados. En el ámbito familiar pueden observar que aparece con objetos ajenos, recibe quejas frecuentes de otras familias o de la escuela, niega la existencia de problemas y oculta información.

Consecuencias de la violencia escolar: Continuando con Castro Santander y Reta Bravo (2023) observamos cuáles son las posibles repercusiones del bullying en la víctima, el agresor y el espectador: A corto plazo, la víctima, puede presentar falta de concentración, baja autoestima y dificultades de integración. También tener miedo a la escuela, a los compañeros y docentes. Sufrir inestabilidad emocional, alteraciones del sueño y enfermedades psicosomáticas por estrés. A mediano plazo el sujeto acosado podría presentar ansiedad, depresión y tener un comportamiento socialmente conflictivo. En relación al agresor, su situación puede derivar en conflictos afectivos, inseguridad, prepotencia, sumisión. Puede presentar trastornos de personalidad, falta de empatía y déficit en el desarrollo moral, moralidad egocéntrica. También desajustes en el ámbito laboral. En general tienen peor pronóstico que la víctima y necesitan ayuda

para modificar sus conductas antisociales. El espectador presenta insensibilidad ante el dolor y los sentimientos de los demás, presenta un déficit en la empatía y en el desarrollo moral. También tendría un sentimiento de indefensión similar a las víctimas de violencia escolar.

Confusión sobre el maltrato y el éxito social. Presentan indiferencia y déficit en la jerarquización de valores. El problema de la violencia escolar tiene unas consecuencias más grandes aún que las mencionadas anteriormente, ya que, según Olweus (como se citó en Del Rey, 2007), afecta a nuestros principios democráticos fundamentales. Este dice al respecto: Toda persona tiene el derecho a verse libre de la opresión y de la humillación repetida e intencional tanto en la escuela, como en todo el ámbito social. Ningún alumno debería sentir miedo de ir a la escuela por temor a ser hostigado o denigrado, y ningún padre debería preocuparse porque estas cosas pudieran ocurrirle a su hijo.

También hay una necesidad de que se contrarresten estos conflictos en beneficio de los sujetos agresores, quienes son más propensos a seguir por caminos antisociales. Es por esto que es fundamental que se intenten frenar sus acciones y se dirijan por otros canales más aceptables y adecuados socialmente.

Nuevas formas de violencia escolar: “Ciberbullying”: “Ciberbullying es violencia escolar y persecución en las redes sociales” (Osorio, 2008). Siguiendo con el mismo autor, la expansión instantánea que permiten las redes sociales posibilita que, en pocos minutos, se difunda un comentario, una fotografía, un rumor, un video o cualquier otra información que puede perjudicar severamente a otra persona. En general, el objetivo de estas acciones es denigrar y buscan provocar una situación de parálisis en el sujeto perjudicado. Aquí el acosador tiene un buen manejo de las nuevas tecnologías y sus búsquedas son intencionales, siempre sabe a quién elegir víctima. “La violencia se

adapta a aquellos elementos que la cultura le pone a su disposición, y es así como hoy utiliza las nuevas tecnologías y las nuevas pantallas para dañar a otros” (Bravo, 2023, pág. 96).

Lo que se conoce hoy en día como ciberbullying, es un tipo de violencia que de a poco se ha transformado en el desafío de las escuelas en estos tiempos debido al masivo acceso y contacto permanente con Internet por parte de los jóvenes. “Ahora se hace presente que las relaciones interpersonales no son ya solo presenciales y directas, sino que cada vez más las relaciones incluyen la comunicación y el intercambio de conocimientos, sentimientos, actitudes y conductas utilizando los dispositivos digitales” (Osorio, 2008). Los adolescentes son los más frecuentes consumidores de Internet y la utilizan generalmente para el chat, la mensajería electrónica, los juegos en línea, blogs, redes sociales, etc. Aunque los niños y adolescentes conocen cuales son los riesgos en línea y las precauciones que deben tomar, la mayoría prefieren resolver los problemas por sí mismos o con amigos y solo hablarían con los padres en última instancia en los casos más graves. El abuso de las redes sociales puede derivar en una pérdida de habilidades en el intercambio personal y en una incompetencia relacional. Esto lleva a la construcción de relaciones sociales ficticias, con vínculos fingidos, que facilitan la aparición de complejas formas de ciber conflictos y violencia. Los casos de Ciber violencia escolar aumentan, y no se conoce con exactitud el daño psicológico que causa a las víctimas; los que pretenden ayudar no saben cómo hacer para frenar la difusión de las fotos y/o videos, como en el caso del sexting, el chantaje o la extorsión sexual, a los que se considera en algunos países cibercrimenes. Se cree que las agresiones entre estudiantes vía Internet no ocurren en el interior de la escuela, sino fuera del horario escolar o en los hogares de los adolescentes. Si bien la mayoría de estas agresiones responden a tal característica, también se ha descubierto que existe una superposición

entre la violencia escolar tradicional y la cibernética en los roles de agresores y víctimas. Aquel estudiante que es agredido virtualmente es probable que esté siendo agredido en el ámbito escolar o en la sala de clases.

Diferenciación entre violencia escolar tradicional y el cibernético: Amplitud de la potencial audiencia: La audiencia que puede ver el material subido a Internet puede ser muy grande. En el tradicional solo son pequeños grupos Invisibilidad o anonimato: el acosador puede ignorar o no ser consciente de las consecuencias causadas por sus acciones. En cualquier lugar y en cualquier momento: las nuevas tecnologías traspasan los límites temporales y físicos que marcaban la violencia escolar en la escuela. Imperecedero: el contenido digital se almacena en los sistemas electrónicos y no se pierde. Rapidez y comodidad: las nuevas tecnologías hacen posible que el ciberbullying se expanda mucho más rápido y sea mantenido fácilmente. La fuerza física o el tamaño no afecta: los acosadores digitales no tienen que ser físicamente más fuertes que sus víctimas. El acosador no marginal: Los acosadores tradicionales suelen tener malas relaciones con los docentes, mientras que los acosadores digitales pueden establecer buenas relaciones con ellos.

Es importante que las escuelas, las familias y las políticas públicas trabajen juntas para prevenir y abordar estas situaciones. No solo hay que proteger a quienes sufren violencia, sino también ayudar a quienes la ejercen a cambiar sus conductas y encontrar otras formas de relacionarse.

Entender cómo se da la violencia escolar en la actualidad es clave para poder actuar a tiempo y mejorar la convivencia escolar, creando espacios donde todos los estudiantes puedan desarrollarse sin miedo ni violencia

1.3 Concepciones de Adolescencia

Se partirá realizando la definición del grupo etario con el cual se aborda la investigación. En este sentido, los/as adolescentes son individuos que se encuentran en una etapa crucial de desarrollo, caracterizada por transformaciones significativas en múltiples dimensiones de su vida. Siguiendo a Di Sedni (2006), un adolescente es una persona en proceso de formación, tanto en su capacitación profesional como en la estructuración de su personalidad y su identidad sexual. Esta etapa, como señala Mario Margulis (2009), implica una metamorfosis que abarca cambios en la apariencia, en el reconocimiento cotidiano de sí mismo y en la manera de presentarse ante los demás. La adolescencia es, por tanto, un continuo redescubrimiento del propio cuerpo y una reconfiguración de los vínculos interpersonales. Rodolfo (2006) también destaca que esta etapa no solo es un fenómeno individual, sino que se desarrolla en un contexto social, siendo propia de sociedades democráticas donde el pluralismo y la diversidad son fundamentales para que los jóvenes puedan explorar su identidad. Así, la adolescencia se presenta como un proceso colectivo, donde la búsqueda de identidad y la necesidad de establecer relaciones con pares son esenciales para el desarrollo integral del individuo. Es un fenómeno de grupo, si hay adolescencia, hay grupo. La autora Eva Jungman (2006) sostiene al respecto de los adolescentes: Por un lado, deben aprender a convivir con las sensaciones y emociones consecuentes a los cambios biológicos y corporales que irrumpen en sus vidas por la activación del sistema hormonal (...). En forma paralela deben encarar la revisión, construcción y definición de una identidad que hasta ahora no habían puesto en cuestión (actividades que implican la separación progresiva de los padres, la búsqueda de nuevos referentes, la salida y la exploración del mundo, el preguntarse e intentar resolver inquietudes tales como quién soy, qué quiero, a qué lugar pertenezco) (p. 15).

Los adolescentes se caracterizan por:

- La oposición al mundo adulto.
- La identificación de nuevos modelos de referencia.
- Disfrutar los momentos de soledad como encuentros con uno mismo.
- La relación con el sexo opuesto domina gran parte de sus vidas.
- No tienen perspectiva a largo plazo, y todo tiene que ser inmediato y urgente.

Es un período de mucha omnipotencia, generalmente quieren llevarse el mundo por delante. Según Jungman (2006) “los adolescentes necesitan experimentar sus propios límites, transgredir y cuestionar normas para diferenciarse, desarrollar espacios en los que se sientan dueños de lo que hacen, ensayar roles adultos” (p. 15). Ellos son hijos de la sociedad a la que pertenecen, por lo que esta etapa tiene que ser entendida de acuerdo al contexto sociohistórico en el que se despliega.

Etapas de la adolescencia: Según Griffa y Moreno (2012) la adolescencia es un período conflictivo, crítico, un momento decisivo en el cual el sujeto se separa de su familia, juzga y decide por sí mismo. Este período tiene tres ejes fundamentales: la identidad, la búsqueda de sentido de la vida y el desarrollo intelectual. Dentro de esta etapa los autores distinguen tres fases, pero en este trabajo se desarrollan sólo las dos primeras ya que corresponden a las unidades de análisis de dicha investigación.

Adolescencia inicial o baja adolescencia: Esta fase incluye la pubertad. En las mujeres abarca entre los 11 y los 12 años y en los varones entre los 12 y los 13 años. El desarrollo corporal, incrementado en la preadolescencia es alterado por la transformación brusca del organismo infantil, que exige una profunda reorganización de la personalidad. El cambio de tamaño y de la forma de su cuerpo incrementa la necesidad y la demanda social de convertirse en adulto. Con la aparición de los caracteres sexuales primarios y secundarios se produce la definitiva diferenciación física

entre los sexos. La atención y energías del adolescente son absorbidas por la reestructuración del esquema corporal y el logro de la identidad. El otro sexo es vivido como desconocido y peligroso en su modo de ser y de actuar. Se relacionan mayormente con sujetos del mismo sexo, formando grupos de pares unisexuales. La familia prosigue como centro de su vida, aunque inicia la tarea de desprendimiento. Adolescencia media o propiamente dicha: Comprende el período entre los 12- 13 a los 16 años. En este estadio se alcanza la cúspide de la construcción de la identidad sexual y personal. El desarrollo corporal reduce su ritmo y el cuerpo del adolescente adquiere las proporciones adultas. Se produce el distanciamiento afectivo de la familia, que deja de ser el centro de su existencia. Son frecuentes las conductas de rebeldía frente a los padres y a la autoridad en general en los intentos de lograr la independencia respecto de estos. Contrariamente, se adhieren al grupo de pares y muestran conformidad a sus normas y costumbres, así como a las exigencias de lealtad a sus líderes y a la ideología del grupo. Es predominante la orientación al sexo opuesto y conforman grupos heterosexuales de amigos. Participan en diversas actividades tendientes a acercarse al sexo opuesto. Este período se caracteriza por ambivalencias, vacilaciones y contradicciones, debido al predominio de fantasías de independencia, las que generan separaciones y uniones a nuevos grupos. En estos son frecuentes la confusión y el descontrol. Es un momento que se caracteriza por la búsqueda del sentido de la vida y el descubrimiento de valores. Adolescencia en la actualidad: En la sociedad actual algunos de los problemas más serios son la violencia, las drogas y el sida; y los adolescentes se encuentran entre sus víctimas principales, y ante esta situación la escuela secundaria encuentra dificultades para contenerlos (Di Sedni, 2006). También el saber, la autoridad, los controles familiares devenidos de abuelos, padres y maestros se han erosionado. Los adolescentes son cada vez más autónomos, seguros, críticos y

desafiantes, no necesitan de los adultos para aprender ciertos conocimientos y acceder a la información sobre distintas temáticas (Cordero, 2008,). Débora Kantor (2008,) describe a los adolescentes como: provocadores, frágiles y prepotentes, difíciles de entender, desafiantes, curiosos, demandantes, indiferentes, frontales y huidizos, etc. Es condición de esta etapa resultar extraños para los adultos, y actualmente se los percibe como hostiles y peligrosos. En la adolescencia se requiere una presencia otra que permita el pasaje a la no dependencia, ya que es el momento de salir: en el tiempo, hacia el futuro, y en el espacio, hacia fuera tanto material como simbólicamente. Los adolescentes necesitan espacios de confrontación y ruptura para edificar su identidad. Ante el extrañamiento, la desorientación, la reapropiación del cuerpo, la resignificación de los espacios y la apropiación de lo social, necesitan una posición adulta que sea capaz de ofrecer sostén y acompañamiento mientras soporta la confrontación. Pero en la actualidad Kantor (2008) sostiene que ya no hay referentes como antes, los adolescentes no cuentan con modelos o no los aceptan, y nos encontramos ante la situación de tener que juzgar todo por nosotros mismos para saber qué es lo correcto en cada situación. El adolescente en la escuela: Tomando los datos aportados por Sullivan, Cleary y Sullivan (2005), los estudiantes del primer año de la secundaria llegan y se encuentran con un clima social distinto al de la escuela primaria. Las diferencias entre escuela primaria y secundaria son tan grandes que, más que un proceso de transición se trata de un repentino cambio cultural: aumenta el tamaño de la escuela y la cantidad de profesores, se pierde al adulto significativo, la población estudiantil proviene de diversos sectores socioeconómicos y étnicos lo que genera relaciones sociales complejas que reflejan los problemas de la sociedad en donde está ubicada la escuela. Además de ajustarse a estos cambios, los estudiantes también están entrando en la adolescencia donde luchan con la confusión emocional, física y psíquica. Y, por si fuera poco, también deben establecer

nuevas relaciones. A algunos les resultará fácil adaptarse a los cambios y hacer amigos nuevos, en cambio otros, encontrarán difícil la adaptación y quedarán aislados socialmente. Las escuelas secundarias no poseen el sentido de integración que existe en la escuela primaria y fomentan el anonimato, lo que hace más posible que sean inseguras. Ya no existe un grupo de iguales cohesivo y fiable.

Es en este momento de la escolarización donde se hace evidente que algunos estudiantes fracasan, algo que antes no era tan evidente. El fracaso puede afectar a la autoestima y a la confianza, lo que puede terminar definiendo a la persona. Los alumnos que no aprueban dentro de este sistema, los que buscan problemas, los que no están satisfechos podrían volverse rebeldes o destructivos para adquirir una identidad. También podría ocurrir que la pérdida del adulto significativo haga que el estudiante dirija su mirada hacia modelos más negativos, que puede atraer a los adolescentes más agresivos para desafiar las jerarquías y contradecir a las normas. Así, asumir el rol de intimidador puede proporcionarles una identidad, con la recompensa aparente de manipulación y poder dentro del grupo social. La escuela secundaria es un espacio en donde las subculturas y anticulturas se desarrollan libremente, en donde existe la posibilidad de que el comportamiento antisocial se convierta en un sello de la escuela en donde se establecería la intimidación y otras dinámicas peligrosas que se mantendrán.

Según Cordero (2008) los jóvenes están sufriendo, al igual que los adultos, un futuro incomprensible, fugaz, plagado de incertidumbres. La autora plantea como necesario revisar las prácticas y sus sentidos ya que la escuela todavía puede hacer mucho por el futuro de los alumnos debido a que es un lugar de diferencia, de corte con lo familiar, de filiación a lo social, de educación en la ciudadanía. La escuela es el lugar del conocimiento, del saber, del poder aprender y debe rescatar la idea de autoridad y de ley.

1.4 Institución Escolar

La escuela, como institución social, tiene la responsabilidad de formar integralmente a los individuos, promoviendo no solo el desarrollo cognitivo, sino también social, emocional y ético. Su objetivo es preparar a los jóvenes para enfrentar los desafíos del futuro, equipándolos con las competencias necesarias para integrarse en el ámbito laboral y participar activamente en la vida cívica. Sin embargo, en este proceso educativo, surgen preguntas fundamentales: ¿cómo puede la escuela abordar las realidades de violencia que afectan a los adolescentes? ¿De qué manera se pueden diseñar trayectorias escolares que no solo fomenten el conocimiento, sino que también promuevan un ambiente seguro y respetuoso?

La adolescencia es una etapa crítica donde los jóvenes no solo adquieren conocimientos, sino que también construyen su identidad y establecen relaciones interpersonales. La escuela debe ser un espacio donde se minimicen las dinámicas de violencia y se fomente el respeto mutuo. Sin embargo, la realidad es que muchos estudiantes enfrentan situaciones de violencia en sus entornos, lo que puede impactar negativamente en su desarrollo y en su trayectoria escolar. ¿Qué estrategias deben implementarse para garantizar que la escuela sea un refugio seguro, donde se promueva la inclusión y se prevenga la violencia?

Asimismo, la identificación con los pares juega un papel crucial en la vida de los adolescentes. Este fenómeno puede ser tanto un motor de cohesión social como un generador de presión de grupo y exclusión. En este contexto, surge la pregunta: ¿cómo puede la escuela cultivar un sentido de pertenencia positivo y al mismo tiempo mitigar los efectos negativos de la presión social? La respuesta a estas interrogantes requiere un compromiso conjunto de la comunidad educativa, que incluya a docentes, estudiantes y familias.

En conclusión, la escuela no es solo un lugar de aprendizaje académico, sino un entorno vital para la socialización y el desarrollo integral de los jóvenes. Es un espacio en el que los estudiantes no solo adquieren conocimientos, sino que también forjan relaciones interpersonales, desarrollan habilidades emocionales y sociales, y aprenden a convivir con la diversidad. A medida que reflexionamos sobre su papel en la prevención de la violencia, la promoción de trayectorias escolares positivas y el acompañamiento en la compleja etapa de la adolescencia, se vuelve evidente que la escuela tiene un rol crucial en la formación de ciudadanos responsables, empáticos y comprometidos con su comunidad.

Es fundamental mantener abiertas estas preguntas sobre cómo fortalecer los sistemas de apoyo en las instituciones educativas y cómo crear un entorno en el que los jóvenes se sientan seguros, valorados y motivados para alcanzar su máximo potencial. La violencia, la violencia escolar y la falta de apoyo emocional pueden obstaculizar el desarrollo de los estudiantes, por lo que es necesario promover políticas educativas que incluyan estrategias de prevención, intervención y sensibilización para afrontar estos desafíos.

Considero que, a través de un enfoque colaborativo y consciente, que involucre a docentes, familias, comunidades y estudiantes, podremos construir una educación que verdaderamente prepare a los jóvenes para un futuro en paz y con equidad. Esta tarea no solo debe enfocarse en el ámbito académico, sino también en fomentar el respeto, la empatía y la justicia social. Al hacerlo, no solo contribuimos a la formación de personas preparadas para los retos del siglo XXI, sino que también generamos una sociedad más armoniosa y justa para todos.

Capítulo 2: Marco Normativo y Políticas Públicas

2.1 La Violencia Escolar en América Latina

La violencia escolar, comúnmente conocida como bullying, se ha convertido en una de las problemáticas más apremiantes en el ámbito educativo de América Latina. Según informes de UNICEF, se estima que siete de cada diez niños en la región son víctimas de agresiones en las aulas, lo que incluye desde insultos y golpes hasta la exclusión social. Este fenómeno no solo afecta el bienestar emocional de los jóvenes, sino que también tiene repercusiones a largo plazo en su desarrollo personal y académico. En este contexto, el silencio de las víctimas, motivado por el miedo a represalias o a ser aún más marginados, agrava la situación y complica la intervención de las instituciones educativas.

A medida que se intensifica la preocupación por la violencia escolar, es imperativo analizar no solo la realidad del fenómeno, sino también el marco legal que se ha desarrollado en distintos países para combatirlo y proteger los derechos de los menores. Este análisis no puede estar completo sin considerar el papel fundamental que desempeñan los trabajadores sociales en la prevención e intervención de la violencia escolar. Autores como Margarita Rosas Pagaza y Carballeda han subrayado la importancia del Trabajo Social en este contexto, destacando su capacidad para desmitificar la violencia escolar y promover un ambiente educativo seguro y respetuoso.

Margarita Rozas Pagaza (2001) enfatiza que el Trabajo Social no solo se limita a la intervención directa en casos de violencia escolar, sino que también aboga por la creación de políticas públicas que fomenten la convivencia pacífica y el respeto entre los estudiantes. Por otro lado, Carballeda argumenta que los Trabajadores Sociales deben actuar como mediadores entre las instituciones educativas y las familias,

facilitando la comunicación y el entendimiento mutuo. Esta perspectiva resalta la necesidad de un enfoque integral que involucre a todos los actores del sistema educativo.

La realidad de la violencia escolar en América Latina es alarmante. En países como México, el 70% de los niños han experimentado algún tipo de agresión, lo que pone de manifiesto la urgencia de abordar esta problemática de manera efectiva. A lo largo de este trabajo, se explorarán las legislaciones implementadas en diversos países de la región, así como las iniciativas que buscan erradicar la violencia en las escuelas. Asimismo, se analizará el impacto del Trabajo Social en la creación de un entorno educativo más seguro y equitativo, donde cada niño y adolescente pueda desarrollarse plenamente, libre de temor y violencia.

2.2. Marco Legal sobre la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes frente al violencia escolar y la Discriminación

La violencia escolar es un fenómeno que afecta a muchos estudiantes y que debería estar en la agenda permanente de las instituciones educativas y de la sociedad en general. Estas leyes no solo prohíben la violencia y la discriminación, sino que también promueven un ambiente de convivencia pacífica y respeto a la diversidad

La Ley 23.592 conocida como la "Ley de Penalización de Actos Discriminatorios" establece en su artículo 1 que "serán reprimidos los actos de discriminación que se realicen por motivos de raza religión nacionalidad ideología opinión política condición de salud discapacidad género orientación sexual o cualquier otra forma de discriminación". Esta ley es fundamental para abordar la violencia escolar ya que proporciona un marco legal que penaliza las conductas discriminatorias que pueden manifestarse en el entorno escolar

Complementariamente, la Ley 26.061, que establece la "Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes", reconoce en su artículo 3 que "los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de violencia". Esta ley enfatiza la responsabilidad del Estado y de la sociedad en la promoción de un ambiente seguro y protector para los menores, lo que incluye la erradicación del bullying y otras formas de violencia en las escuelas.

La Ley 26.206, conocida como la "Ley de Educación Nacional", establece en su artículo 4 que "la educación debe promover el respeto a la diversidad y la inclusión". Esto implica que las instituciones educativas deben adoptar políticas y prácticas que prevengan y aborden la violencia escolar, fomentando un clima de respeto y aceptación entre todos los estudiantes.

En el contexto de la identidad de género, la Ley 26.743 reconoce el derecho de las personas a ser tratadas de acuerdo con su identidad de género, lo que incluye la protección de niños, niñas y adolescentes en situaciones de violencia escolar por motivos de identidad de género. Esta ley establece que "toda persona tiene derecho a ser reconocida y tratada de acuerdo con su identidad de género".

La Ley 26.892, que promueve la convivencia y el abordaje de la conflictividad en las instituciones educativas, establece mecanismos para la prevención y resolución de conflictos en el ámbito escolar. Esta ley busca "promover el respeto, la tolerancia y la aceptación de la diversidad" en las escuelas, proporcionando herramientas para que los educadores puedan intervenir adecuadamente ante situaciones de bullying.

Asimismo, la Ley 26.904, que modifica el Código Penal para incorporar la figura del ciberhostigamiento o grooming, establece sanciones para quienes utilicen medios digitales para acosar o hostigar a niños, niñas y adolescentes. Esta ley es especialmente

relevante en la era digital, donde la violencia escolar puede extenderse más allá del entorno escolar tradicional.

El respeto a estos derechos también está respaldado por la Constitución Nacional, que en su Artículo 75, inciso 22, otorga jerarquía constitucional a los tratados suscriptos con las demás naciones, las organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede, que versan y otorgan protección a los derechos humanos, así como por la Constitución Provincial de Chubut, que establece la protección integral de los derechos de los menores.

La Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Argentina, establece en su artículo 19 que "los Estados Parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de violencia". Esta convención refuerza el compromiso del país en la protección de los derechos de los menores frente a cualquier forma de violencia, incluyendo la violencia escolar.

La Ley Provincial III N° 12, anteriormente conocida como Ley 4347, es la Ley de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia. Fue sancionada el 16 de diciembre de 1997 por la Legislatura de la Provincia de Chubut y publicada en el Boletín Oficial el 5 de enero de 1998. Esta legislación representa un hito en el reconocimiento y la promoción de los derechos de los niños, adolescentes y sus familias en la provincia, estableciendo un marco normativo que busca garantizar su bienestar integral.

El espíritu de la Ley se fundamenta en la convicción de que todos los niños y adolescentes son sujetos de derechos, merecedores de protección y respeto en todas las dimensiones de su vida. La ley se inspira en principios universales de derechos

humanos y en tratados internacionales, reconociendo que la niñez y la adolescencia son etapas críticas en el desarrollo humano que requieren atención especial y acciones concretas para asegurar su desarrollo pleno.

Por otra parte, la Ley Provincial III N° 12, que establece la Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia en la provincia de Chubut, es un marco normativo fundamental que permite desarrollar un análisis más profundo sobre sus aciertos, desaciertos y su influencia en el sistema educativo (Calderwood de Corneo & Freire Méndez, 2023). Se ha observado un proceso caracterizado por acciones aisladas de gran relevancia político-institucional, pero también por notables altibajos en la continuidad de los proyectos iniciados en diversas instituciones educativas. Estos altibajos se atribuyen, por un lado, a la falta de compromiso de las distintas gestiones de gobierno, tanto provincial como municipal; y por otro, a la deserción de algunos operadores estratégicos, tanto del Estado como de la sociedad civil, que habían participado activamente en el proceso de construcción de la Ley y en sus primeros tiempos de implementación. Sin embargo, esta ley es una herramienta fundamental que permite exigir posibles líneas de intervención en el interior del sistema educativo que brindan un marco adecuado para abordar problemáticas como el bullying.

El análisis de la actuación del Poder Ejecutivo revela una serie de desafíos en la implementación de políticas públicas efectivas. La falta de continuidad en las gestiones gubernamentales ha generado un contexto de inestabilidad que dificulta el desarrollo de programas sostenibles. Sin embargo, el desafío radica en trabajar con herramientas que aborden situaciones emergentes en las escuelas con adolescentes, especialmente en lo que respecta a la violencia escolar.

En cuanto a las instituciones previstas para abordar situaciones de amenaza o vulneración de derechos, como el bullying que ocurre en las escuelas, en el marco de las

medidas de protección, se han producido algunos cambios significativos desde la aprobación de la Ley Provincial III N° 12. Sin embargo, estos cambios no siempre han sido suficientes para transformar el modelo de atención que se pretendía reemplazar.

Es importante señalar que, si bien algunos de los ejemplos no son de ámbitos educativos tradicionales, como la escuela, es crucial reconocer que el bullying es un fenómeno que se manifiesta en el entorno escolar y que requiere atención específica. La colaboración entre instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil es vital para crear un entorno seguro y de apoyo para los adolescentes.

La implementación de la Ley Provincial III N° 12 ha mostrado tanto aciertos como desaciertos en su aplicación. Si bien se han logrado avances significativos en la creación de nuevas instituciones y en la promoción de políticas de protección integral, persisten desafíos importantes que requieren atención. La falta de continuidad en las políticas públicas, la dependencia de las instituciones del organismo central y la escasa colaboración con la sociedad civil son aspectos que deben abordarse para garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia en Rawson y en toda la provincia de Chubut. Es fundamental fortalecer el compromiso de todos los actores involucrados para avanzar hacia un modelo de protección que realmente respete y promueva los derechos de los niños y adolescentes, especialmente en el contexto escolar, donde el bullying puede tener un impacto devastador en su desarrollo y bienestar.

2.3. Marco Normativo en la Educación para la Prevención de la Violencia.

La problemática de la violencia entre pares en las escuelas secundarias de Rawson es un tema que sigue generando preocupación. A pesar de la existencia de programas y dispositivos destinados a abordar esta situación, se evidencia una falta de articulación

efectiva entre la familia y la escuela. Las intervenciones que se realizan suelen ser espontáneas y carecen de un seguimiento profundo, lo que limita su efectividad y sostenibilidad. Es fundamental reconocer que el bullying no es solo un problema que debe ser tratado de manera aislada dentro del ámbito escolar, sino que requiere un enfoque integral que involucre a todos los actores de la comunidad educativa.

El marco normativo en Argentina establece directrices claras para la prevención de la violencia y la promoción de un entorno seguro en las escuelas. La Resolución N° 1789/21 del Ministerio de Educación Nacional, que impulsa la educación sexual integral (ESI), es un paso importante en la dirección correcta. Sin embargo, su implementación en Rawson aún enfrenta desafíos significativos. La ESI no solo debe ser vista como un contenido curricular, sino como una herramienta que puede contribuir a la formación de relaciones saludables y al respeto por la diversidad, elementos clave para prevenir el bullying.

La creación del Observatorio Federal de la ESI y la Resolución CFE N° 93/09 son esfuerzos valiosos para monitorear la implementación de estas políticas, pero es crucial que se traduzcan en acciones concretas en las escuelas de Rawson. La capacitación de docentes es esencial para abordar estos temas con la sensibilidad y el profesionalismo que requieren, y para que puedan guiar a los estudiantes en la construcción de un entorno escolar más seguro y respetuoso.

La Resolución CFE N° 226/14, que establece protocolos para la atención de situaciones de violencia en las escuelas, es otra herramienta necesaria. Sin embargo, en la práctica, muchas instituciones aún carecen de los recursos y la formación adecuados para aplicar estos protocolos de manera efectiva. Esto resalta la necesidad de un compromiso real y sostenido por parte de las autoridades educativas y de la comunidad en general.

Asimismo, la Resolución CFE N° 256/15 y la CFE N° 340/18 abordan la prevención de adicciones y la designación de referentes escolares de ESI, respectivamente. Estas normativas son fundamentales, ya que abordan problemáticas interrelacionadas que afectan a los jóvenes. Sin embargo, es imperativo que se implementen de manera efectiva y que los referentes tengan el apoyo necesario para llevar a cabo su labor.

En este contexto, la Resolución 419/22 reafirma la importancia de la ESI en el currículo escolar y su papel en la promoción de relaciones equitativas. Sin embargo, la realidad en las escuelas de Rawson muestra que aún queda un largo camino por recorrer. La falta de comunicación y colaboración entre las familias y las instituciones educativas sigue siendo un obstáculo para abordar el bullying de manera integral.

Es crucial que se establezcan espacios de diálogo y colaboración entre todos los actores involucrados: estudiantes, docentes, padres y autoridades. Solo a través de un esfuerzo conjunto se podrá crear un entorno en el que los jóvenes se sientan seguros y apoyados. La educación no puede ser un proceso aislado; debe ser un esfuerzo colaborativo que fomente la empatía, el respeto y la convivencia pacífica.

En conclusión, aunque existen normativas y programas que abordan la problemática del bullying en las escuelas de Rawson, es evidente que se necesita una mayor articulación entre la familia y la escuela. Las intervenciones deben ser sistemáticas y sostenidas, con un seguimiento que garantice su efectividad. Solo así se podrá construir un ambiente educativo donde todos los estudiantes puedan desarrollarse plenamente, libres de violencia y violencia escolar.

2.4. Programas Públicos de Prevención y Abordaje de la Violencia

El bullying, entendido como un comportamiento agresivo y repetido que se manifiesta en las relaciones entre pares dentro del entorno escolar, se ha convertido en una de las

problemáticas más preocupantes en la educación contemporánea. Este fenómeno no solo afecta el bienestar emocional de los estudiantes, sino que también impacta negativamente en su rendimiento académico y en su desarrollo social. Por ello, es fundamental que las instituciones educativas y la sociedad en general adopten medidas efectivas para prevenir y abordar la violencia escolar.

En respuesta a esta necesidad, Argentina ha implementado una serie de programas públicos diseñados específicamente para prevenir y gestionar situaciones de bullying en las escuelas. Estos programas tienen como objetivo no solo erradicar la violencia, sino también promover un ambiente educativo inclusivo, donde se respete la diversidad y se fomente la convivencia pacífica. Sin embargo, es evidente que hay una falta de presencia de profesionales del trabajo social en el sistema educativo, lo que limita la sistematización y el seguimiento adecuado de problemáticas como el bullying. Por esta razón, es esencial establecer una capacitación permanente que involucre a todos los actores de la comunidad educativa.

Uno de los pilares de esta estrategia es el Programa Nacional de Mediación Escolar, que busca implementar técnicas de mediación en las instituciones educativas. Este programa capacita a docentes y equipos de orientación escolar para que puedan resolver conflictos de manera efectiva y proactiva, evitando que estas situaciones escalen hacia la violencia escolar. A través de talleres y capacitaciones, se empodera a los educadores para que intervengan adecuadamente en la resolución de conflictos y contribuyan a la creación de un clima escolar positivo y colaborativo.

Complementando estas iniciativas, el Observatorio Argentino de Violencia en las Escuelas juega un papel crucial en la recopilación y análisis de datos sobre la violencia escolar, incluyendo el bullying. Este observatorio no solo permite identificar tendencias y patrones de comportamiento, sino que también evalúa la efectividad de las políticas

implementadas y propone nuevas estrategias de intervención. Su labor es fundamental para la toma de decisiones informadas en el ámbito educativo, asegurando que las medidas adoptadas sean pertinentes y eficaces.

Otro programa significativo es el Programa Nacional por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, que se centra en garantizar los derechos de los niños y adolescentes en el contexto escolar. Este programa aborda la violencia y la violencia escolar en todas sus formas, promoviendo campañas de sensibilización y capacitación que buscan involucrar a los jóvenes en la identificación y resolución de conflictos. Al empoderar a los estudiantes, se les convierte en agentes de cambio dentro de sus comunidades escolares, fomentando un sentido de responsabilidad y pertenencia.

La Capacitación Docente en Prevención del bullying es otra estrategia clave que se ha implementado a nivel nacional y provincial. A través de programas de formación, se brindan a los educadores las herramientas y estrategias necesarias para prevenir y abordar la violencia escolar. Estos programas abordan temas como la identificación de situaciones de bullying, la intervención efectiva y la promoción de un clima escolar inclusivo y respetuoso, lo que contribuye a la creación de un entorno de aprendizaje seguro para todos los estudiantes.

Además, las campañas de concientización son fundamentales para sensibilizar a la comunidad educativa sobre el bullying y sus consecuencias. Iniciativas como "Si no haces nada, sos parte" y "No a la violencia escolar " involucran a estudiantes, docentes y padres en la prevención de la violencia escolar. A través de diversos medios de comunicación y actividades escolares, se difunden mensajes sobre la importancia de la convivencia pacífica y el respeto mutuo, generando un impacto positivo en la cultura escolar.

Si bien existen políticas nacionales de prevención del bullying que llegan a todo el país, en cada provincia se han desarrollado estrategias específicas para abordar la problemática de acuerdo con sus realidades locales. En el caso de Chubut, y particularmente en la ciudad de Rawson, una de las iniciativas más relevantes es el Programa 'Toma la Voz', que se ha implementado como una herramienta para la prevención y el abordaje de la violencia escolar.

El Programa 'Toma la Voz' tiene como objetivo principal fomentar la participación de los estudiantes en la creación de espacios educativos libres de violencia. A diferencia de otros programas, acá se busca empoderar a los propios jóvenes como protagonistas en la prevención del bullying.

Capítulo 3: Contexto de Rawson y Escuelas Secundarias

3.1. Escuelas Secundarias en Rawson: Un Reflejo de la Historia y la Diversidad Actual.

Rawson, la capital de la provincia de Chubut desde 1884, se erige como un centro administrativo, educativo y cultural en la región patagónica. Fundada el 15 de septiembre de 1865 por los colonos galeses, Rawson es considerada la “Madre de Ciudades” dentro del territorio provincial, dado que fue el primer asentamiento formal en lo que hoy es Chubut. Su desarrollo estuvo vinculado al asentamiento de los colonos en el Valle Inferior del Río Chubut, quienes transformaron la zona en un núcleo agrícola-productivo, a pesar de las dificultades climáticas y de infraestructura que enfrentaron en sus primeros años.

La ciudad cuenta con un importante patrimonio histórico y cultural, reflejado en construcciones emblemáticas como la Capilla Galesa Ricardo Berwyn, la más antigua del valle y símbolo del legado galés en la región. Además, cuenta con Playa Unión, un reconocido balneario sobre el Océano Atlántico, la convierte en un punto turístico de referencia.

La educación en Rawson, Chubut, presenta un complejo panorama que refleja la transición de modelos educativos desde las tradiciones de los pueblos originarios hasta la formalización de la educación estatal en el contexto de la colonización y la construcción del Estado argentino (Caviglia, 2015). Este análisis se centra en varios aspectos clave que delinear la evolución y las tensiones en el sistema educativo de la región, donde la violencia escolar se ha convertido en una problemática significativa que afecta el bienestar de los estudiantes en la actualidad.

Antes de la llegada de los colonos, la educación en la región estaba profundamente arraigada en las tradiciones de los pueblos originarios, como los Aónikenk y Mapuche. Su sistema educativo se basaba en la transmisión oral, donde la memoria y la experiencia eran fundamentales. Los conocimientos se transmitían a través de relatos, rituales y prácticas que integraban aspectos sociales, religiosos y de supervivencia. Esta educación era holística y estaba íntimamente ligada a la vida cotidiana y a la cosmovisión de cada comunidad (Caviglia, 2015). En este contexto, las relaciones interpersonales eran fundamentales, y el respeto y la cohesión social eran valores centrales que ayudaban a prevenir situaciones de violencia escolar. Sin embargo, en la actualidad, muchos de estos valores se han perdido en el ámbito escolar, donde la diversidad cultural a menudo se ignora, creando un entorno donde la violencia escolar puede proliferar.

Con la llegada de la educación formal en 1878, se inicia un proceso que marca un quiebre abrupto con las prácticas educativas previas. La educación formal, influenciada por las ideas de Domingo Faustino Sarmiento, se implementó como parte de un proyecto más amplio de consolidación del Estado nacional. La Ley de Educación Común de 1884 fue un hito en este proceso, estableciendo la educación primaria como gratuita, laica y obligatoria (Caviglia, 2015). Sin embargo, esta formalización también trajo consigo nuevas dinámicas sociales en las escuelas. En la actualidad, la violencia escolar se ha vuelto un tema crítico, donde los estudiantes que no se ajustan a las normas sociales impuestas por sus pares son frecuentemente marginados.

La llegada de la educación formal generó tensiones significativas. Por un lado, existía un esfuerzo por parte del Estado argentino de homogenizar la identidad nacional a través de la educación, promoviendo el español como lengua oficial y relegando otras lenguas y culturas, como el galés y las lenguas originarias. Este conflicto se intensificó

con la llegada de las escuelas salesianas, que buscaban educar a la población indígena y mestiza desde una perspectiva religiosa y moralizadora (Caviglia, 2015). En este ambiente de tensiones culturales, la violencia escolar puede surgir como una forma de exclusión hacia aquellos que no se ajustan a las normas impuestas. En tiempos actuales, esto se manifiesta en el bullying hacia estudiantes que provienen de diferentes contextos culturales o que simplemente se comportan de manera distinta.

El enfoque de la educación en Chubut no solo se limitó a la enseñanza de contenidos académicos; también se utilizó como un mecanismo de "civilización" de los pueblos originarios y de los colonos. La idea de que la educación debía transformar las costumbres y modos de vida considerados "salvajes" fue un eje central en las políticas educativas de la época (Caviglia, 2015). Este legado de deslegitimación cultural puede contribuir a un clima escolar en el que la violencia escolar se normaliza, ya que los estudiantes que representan tradiciones culturales diversas a menudo son objeto de burlas o exclusión.

A pesar de los esfuerzos por establecer un sistema educativo coherente, la realidad en Rawson y el Chubut enfrenta constantes desafíos. La escasez de recursos y la resistencia de la comunidad a abandonar sus tradiciones culturales dificultan la implementación efectiva de las políticas educativas. Sin embargo, también surgen oportunidades para crear un sistema educativo más inclusivo que reconozca y valore la diversidad cultural de la región (Caviglia, 2015). En este sentido, un enfoque inclusivo podría ser clave para combatir la violencia escolar, promoviendo un ambiente donde todas las identidades sean valoradas y respetadas, lo que a su vez podría reducir la incidencia de bullying.

La educación en Rawson y el Chubut refleja un proceso de transformación y conflicto entre diferentes modelos educativos y culturales. Desde la rica tradición educativa de

los pueblos originarios hasta la imposición de un sistema educativo estatal, la historia de la educación en esta región es un testimonio de las tensiones entre la preservación cultural y la homogenización nacional. En la actualidad, la educación se convierte en un campo de lucha por la identidad, la pertenencia y el reconocimiento, donde la violencia escolar se presenta como un desafío crítico que debe abordarse para garantizar un ambiente seguro y saludable para todos los estudiantes

En el contexto actual de la educación en la provincia de Chubut, el Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Orientación y Apoyo a las Trayectorias Escolares (DGOATE), se presenta como un recurso valioso en las escuelas. Esta dirección ha desarrollado iniciativas que buscan abordar las complejidades del ámbito educativo, siendo fundamental la *Guía jurisdiccional de intervención ante situaciones complejas en el ámbito educativo*. Esta política pública asume lineamientos en áreas clave como:

- Educación Sexual Integral
- Prevención y Cuidados en el Ámbito Educativo
- Convivencia Escolar
- Educación y Memoria

La ciudad de Rawson, capital de la provincia de Chubut, presenta una población de aproximadamente 55.000 habitantes. De esta cifra, 3,475 estudiantes están matriculados en diversas instituciones educativas, lo que representa el 6,32% de la población total. Este dato resalta la importancia de la educación en la vida comunitaria y la necesidad de contar con recursos adecuados para garantizar un entorno de aprendizaje seguro y enriquecedor. Sin embargo, la ausencia de Trabajadores Sociales en las escuelas secundarias revela una carencia significativa en el abordaje de situaciones de

vulnerabilidad social, limitando el potencial de intervención profesional en este contexto.

La intervención profesional en Trabajo Social se define como un proceso que no surge de una demanda social necesariamente, sino que se configura como un proceso construido colectivamente también incluyendo diagnósticos sociales y planificación sobre situaciones naturalizadas que requieren atención. Esta intervención no es un proceso natural, sino una construcción que requiere un análisis profundo de las realidades y necesidades de los sujetos involucrados.

En el ámbito educativo, la intervención del Trabajo Social debe ser comprendida como un proceso integral, sostenido en el tiempo, que no solo se orienta a la resolución de problemáticas inmediatas, sino que también apunta a la promoción de derechos, el fortalecimiento de la autonomía de los y las estudiantes, la construcción de una identidad social positiva y el acompañamiento de trayectorias escolares en contextos de vulnerabilidad. Desde esta perspectiva, se busca contribuir activamente a la generación de entornos escolares seguros, inclusivos y enriquecedores para el desarrollo integral de las adolescencias.

Los y las profesionales del Trabajo Social tienen un rol significativo en el acompañamiento de procesos dentro del ámbito escolar, especialmente en la identificación y problematización de situaciones que, aunque frecuentemente naturalizadas, pueden incidir negativamente en el desarrollo integral de los y las estudiantes. Esta tarea requiere una observación atenta, una escucha activa y un análisis crítico que permita visibilizar aquellas dinámicas o prácticas institucionales que, por su cotidianeidad, muchas veces pasan inadvertidas.

Asimismo, resulta fundamental que las y los Trabajadores Sociales promuevan y sostengan vínculos de colaboración estrecha con docentes, estudiantes y familias, favoreciendo la construcción de un diálogo abierto, respetuoso y situado que permita identificar las necesidades concretas de la comunidad educativa. Esta articulación interdisciplinaria y comunitaria no solo enriquece las estrategias de intervención, sino que fortalece los procesos de acompañamiento, generando condiciones más favorables para el bienestar integral y el ejercicio pleno de derechos por parte de los y las estudiantes.

Al enfocarse en el desarrollo de estrategias que empoderen a los estudiantes, los Trabajadores Sociales no sólo abordan situaciones de vulnerabilidad, sino que también contribuyen a la construcción de un futuro más equitativo y justo para todos y todas.

En este marco, los aportes de Margarita Rozas Pagaza (2001) son particularmente relevantes aquí, ya que sostiene que la intervención profesional debe ser analizada en relación con el movimiento histórico de la sociedad. Esto implica reconocer que el Trabajo Social no interviene en abstracto, sino que debe posicionarse críticamente frente a las transformaciones sociales, adaptándose a las realidades dinámicas y a las demandas emergentes de los distintos actores de la comunidad educativa. Complementariamente, Susana Cazzaniga (2006) plantea que la intervención debe concebirse como un proceso constructivo, donde se reconozcan las condiciones de posibilidad de alcanzar objetivos viables y significativos.

Alfredo J. M. Carballada (2002), desde una perspectiva crítica, advierte cómo los discursos del neoliberalismo y la meritocracia contribuyen a la fragmentación de la sociedad construyendo subjetividades que tienden a individualizar las problemáticas sociales. En este marco, las necesidades de las personas dejan de concebirse como derechos sociales vulnerados y pasan a percibirse como fallas individuales. Esta

concepción contribuye a una visión distorsionada de la intervención social, dificultando la comprensión estructural de las desigualdades.

En el ámbito escolar, la demanda se manifiesta a través de las diversas necesidades que expresan los y las estudiantes, las cuales están profundamente atravesadas por el contexto histórico, social y cultural en el que se desarrollan. Desde el Trabajo Social, resulta fundamental comprender no sólo las condiciones objetivas que generan dichas demandas, sino también cómo los propios sujetos las perciben, las significan y las comunican. En este sentido, la demanda no debe ser reducida a un conjunto de problemas a resolver, sino comprendida como una construcción social que refleja trayectorias, experiencias y condiciones de vida, y que requiere ser interpretada desde una perspectiva crítica y situada.

Las y los Trabajadores Sociales promueven procesos de planificación conjunta orientados a la construcción de alternativas posibles para el abordaje de problemáticas complejas, brindando además atención singular cuando las situaciones lo requieren. Estas acciones se inscriben en un enfoque integral que busca generar condiciones que favorezcan un clima escolar saludable y contenedor. En este sentido, la incorporación de profesionales del Trabajo Social en las escuelas secundarias de Rawson resulta estratégica, ya que posibilitará la elaboración de diagnósticos situacionales tanto a nivel individual como grupal. Esto permitiría identificar y abordar tempranamente manifestaciones como inasistencias reiteradas, conductas disruptivas y, especialmente, situaciones de violencia entre pares, favoreciendo intervenciones oportunas y contextualizadas.

Por ello, la intervención puede incluir:

- Diagnóstico Situacional

Elaborar un diagnóstico que permita identificar las situaciones que afectan a los estudiantes tanto a nivel individual y grupal. Este diagnóstico debería incluir además las manifestaciones que pueden traducirse en problemas como ausencias prolongadas, aislamiento, desmotivación escolar o violencia entre pares.

- **Establecimiento de Protocolos de Intervención**

A partir del diagnóstico, se propone el diseño participativo de una planificación de protocolos de intervención que definen orientaciones claras para el abordaje de las problemáticas o situaciones diagnosticadas. Siempre en articulación con equipo directivo y comunidad educativa en general. Se proponen protocolos flexibles, respetuosos de las trayectorias individuales y capaces de adaptarse a la singularidad de cada situación.

- **Contención Socioafectiva**

Es indispensable abrir espacios de escucha activa y acompañamiento socioafectivo para que los y las estudiantes puedan expresar sus vivencias, preocupaciones y emociones. así como también puedan expresar en un espacio seguro y confidencial diversas problemáticas, colaborando en el desarrollo de habilidades para enfrentar sus circunstancias.

- **Intervención Familiar**

En aquellos casos donde sea posible y pertinente se propone propiciar espacios para trabajar con las familias, reconociendo su rol como actores fundamentales en los procesos de acompañamiento ya que puede contribuir significativamente a la situación que se plantee y a pensar en conjunto estrategias.

- **Trabajo Interdisciplinario**

La intervención desde el Trabajo Social debe articularse con otros profesionales del ámbito escolar y con profesionales o actores del territorio (centros de salud, servicios de niñez, organizaciones comunitarias, etc.), en red que permita una respuesta integral y sostenida a las múltiples dimensiones de las situaciones que afectan a los y las estudiantes.

- **Participación activa de los y las estudiantes**

Todo programa, proyecto o taller que se implemente en el ámbito educativo debe tener como punto de partida las necesidades, deseos e intereses expresados por los y las estudiantes. Su participación activa en el diagnóstico, planificación y ejecución de actividades garantiza la relevancia y efectividad de las propuestas, evitando respuestas impuestas y promoviendo el protagonismo juvenil.

La situación educativa en Rawson demanda un abordaje integral que incluya la incorporación de Trabajadores Sociales en las escuelas secundarias. Su intervención se centrará en los estudiantes, abordando las situaciones de violencia entre pares y promoviendo un ambiente de respeto y convivencia. La construcción de un espacio educativo seguro y solidario es fundamental para asegurar que cada estudiante tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial.

Retomando los aportes teóricos de Margarita Rozas Pagaza, Susana Cazzaniga y Alfredo J. M. Carballeda, se reafirma que la intervención desde Trabajo Social debe centrarse en la singularidad de cada estudiante y en la construcción de identidades sociales, reconociendo las posibilidades de alcanzar objetivos viables y significativos. Además, es crucial abordar la fragmentación social e institucional que afecta tanto a los estudiantes como a las instituciones educativas.

La transformación de la realidad educativa de Rawson y la construcción de un entorno más justo y equitativo dependen de reconocer las necesidades como derechos sociales y de desafiar las narrativas neoliberales que fragmentan y deshumanizan. Por lo tanto, es urgente considerar la implementación de políticas que faciliten la inclusión de Trabajadores Sociales en el sistema educativo, abordando así las necesidades críticas de la comunidad educativa y garantizando el bienestar de todos los actores involucrados

Como datos del ciclo 2024, se detalla:

ESCUELAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE RAWSON

	Escuela N°	Modalidad	Orientación	Especialidad	Matricula
1	702	Presencial	Técnico Profesional	Maestro Mayor de Obras	780
	702	Presencial	Técnico Profesional	Técnico Electrónico	
2	729	Presencial	Bachillerato	Educación Física	485
3	752	Presencial	Economía y Administración		807
	752	Presencial	Ciencias Sociales y Humanidades		
4	776	Presencial	Turismo	Turismo	462
	776	Presencial	Naturales	Naturales	
5	795	Presencial	Artes Visuales		506
6	7705	Presencial	Comunicación		435

3.2. Análisis de la Información sobre Escuelas Secundarias en Rawson, Chubut

La ciudad de Rawson cuenta con el sistema educativo secundario distribuido en seis escuelas que ofrecen diversas orientaciones y especialidades. Esta pluralidad institucional refleja una respuesta a las necesidades formativas, educativas y vocacionales de los y las estudiantes en esta ciudad.

Entre ellas, se destaca la Escuela 752 como la más grande en términos de matrícula, albergando a 807 estudiantes distribuidos en dos orientaciones: Economía y Administración y, Ciencias Sociales y Humanidades. Esta diversidad curricular permite a los estudiantes optar por trayectos que se vinculen con sus intereses y proyectos de vida. Por otro lado, la Escuela 702 también muestra una matrícula significativa con 780 estudiantes y se caracteriza por su perfil técnico, con especialidad en Maestro mayor de Obra y Técnicoelectromecánico

Otras escuelas con menor matrícula ofrecen propuestas focalizadas como la 7705 con orientación en comunicación (435 estudiantes), la 795 enfocada en Artes visuales (506 estudiantes) y la 776 que ofrece Turismo y Naturales (462 estudiantes), presentan una oferta educativa más especializada.

La Escuela 729, (485 estudiantes) y una orientación en Educación Física, resalta también la importancia que se le da a la formación integral de los jóvenes, promoviendo no solo el aprendizaje académico sino también el desarrollo físico y deportivo.

En resumen, el análisis del mapa educativo muestra un panorama diverso y heterogéneo en el que cada institución presenta su propia identidad y enfoque pedagógico particular. Estas características constituyen pilares fundamentales para pensar diseños de políticas de intervención situada desde la mirada del Trabajo Social y que reconozca las espacialidades y singularidades de cada contexto educativo promoviendo estrategias de acompañamiento para cada grupo de adolescentes que se encuentran transitando su educación formal.

Sin embargo, el informe del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) de febrero de 2019 destaca que, a pesar de los esfuerzos por mejorar la inclusión, la inversión educativa ha sufrido recortes

significativos, lo que ha afectado la calidad de la educación en todos los niveles. Entre 2016 y 2018, la inversión educativa a nivel nacional cayó un 9%, y en 2019, un 19%. Estos recortes no solo impactan la educación, sino que también tienen repercusiones directas en las políticas de prevención de diversas problemáticas sociales, incluida la violencia.

La disminución de recursos destinados a la educación limita la capacidad de las instituciones para implementar programas efectivos que aborden no solo el aprendizaje académico, sino también la formación en valores, la resolución de conflictos y la promoción de un entorno seguro y respetuoso. La falta de inversión en educación puede contribuir a un aumento en las tasas de violencia, ya que se reduce la posibilidad de ofrecer espacios de contención y apoyo a los estudiantes, así como la capacitación de docentes en temas de prevención de la violencia y promoción de la convivencia pacífica.

Además, la educación juega un papel crucial en la formación de ciudadanos críticos y responsables, capaces de participar en la construcción de una sociedad más justa y equitativa. La falta de atención a la inversión educativa, por lo tanto, no solo afecta el presente de los estudiantes, sino que también compromete el futuro de la sociedad en su conjunto, perpetuando ciclos de violencia y exclusión. Es fundamental que las políticas públicas reconsideren la importancia de la educación como un pilar esencial para la prevención de la violencia y el fomento de una convivencia armónica.

El contexto actual plantea la necesidad de repensar el enfoque educativo, reconociendo a los estudiantes como sujetos plenos de derechos. La inclusión no debería limitarse únicamente a garantizar la permanencia en el sistema educativo, sino que debe contemplar también el respeto, la protección y la garantía de condiciones adecuadas para el ejercicio efectivo de esos derechos. En este proceso, el rol de los docentes es

clave, en tanto promotores de entornos educativos inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.

En este escenario, las políticas implementadas por el actual gobierno nacional han implicado una significativa reducción del presupuesto destinado a la educación, en el marco de un plan de ajuste fiscal que ha repercutido directamente en las instituciones del sector. En 2024 se produjo un recorte del 40% en el financiamiento educativo, y según el análisis del Proyecto de Presupuesto 2025, se proyecta una inversión equivalente al 0,88% del Producto Bruto Interno (PBI), por debajo del 0,91% asignado en 2024 y del 1,48% registrado en 2023.

Este recorte presupuestario plantea serios desafíos para la educación pública en general y, por ende, para las escuelas secundarias en Rawson. En un contexto de creciente conflictividad social, caracterizado por reclamos salariales, paros docentes y ocupaciones en universidades, la situación se torna aún más crítica. La reducción de recursos afecta no solo la infraestructura escolar y los materiales educativos, sino también la capacidad de las instituciones para implementar programas de inclusión y apoyo a estudiantes en riesgo

Las escuelas relevadas disponen de protocolos y acuerdos institucionales diseñados para gestionar la violencia entre pares en la escuela, adaptando estas herramientas según sus necesidades y contextos específicos. Sin embargo, la ausencia de Trabajadores Sociales restringe la posibilidad de implementar intervenciones más integrales y personalizadas. La presencia de estos profesionales permitiría un acompañamiento más cercano al estudiantado y favorece la detección temprana de situaciones de violencia, así como una orientación oportuna a las familias y al personal docente.

Los protocolos vigentes contemplan acciones específicas para abordar situaciones de violencia entre pares en la escuela, priorizando, cuando corresponde, instancias de reparación. En algunas instituciones se desarrollan jornadas de sensibilización sobre bullying, con la participación de profesionales externos. Sin embargo, la falta de Trabajadores Sociales en el plantel institucional puede dificultar la continuidad y el seguimiento sostenido de estas iniciativas.

La incorporación de profesionales del Trabajo Social podría contribuir de manera significativa a trabajar e intervenir en situaciones conflictivas y al diseño de líneas de acciones reparadoras. Estas acciones, orientadas a la reflexión crítica sobre las conductas ejercidas y sus consecuencias, permitirían generar espacios donde los y las estudiantes puedan compartir aprendizajes con sus pares, promoviendo vínculos más respetuosos y solidarios.

La participación de las familias o adultos responsables en el abordaje de violencia escolar presenta desafíos y varía según el contexto. Sin Trabajadores Sociales, la colaboración familiar puede verse limitada, ya que estos profesionales podrían facilitar la comunicación y el entendimiento entre la escuela y las familias. Al firmar la matrícula, las familias aceptan los acuerdos escolares, lo que facilita la intervención institucional, pero es esencial que un trabajador social esté presente para ayudar a las familias a comprender que no todos los conflictos se pueden clasificar como violencia escolar.

Además de la violencia escolar, los docentes identifican otras problemáticas que requieren atención constante. Aunque la violencia escolar no es una problemática diaria, surgen situaciones relacionadas con mensajes ofensivos o conflictos que se originan fuera de la escuela. Significa que las escuelas de Rawson no cuentan con la capacidad de abordar de manera integral emergentes como la formación de bandas juveniles entre

estudiantes jóvenes, lo que genera tensiones a la salida de la escuela. La intervención de un trabajador social sería fundamental para coordinar esfuerzos y prevenir estas situaciones.

El análisis de las entrevistas y observaciones realizadas en las instituciones educativas de Rawson permite comprender que la violencia escolar entre pares es un fenómeno complejo y multifacético que requiere una atención integral desde una perspectiva de Derechos. La ausencia de Trabajadores Sociales en el ámbito escolar implica la pérdida de una mirada situada y transversal, capaz de problematizar las condiciones sociales que inciden en las dinámicas escolares, y de articular intervenciones que no se limiten a lo punitivo o aislado.

Los testimonios recogidos de docentes y directivos subrayan la necesidad de reconocer las formas sutiles de violencia escolar, que a menudo se manifiestan en forma de burlas y comentarios aparentemente inofensivos, pero que pueden tener un impacto devastador en la autoestima y bienestar emocional de los estudiantes.

La implementación de protocolos y estrategias de intervención no es suficiente si no se acompaña en articulación entre la escuela y las familias. La participación activa de adultos responsables es crucial para crear un entorno educativo seguro y respetuoso. Además, es importante que las escuelas no solo se enfoquen en la violencia escolar, sino que también aborden otras problemáticas emergentes, como la violencia entre grupos juveniles, que pueden agravar la situación.

En síntesis, la violencia escolar debe ser abordada como una manifestación grave y con efectos duraderos en las trayectorias de vida de los y las adolescentes. La construcción de un ambiente escolar inclusivo y seguro es responsabilidad de toda la comunidad educativa. La formación continua de docentes y la sensibilización de las familias son

pasos fundamentales para erradicar la violencia escolar y fomentar una cultura de respeto y convivencia en las aulas

La violencia entre pares es un fenómeno que, aunque a menudo se pasa por alto, tiene repercusiones significativas en la comunidad educativa. En esta tesis se basa en las entrevistas realizadas durante el 2024, las cuales visibilizan sobre cómo esta violencia afecta al entorno escolar en general.

Se evidenció que las situaciones de violencia escolar y violencia afectan directamente el clima escolar, generando un ambiente de tensión que repercute tanto en el rendimiento académico como en las relaciones interpersonales entre los y las estudiantes. A su vez, los y las docentes señalaron que la importancia de contar con apoyo institucional y de recursos específicos para abordar estas problemáticas ya que se complejiza la tarea pedagógica y limita las posibilidades de intervención efectiva.

En este contexto, el Trabajo Social se posiciona como una disciplina fundamental para el abordaje de las violencias, el acompañamiento de trayectorias escolares vulneradas y la promoción de la convivencia institucional. Sin embargo, la escasa presencia de profesionales del área en las escuelas restringe la posibilidad de mediar, contener y generar procesos de resolución de conflictos sostenidos en el tiempo. Además, se destacó la necesidad de una formación específica en mediación familiar y comunitaria, que fortalezca las capacidades de intervención ante conflictos que involucran tanto a estudiantes como a sus entornos familiares.

Resulta imprescindible que las instituciones educativas reconozcan el valor del Trabajo Social y lo integren como parte constitutiva de sus equipos interdisciplinarios. La implementación de programas de intervención diseñados por profesionales del campo permitiría habilitar espacios seguros para el tratamiento de conflictos, la mejora de la

comunicación entre familias y escuela, y la promoción de entornos escolares más justos, inclusivos y respetuosos de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

La escuela secundaria en Argentina enfrenta actualmente un desafío estructural de doble dimensión: la cobertura (cantidad) y la calidad del proceso educativo. Tal como lo señala Manuel Álvarez Trongé, presidente de la ONG Educar 2050, si bien cerca del 90% de los y las adolescentes acceden al nivel secundario, más del 60% no logra completarlo en los tiempos esperados. A su vez, los resultados de las pruebas nacionales Aprender muestran que más del 82% de quienes llegan al último año de secundaria no pueden resolver ejercicios matemáticos básicos, y un 43% presenta graves dificultades en comprensión lectora.

Estos datos evidencian una profunda crisis del sistema educativo, donde la presencia física de los y las estudiantes no garantiza procesos efectivos de aprendizaje. En este contexto, se vuelve urgente resignificar la escuela como espacio de construcción de sentido, inclusión y ciudadanía, en el que no solo se enseña, sino que se aprende. Desde esta perspectiva, el Trabajo Social puede contribuir significativamente al fortalecimiento institucional, contribuyendo a la mejora de la calidad educativa mediante la identificación de obstáculos sociales, la articulación de recursos y el acompañamiento a trayectorias escolares vulneradas.

A dieciocho años de la implementación de la obligatoriedad de la educación secundaria en Argentina, es evidente que la permanencia en la escuela no garantiza por sí sola el aprendizaje efectivo. Tal como advierte la doctora en Educación Claudia Romero, “no se puede obligar a aprender, el aprendizaje va por otros caminos”, señalando con ello la necesidad de repensar los modos en que se construye el vínculo pedagógico. El aprendizaje no puede ser resultado de una imposición normativa, sino que requiere de

un entorno que despierte la curiosidad, habilite el deseo de conocer y reconocer la diversidad de trayectorias estudiantiles.

En este sentido, una de las barreras que obstaculizan el aprendizaje significativo es la fragmentación del currículum, que muchas veces conduce a que los y las estudiantes transiten por contenidos aislados, sin lograr establecer relaciones entre ellos ni con su propia experiencia. Esta falta de articulación dificulta la construcción de saberes con sentido y profundidad, y desincentiva el interés genuino por el conocimiento.

La fragmentación del currículo, que lleva a los estudiantes a pasar de un tema a otro sin conexión, atenta contra el aprendizaje significativo.

La escuela debe brindar un sentido a la experiencia educativa, más allá del cumplimiento formal de la obligación de asistir. La crisis que atraviesa actualmente la educación secundaria es, en gran medida, una crisis de sentido. Es necesario que los y las estudiantes comprendan el propósito de su presencia en la institución y puedan establecer vínculos entre lo que aprenden y sus proyectos de vida futuros.

Las escuelas técnicas y aquellas con orientación en artes tienden a generar una mayor implicación, ya que ofrecen propuestas más prácticas y vinculadas a los intereses de los adolescentes. No obstante, la desigualdad socioeconómica continúa siendo un factor decisivo en el rendimiento académico. La educación, que debería funcionar como un gran igualador social, actualmente no está cumpliendo con ese objetivo de manera efectiva.

Es imperativo implementar un plan integral para la educación secundaria que no solo aborde los aprendizajes básicos, sino que también desarrolle habilidades emocionales y del siglo XXI. Esto permitirá a los estudiantes enfrentar los desafíos de la vida adulta y del mundo laboral.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la pandemia de COVID-19 agravó los problemas de salud mental en la adolescencia, generando un aumento de situaciones de violencia escolar y Ciber violenciaescolar en los entornos educativos. La vida socioafectiva de los y las estudiantes resulta fundamental para favorecer los procesos de aprendizaje. El bullying impacta negativamente en el sentido de pertenencias y en la motivación de los jóvenes, afectando su deseo de asistir y permanecer en la escuela.

Es fundamental que las instituciones educativas implementen estrategias orientadas al bienestar emocional de los y las estudiantes, promoviendo entornos seguros, contenedores y de apoyo, que favorezcan su desarrollo integral.

La educación es, ante todo, un proceso colectivo, por lo que resulta esencial recuperar el sentido de comunidad dentro de las escuelas. En múltiples ocasiones, estudiantes de las instituciones en las escuelas en las que se trabajaron, consultaban: “¿Para qué estamos acá?”. La respuesta debe ser clara y compartida: estamos aquí para aprender juntos. Los y las docentes deben integrar equipos comprometidos, que no solo se propongan transmitir conocimientos, sino también generar un entorno favorable para el aprendizaje, la participación y el crecimiento conjunto.

La Ley Nacional de Educación establece que la intervención del Poder Ejecutivo Nacional es clave para garantizar el desarrollo y la sostenibilidad de la educación pública. Cuando la presencia del Estado se debilita, se obstaculiza gravemente el acceso de amplios sectores de la población a herramientas fundamentales para la construcción de un futuro más justo y prometedor.

En este sentido, es necesario preguntarse qué tipo de ciudadanos/as estar formando y cómo nuestras prácticas pueden incidir en la construcción de una sociedad más inclusiva, equitativa y democrática. Desde el Trabajo Social, este análisis vincularse

estrechamente con el compromiso ético y político hacia los y las estudiantes, entendiendo que nuestra intervención no solo acompañar trayectorias, sino que también potenciar capacidades, habilitar la palabra y promover procesos emancipadores. Asumir este compromiso implicar posicionarse como actores activos en la formación integral, contribuir a la construcción de subjetividades críticas y comprometidas con el bien común.

3.3. Implementación en Establecimientos Educativos

En el marco de las situaciones acontecidas respecto de la problemática de violencia entre pares en la ciudad de Rawson, más precisamente en diferentes establecimientos educativos de nivel secundario, durante los primeros meses del año 2022; se hace imprescindible la implementación de un dispositivo de carácter multisectorial para el abordaje preventivo de la violencia en sus múltiples manifestaciones, que pueda tener presente el pensamiento y sentir adolescente respecto de esta problemática.

Con el ánimo de Promover, la participación de los/las/les Adolescentes como protagonistas y en su rol activo en el ejercicio pleno de su derecho a ser escuchados/as/es, y a vivir y desarrollarse en entornos libres de violencia. Y por otro lado potenciar el acompañamiento pertinente por parte de las Instituciones y operadoras/res efectoras/es, se plasma el dispositivo “TOMA LA VOZ”, el cual se centra en territorio a partir de una encuesta con carácter de diagnóstico y planificación con las siguientes instituciones:

Instituciones u Organizaciones aliadas:

- CoProNAF (Consejo Provincial de la Niñez, la Adolescencia y la Familia)
- Conaf Local (Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia) Rawson
- Rotary Club
- Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia

- Servicio de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia

El Programa "TOMA LA VOZ" se implementó en escuelas de Rawson, comenzando con la Escuela N° 795 Profesor Mariano Defea el 26 de septiembre de 2022, donde participaron alrededor de 150 adolescentes. Durante esta jornada, se llevaron a cabo actividades creativas como la producción de videos, grafitis, coreografías y expresión corporal, que permitieron a los jóvenes expresar sus sentimientos y reflexionar sobre la problemática de la violencia escolar.

El 31 de octubre de 2022, se continuó con la actividad en la Escuela N° 752 Raquel Chatta de Bec, donde se contó con la participación de aproximadamente 80 adolescentes de 3er año. En esta ocasión, se destacó la necesidad de un encuentro multisectorial para abordar las dificultades que se presentan en relación a las medidas educativas y su impacto en la dinámica institucional.

De 584 encuestados de las escuelas de Rawson los datos fueron los siguientes:

De los datos recabados a través del programa Toma la Voz en el cual se entrevistaron a 584 adolescentes para identificar las formas de violencia que reconocen y experimentan con especial énfasis en la violencia escolar (bullying) los resultados revelan una problemática extendida y la necesidad de fortalecer los sistemas de contención dentro del ámbito educativo, así como la importancia de contar con profesionales especializados que puedan abordar estas situaciones de manera efectiva. La muestra se compone de 584 adolescentes entrevistados y el enfoque se centra en la identificación de tipos de violencia intrafamiliar escolar etcétera la frecuencia de victimización y los canales de denuncia además la herramienta utilizada fueron encuestas y entrevistas cualitativas que permitieron obtener una visión más profunda de las experiencias y percepciones de los adolescentes sobre la violencia escolar. Un 91,3% de los

adolescentes identifica el bullying como una problemática presente en su entorno educativo mientras que un 60% declara haber sido víctima de algún tipo de violencia de estos un 61% sufrió violencia escolar bullying lo que lo posiciona como la forma más frecuente. Este alto reconocimiento del bullying entre los adolescentes sugiere que a pesar de la normalización de esta problemática en el ámbito escolar existe una conciencia sobre su impacto y las encuestas realizadas permiten identificar la necesidad urgente de implementar programas de prevención y apoyo donde la presencia de trabajadores sociales podría ser fundamental para facilitar la identificación y gestión de estas situaciones. Sin embargo, solo un 15% de las víctimas reportó la situación a un referente escolar docente directivo etcétera y los principales apoyos fueron familiares 59% y amigos 53% esto evidencia una brecha en la confianza hacia las instituciones educativas para abordar estos casos. La falta de trabajadores sociales en las escuelas limita la creación de un ambiente seguro donde los estudiantes se sientan cómodos para denunciar y buscar ayuda además las encuestas indican que muchos adolescentes prefieren recurrir a sus redes informales lo que resalta la necesidad de fortalecer la confianza en las instituciones educativas. Los adolescentes no asocian el bullying con figuras escolares de referencia, lo que sugiere un desconocimiento de protocolos, una ausencia de espacios seguros para la denuncia y una falta de profesionales especializados, como psicólogos y trabajadores sociales. La carencia de estos profesionales en las escuelas de Rawson resalta la necesidad de establecer una red de apoyo que incluya trabajadores sociales, quienes podrían fomentar la confianza y la comunicación entre estudiantes y docentes. Las encuestas reflejan que los adolescentes no se sienten respaldados por las instituciones, lo que limita su disposición a denunciar. Los datos del programa Toma la Voz confirman que el bullying es una realidad crítica en las escuelas con graves falencias en su abordaje institucional por lo tanto urge

implementar estrategias integrales que incluyan profesionales especializados como trabajadores sociales participación estudiantil y políticas públicas focalizadas para transformar los entornos educativos en espacios seguros y protectores así la colaboración de todos los actores involucrados es esencial para crear un cambio significativo y duradero en la lucha contra la violencia escolar.

Capítulo 4: Violencia Escolar en relación con el Trabajo Social

4.1. Rol del Trabajo Social en la intervención educativa

En el marco de esta tesis, se sostiene que el rol del profesional del Trabajo Social en el ámbito educativo, particularmente en las escuelas, resulta fundamental para favorecer procesos de cambio positivo frente a las diversas problemáticas que puedan presentarse. Su presencia contribuye a enriquecer las intervenciones institucionales, desde una mirada integral que articula lo pedagógico con lo social, promoviendo respuestas contextualizadas, inclusivas y orientadas al bienestar de la comunidad educativa.

La profesión de Trabajo Social se define como una disciplina de las ciencias sociales de naturaleza interventiva (Margarita Rozas Pagazas 2001.), con la capacidad de desarrollar los conocimientos necesarios para formular iniciativas, proyectos y programas de intervención en diversas problemáticas, incluyendo la violencia escolar, que se manifiesta como un tipo de violencia y es parte de la cuestión social.

Desde esta perspectiva Castel (1995) entiende que la cuestión social se manifiesta como un conjunto de problemas sociales que requieren la intervención del profesional de Trabajo Social, quien debe construir colectivamente respuestas adecuadas. La violencia escolar se interpreta como una expresión de esta cuestión social, que, aunque se presenta dentro de la escuela, trasciende su ámbito. Esto implica que la violencia escolar es una manifestación de una problemática social no resuelta, que interpela a las instituciones y se deriva de condicionantes o factores individuales, grupales y contextuales más amplios, los cuales desafían los complejos factores que construyen un orden social.

Una característica central del Trabajo Social radica en que su intervención se enmarca en el desarrollo y la implementación de políticas sociales vinculadas a la cuestión social.

En esta línea, la presente tesis adopta una concepción de cuestión social que se distancia de enfoques deterministas, los cuales la reducen a la dicotomía capital-trabajo en el contexto de la revolución industrial, donde los trabajadores emergen como sujetos políticos.

Tal perspectiva, si bien relevante para ciertos análisis históricos, resulta limitada para comprender fenómenos sociales que anteceden a la conformación del Estado moderno y al surgimiento del sistema capitalista, así como para abordar dimensiones culturales, simbólicas y relacionales que también conforman la cuestión social en la actualidad. Como menciona Carballeda en la revista Margen:

"Los inicios de la cuestión social en nuestro continente se vinculan con los efectos de la conquista en el marco de una modernidad naciente. Los problemas sociales que surgen como consecuencia de ésta están estrechamente relacionados con la fragmentación de las sociedades conformadas por las culturas originarias. Allí la diversidad, lo diferente trocó en desigualdad. Esa desigualdad es producto de factores económicos, políticos, culturales y sociales. No implica ni capital ni trabajo (tal como se expresaron en Europa), sencillamente: depredación, saqueo y desencuentro entre unos y otros" (Carballeda, 2008).

Por lo tanto, se busca adoptar una concepción más amplia de las problemáticas sociales que emergen de la cuestión social. En este sentido, se concibe la cuestión social como lo sostiene Carballeda, quien afirma que esta: "se vincula con la percepción de los problemas sociales y su construcción discursiva, en diálogo y tensión permanente con el contexto, el clima de época y las características singulares de cada sociedad" (2013, p. 26).

Así, se puede concluir que la cuestión social es dinámica y compleja, resultado de múltiples factores que, al manifestarse en particularidades concretas, se presentan como problemáticas sociales que requieren atención, al mismo tiempo que interpelan los procesos de integración social llevados a cabo por los gobernantes (Carballeda, 2013; Castel, 1997).

Las políticas sociales, por su parte, son entendidas según Esquivel (2004) como el resultado histórico de luchas de diversas procedencias y perspectivas. La dirección que estas políticas tomen estará fuertemente influenciada por el posicionamiento ético, político e ideológico de cada gobierno, así como por el modelo de país que este intente implementar. En este contexto, la participación ciudadana se vuelve crucial para evaluar la efectividad de las políticas y para asegurar que respondan a las necesidades de la comunidad.

Desde la perspectiva del Trabajo Social, estas políticas se visualizan como “un instrumento positivo de cambio” (Titmuss, s.f.), donde Margarita Rozas Pagazas (2004) invita a reflexionar sobre ellas no solo como respuestas del Estado a las desigualdades sociales, sino como un “estructurador de ciudadanía y de derechos sociales” (p. 136).

El Trabajador/a Social se posiciona como un constructor/a de su propio objeto de intervención, capaz de abordar diversas problemáticas y áreas institucionalizadas que afectan la cuestión social. Su ejercicio profesional se desarrolla en distintos ámbitos de las políticas públicas y abarca diferentes niveles de intervención, ya sea a nivel individual, familiar, grupal o comunitario.

Esta capacidad del Trabajador Social para elaborar estrategias de intervención en distintos niveles es esencial al abordar problemáticas como la violencia de la violencia escolar. Como se mencionó anteriormente, la violencia escolar no es simplemente una

expresión aislada de cada individuo, sino que es el resultado de construcciones históricas vinculadas a procesos sociales más amplios, ya sean políticos, ideológicos, económicos o culturales, que forman parte de la construcción de un orden social.

Es importante destacar que la intervención en estas problemáticas no es lineal ni estática. Sin embargo, el Trabajo Social tiene la responsabilidad de contribuir a la efectivización de los Derechos Humanos, lo que enmarca su intervención profesional. Esto se refleja en el Artículo 11° de la Ley Federal del Trabajo Social N° 27.072, que establece que entre las obligaciones del Trabajador Social se encuentra “desempeñar la profesión con compromiso, competencia y actualización profesional, teniendo como principios rectores los derechos humanos, la justicia social, la ciudadanía y la forma de vida democrática”.

Se considera que problemáticas como la violencia de la violencia escolar deben ser abordadas en procesos individuales y/o grupales, según la perspectiva de intervención y las posibilidades de trabajo dentro del espacio escolar o en otros contextos alternativos. Estas problemáticas deben ser tratadas en diferentes dimensiones (individual, familiar, grupal, comunitario) mediante trabajos articulados con diversas disciplinas e instituciones, colaborando de manera conjunta en la prevención, detección, intervención y erradicación de esta problemática. Esta colaboración es fundamental para la elaboración de proyectos y la implementación de mecanismos que apunten a transformaciones estructurales, es decir, a la creación de políticas públicas orientadas a problemáticas juveniles.

Al concebir la intervención del Trabajo Social en articulación con otros actores, se evita atribuirle de manera exclusiva la responsabilidad de generar transformaciones sociales de forma aislada. Por el contrario, se promueve un enfoque de trabajo conjunto,

orientado a abordar las problemáticas de manera integral, mediante la construcción colectiva de respuestas y la colaboración interprofesional e interinstitucional.

Este enfoque prioriza el fortalecimiento de las redes comunitarias existentes, así como la creación de nuevas formas de vinculación, con el propósito de favorecer una participación ciudadana activa y sostenida en los procesos de transformación social.

La participación ciudadana resulta esencial para la promoción y el respeto de los Derechos Humanos, en tanto la ciudadanía es comprendida en un sentido amplio, que abarca tanto el estatus como la pertenencia a una comunidad política, y el ejercicio en condiciones de igualdad, con reconocimiento de la diversidad cultural, étnica y de género (Titmuss, s.f.; Marshall, 1975, 1981, 1992, como se citó en Bustelo & Minujin, 1998; Vidoz & Coicaud, 2015).

Desde esta perspectiva, “las personas son ciudadanos a la vez que sujetos activos y se conciben como participantes de un compromiso colectivo” (Vidoz & Coicaud, 2015, p. 25). Ello implica que los propios sujetos atravesados por problemáticas sociales deben ser partícipes en la formulación de respuestas, aportando desde su experiencia y mirada particular a la construcción de soluciones que atiendan sus necesidades y contextos específicos.

Para concluir este apartado, puede afirmarse que esta forma de concebir el Trabajo Social no es casual ni aislada, sino que responde a una construcción histórica, producto de un proceso colectivo de organización social y de división técnica del trabajo, en el cual el Trabajo Social se configura como una ciencia-disciplina.

La interrelación entre el Trabajo Social y la ciudadanía constituye un eje de especial relevancia, que invita a reflexionar acerca del rol de las y los profesionales en el fortalecimiento de la conciencia ciudadana y en la promoción de derechos. En este

marco, la ciudadanía se presenta como una categoría compleja y en disputa, que requiere un abordaje crítico, particularmente en contextos donde los derechos sociales y la identidad ciudadana se ven amenazados.

Esta situación interpela al Trabajo Social a comprender la ciudadanía no solo como el acceso a un conjunto de derechos, sino también como un espacio dinámico de participación, interacción y responsabilidad social compartida.

En la actualidad, la ciudadanía enfrenta desafíos significativos, tales como la creciente indiferencia hacia la participación política y la desconfianza en las instituciones democráticas. Este contexto ha revitalizado el interés por la ciudadanía, que ahora se concibe como un espacio de justicia y pertenencia. Sin embargo, esta noción no es estática; está en constante evolución y se manifiesta de diferentes maneras según el contexto histórico y social. La ciudadanía se compone de varios elementos, como pertenencia, derechos, deberes y la capacidad de participar en la vida política. No hay una única forma de entenderla, lo que la convierte en una cuestión problemática.

La posición clásica de la ciudadanía, como la posesión de derechos, ha sido cuestionada por diversas corrientes de pensamiento que abogan por la inclusión de responsabilidades y obligaciones. Como se señala en el análisis de José Nun (Quiroga &Lazzetta, 1998.), "la ciudadanía aparece como preocupación renovada, en medio de un proceso de desidentificación política y de pérdida de confianza en las instituciones democráticas". Este debate es fundamental para el Trabajo Social, ya que los profesionales de esta disciplina deben navegar entre la promoción de derechos y la responsabilidad cívica.

El Trabajo Social ocupa una posición privilegiada para abordar la cuestión de la ciudadanía, en virtud de su compromiso histórico con la promoción de los derechos y la justicia sociales. Las y los trabajadores sociales desarrollan su labor en el espacio

público, mediando entre las demandas de la ciudadanía y las respuestas del Estado, en un intento por articular necesidades sociales con políticas públicas.

Desde esta perspectiva, la práctica profesional no se limita a mitigar situaciones de pobreza y exclusión, sino que también busca fortalecer las capacidades de los sujetos y las comunidades, promoviendo su empoderamiento y participación en la defensa y ejercicio de sus derechos.

La profesionalización del Trabajo Social está intrínsecamente ligada a los derechos sociales, que son fundamentales para la construcción de una ciudadanía plena. Según Offe (Aguilera de Prat, 1998), "el Estado de Bienestar se define como una serie de disposiciones legales que dan derecho a los ciudadanos a percibir prestaciones de la seguridad social obligatoria". La intervención de los trabajadores sociales puede facilitar la inclusión de diversos grupos en la esfera política, promoviendo la participación y el reconocimiento de sus derechos. Sin embargo, en un contexto de neoliberalismo y recortes en el gasto social, el Trabajo Social también enfrenta el riesgo de ser cooptado por discursos que reducen la intervención social a actos de caridad, en lugar de reconocerla como un derecho.

La construcción de ciudadanía implica reconocer a los individuos no solo como beneficiarios de servicios, sino como ciudadanos con derechos y responsabilidades. Esto requiere un cambio de paradigma en la forma en que se concibe la intervención social. Como se menciona en la reflexión de Nora Aquín (2000), "la ciudadanía no debe quedar relegada a la idea de un status legal, sino que debe ser trabajada como una identidad compartida y, por lo tanto, inclusiva". Los trabajadores sociales deben fomentar un sentido de pertenencia y participación activa en la comunidad, promoviendo la idea de que la ciudadanía es un ejercicio cotidiano que va más allá de la mera legalidad.

Para lograr esto, es fundamental desarrollar estrategias que permitan a las personas identificarse como ciudadanos activos. Esto incluye la creación de espacios de diálogo y participación donde se reconozcan y valoren las diversas identidades y experiencias. La ciudadanía debe ser entendida como un proceso dinámico que involucra tanto derechos como responsabilidades, donde cada individuo tiene un papel en la construcción de un tejido social más justo y equitativo.

La relación entre el Trabajo Social y la ciudadanía es compleja y multifacética. En un contexto de crisis de representación y desconfianza en las instituciones, es esencial que los trabajadores sociales asuman un rol proactivo en la promoción de la ciudadanía plena. Como señala Habermas (1992), "las instituciones de la libertad constitucional no son más valiosas que lo que la ciudadanía haga de ellas". Esto implica no solo abogar por derechos, sino también fomentar la responsabilidad cívica y la participación de los ciudadanos en la vida política y social.

Al enfrentar los desafíos contemporáneos, el Trabajo Social tiene la oportunidad de convertirse en un agente de cambio que no solo responde a las necesidades inmediatas, sino que también contribuye a la construcción de una ciudadanía más inclusiva y participativa. En última instancia, la ciudadanía debe ser entendida como un compromiso ético-político que trasciende la mera legalidad, convirtiéndose en un valor fundamental en la práctica del Trabajo Social

La violencia escolar en adolescentes es un fenómeno complejo que no solo afecta a las víctimas, sino también a sus familias, compañeros y a la comunidad educativa en general. Este capítulo explora la importancia del trabajo en red en el contexto de la violencia escolar, destacando cómo la interacción entre diferentes actores sociales puede facilitar la prevención, detección y abordaje de esta problemática. La violencia escolar se manifiesta de diversas formas, incluyendo agresiones físicas, hostigamiento verbal,

exclusión social y Ciber violencia escolar. En el contexto de la adolescencia, donde la búsqueda de identidad y pertenencia es crucial, la violencia escolar puede tener efectos devastadores en la salud mental y emocional de los jóvenes. Por lo tanto, es fundamental abordar la violencia escolar desde una perspectiva integral que considere no solo al adolescente, sino también su entorno social y familiar.

El Trabajo Social utiliza el constructo de red social como parte fundamental de su práctica, reconociendo que las personas y las familias están inmersas en un entramado de relaciones que influyen en su bienestar y en la forma en que enfrentan situaciones adversas, como la violencia escolar. La interacción entre los adolescentes, sus familias, escuelas y otros actores comunitarios está mediada por redes sociales, que permiten el flujo de información y recursos, esenciales para abordar la violencia escolar de manera efectiva. Los indicadores funcionales de una red social deben permitir la colaboración, respetando la independencia de cada componente. En el contexto de la violencia escolar, esto significa que cada actor —familia, escuela, servicios de salud— debe trabajar en conjunto, pero también mantener su autonomía para actuar de manera adecuada ante situaciones específicas. Además, la dinámica de las redes sociales se establece según el contexto en el que se encuentran. Comprender el entorno en el que ocurre la violencia escolar es esencial para diseñar intervenciones que sean significativas y efectivas.

La funcionalidad de las redes sociales es un aspecto clave en el Trabajo Social, especialmente en el contexto de la violencia escolar. La funcionalidad de una red depende del grado de vinculación y compromiso mutuo entre sus miembros. En el caso de la violencia escolar, es esencial que tanto la familia como la escuela trabajen de manera coordinada y comprometida para abordar la situación del adolescente. La cercanía emocional y física entre los miembros de la red puede influir en la capacidad de respuesta ante la violencia escolar. Un equilibrio adecuado entre dependencia e

independencia es necesario para evitar disfunciones en la red. Por ejemplo, un apoyo excesivo puede generar dependencia, mientras que un desapego puede dejar al adolescente sin el apoyo necesario. La metáfora de la membrana elástica resulta útil para entender cómo deben funcionar las redes sociales; estas deben permitir el movimiento y la flexibilidad, facilitando la colaboración sin sacrificar la independencia de sus miembros.

Las estrategias de intervención deben estar alineadas con el enfoque de trabajo en red. Es fundamental implementar programas de sensibilización en las escuelas que abordan la violencia escolar, promoviendo la empatía y el respeto entre los estudiantes. Involucrar a las familias en el proceso de intervención, brindando recursos y capacitación para ayudar a los padres a identificar y abordar la violencia escolar, también es esencial. Fomentar la comunicación y colaboración entre escuelas, servicios de salud y organizaciones comunitarias contribuirá a crear un enfoque integral que aborde la violencia escolar desde múltiples frentes. Asimismo, establecer espacios donde los adolescentes puedan expresar sus experiencias y preocupaciones sobre la violencia escolar facilitará la comunicación y el apoyo entre pares.

La violencia escolar en adolescentes es un problema que requiere un enfoque integral y colaborativo. El trabajo en red se presenta como una estrategia fundamental para abordar esta problemática, permitiendo la interacción y cooperación entre diferentes actores sociales. Desde la perspectiva del Trabajo Social, es esencial reconocer la importancia de las redes sociales en la vida de los adolescentes y cómo estas pueden influir en su capacidad para afrontar la violencia escolar. Al fomentar la colaboración y el apoyo mutuo entre familias, escuelas y comunidades, se pueden crear entornos más seguros y protectores para todos los niños, niñas y adolescentes. La implementación de

estrategias efectivas basadas en redes contribuirá a una respuesta más sólida y efectiva ante la violencia escolar, promoviendo el bienestar y la resiliencia de los adolescentes.

Conclusiones

Esta investigación permitió adentrarse en un ámbito muchas veces naturalizado por formar parte del sistema educativo, pero que, al ser observado desde la perspectiva del Trabajo Social, revela múltiples dimensiones que requieren ser problematizadas. Analizar las variables involucradas en la violencia entre pares en contextos escolares implicó un ejercicio de desnaturalización, que abrió la posibilidad de visualizar con mayor claridad las intervenciones necesarias y el rol estratégico que puede asumir el Trabajo Social en estos espacios.

Si bien el foco de esta tesis se centró en la problemática de la violencia entre adolescentes, el proceso de investigación permitió identificar una gama mucho más amplia de cuestiones que atraviesan la vida escolar y que ameritan ser abordadas: la necesidad de generar dispositivos de acompañamiento, espacios de escucha, acciones institucionales sostenidas, gestiones integrales e intervenciones con enfoque preventivo y promocional. En este sentido, pensar a las y los adolescentes desde una perspectiva de derechos implica trascender el abordaje reactivo frente a situaciones de conflicto, y construir propuestas que promuevan su participación, bienestar y desarrollo integral dentro del sistema educativo.

El presente estudio constituye también un aporte relevante al conocimiento sistematizado desde la perspectiva del Trabajo Social, orientado a comprender y aportar a la intervención en una manifestación concreta de la cuestión social: la violencia escolar. Este fenómeno, que se expresa entre jóvenes y adolescentes en el ámbito educativo, tiene un carácter multifactorial, ya que puede estar originado por variables individuales, familiares, sociales, culturales, políticas, económicas e históricas. En consecuencia, su abordaje requiere una mirada integral, crítica, interdisciplinaria y

participativa, que convoque a diversos actores institucionales y comunitarios. Esta perspectiva posibilita la construcción de diagnósticos situados y flexibles, que contemplen no solo el hecho violento en sí mismo, sino también el contexto en el que se produce y las particularidades de los sujetos involucrados.

Es importante destacar que la violencia escolar posee una dinámica particular, en la que intervienen actores específicos como docentes, personal auxiliar, familias y la comunidad educativa en su conjunto. En el caso de la violencia escolar, la presencia de al menos tres figuras, el/la acosado/a, el/la acosador/a y los/as observadores/as, permite identificar este fenómeno, siempre que se configure una situación de violencia ejercida de manera reiterada y sostenida en el tiempo, ya sea en forma física, verbal, psicológica o simbólica. Además, uno de los elementos centrales para su definición es la existencia de una relación desigual de poder entre quienes participan, generalmente entre pares.

En relación con los objetivos planteados, se ha podido observar que la violencia entre pares en ámbitos educativos se manifiesta, principalmente, a través de cuatro formas: física, verbal, psicológica y simbólica, siendo la violencia verbal la más frecuente. Esta última incluye expresiones que buscan ridiculizar, menospreciar o insultar a otro/a, atentando contra su dignidad y afectando su bienestar emocional y social. El análisis permitió visibilizar cómo estas formas de violencia, en muchos casos naturalizadas en la cotidianeidad escolar, generan consecuencias significativas para quienes las padecen y también para el conjunto del clima institucional.

En términos generales, los objetivos de esta investigación fueron alcanzados y resultaron fundamentales para orientar el proceso de indagación, al igual que las preguntas de investigación, que permitieron delimitar el campo de estudio y profundizar en dimensiones específicas del fenómeno abordado. No obstante, también surgieron nuevas aristas y problemáticas que, por limitaciones propias del alcance del trabajo, ya

sea por cuestiones metodológicas, temporales o de acceso a información, no pudieron ser desarrolladas en profundidad. Estas dimensiones, sin embargo, quedan abiertas como posibles líneas para futuras investigaciones, especialmente en relación con el rol del Estado, las políticas públicas educativas, y la conformación de equipos técnicos interdisciplinarios en las escuelas.

El recorrido realizado reafirma la importancia de seguir profundizando en la problemática de la violencia entre pares desde una perspectiva crítica y situada, que no solo se limite al diagnóstico de situaciones conflictivas, sino que también promueva prácticas institucionales preventivas, espacios de escucha y acompañamiento, y políticas de intervención que reconozcan a los y las adolescentes como sujetos de derechos.

Cabe destacar que esta manifestación de la violencia entre pares es percibida por los y las jóvenes encuestados, con un alto porcentaje de respuestas relevadas a través del programa "Toma la Voz". No obstante, esta problemática no suele ser reconocida por los referentes institucionales como una expresión significativa de malestar ni como un motivo de preocupación que amerite una atención específica. De este modo, se evidencia una brecha entre la vivencia de los estudiantes y la interpretación que realizan las instituciones educativas, lo cual obstaculiza su abordaje como una problemática social que merece ser visibilizada, comprendida y tratada de manera integral.

Es interesante señalar, a modo de reflexión, que esta desconexión puede estar vinculada a diversas limitaciones institucionales. Por un lado, muchas escuelas no cuentan con herramientas concretas ni con equipos interdisciplinarios que permitan afrontar esta temática desde una perspectiva adecuada. Por otro lado, el reconocimiento explícito de estas situaciones implicaría asumir la complejidad de la convivencia escolar, abriendo un abanico de intervenciones que excede la función educativa tradicional. En algunos casos, esto puede llevar a que las instituciones prioricen la continuidad de su misión

pedagógica en sentido restringido, evitando involucrarse activamente en problemáticas que interpelan de forma directa sus prácticas cotidianas y su organización institucional.

Siguiendo el análisis de la información recolectada a través de entrevistas y encuestas, se considera comprobada la hipótesis inicial, que sostenía que la naturalización e invisibilización de la problemática de la violencia en la escuela contribuye a su persistencia dentro de la institución. La evidencia empírica relevada permitió confirmar que muchas de estas manifestaciones de violencia entre pares no son reconocidas como tales por los actores institucionales, lo que dificulta su identificación y abordaje temprano. Esta omisión, en parte involuntaria, reproduce patrones de silencio e inacción, y obstaculiza la posibilidad de generar intervenciones adecuadas.

Desde esta tesis, se sostiene que la violencia entre pares en ámbitos educativos constituye una manifestación significativa de la cuestión social, que requiere ser comprendida y abordada como una problemática social compleja, estructural y situada, que demanda intervenciones anticipadas, sostenidas y colectivas. En este sentido, resulta fundamental promover, desde edades tempranas, procesos educativos orientados a la construcción de hábitos de respeto, comunicación e interacción, que favorezcan el bienestar individual y colectivo. Esto debe realizarse en consonancia con los principios de los Derechos Humanos, poniendo el foco en la prevención, la promoción y la participación activa de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y actores fundamentales en la transformación de los vínculos escolares.

Asimismo, es imprescindible comprender que la violencia entre pares no puede ser atribuida de forma exclusiva a la institución escolar ni a los actores que conforman la comunidad educativa, estudiantes, familias, docentes o directivos. Por el contrario, esta problemática debe ser situada en el marco de un entramado social, cultural y estructural

más amplio y complejo, que interpela al conjunto de la sociedad en términos de corresponsabilidad en la prevención y el abordaje de estas situaciones.

En este sentido, se torna imprescindible la articulación e intervención de diversas instituciones, con un rol central del Estado en tanto garante de derechos. Referirse a la violencia entre pares en ámbitos educativos no implica hablar de un “juego” entre niños o de formas habituales de interacción entre adolescentes; por el contrario, es necesario deconstruir estereotipos estigmatizantes que tienden a naturalizar y minimizar estas prácticas, impidiendo su visibilización como una problemática social.

Tal como se ha desarrollado a lo largo del trabajo, este tipo de violencia conlleva serias implicancias para la salud psíquica, social y emocional de las personas involucradas. Frente a ello, medidas disciplinarias como la suspensión del estudiante que ejerce violencia, sin un proceso reflexivo ni acciones de acompañamiento posterior, resultan insuficientes para abordar integralmente la situación. Asimismo, la mediación no se presenta como una estrategia adecuada en estos casos, dado que implica un encuentro entre víctima y agresor en un contexto de asimetría de poder y sometimiento reiterado, lo que puede profundizar el daño en lugar de repararlo.

En relación con el rol del trabajador social, se sostiene que este profesional posee las competencias necesarias para prevenir e intervenir en conflictos y situaciones de violencia entre pares en contextos educativos. No obstante, su accionar se ve limitado por la falta de reconocimiento y habilitación formal para ejercer su rol dentro de las instituciones escolares.

En cuanto al objetivo de caracterizar los abordajes profesionales del Trabajo Social y de otras disciplinas, se concluye que, en las iniciativas vinculadas a la prevención y resolución de la violencia entre pares, no se identifican profesionales conformando

equipos técnicos al interior de las escuelas. En consecuencia, la intervención del trabajador social no solo está ausente, sino que tampoco es reconocida ni mucho menos institucionalizada.

Sin embargo, en la dinámica cotidiana de la escuela, es posible identificar múltiples aspectos de esta problemática que constituyen legítimos campos de intervención para el Trabajo Social. Estas situaciones podrían abordarse desde distintos niveles: individual, grupal, familiar e institucional, con enfoques interdisciplinarios e interinstitucionales que permitan construir respuestas más integrales y contextualizadas.

Tal como se desarrolló en el capítulo IV, se considera que la presencia del trabajador social en el ámbito escolar resulta clave. Su participación, integrada a equipos interdisciplinarios, permitiría diseñar e implementar estrategias de intervención más ajustadas a las necesidades reales de las y los adolescentes en la ciudad de Rawson, contribuyendo a una escuela más inclusiva, preventiva y promotora de derechos.

A modo de cierre, esta investigación reafirma la necesidad de fortalecer el rol del Trabajo Social en el ámbito educativo, como disciplina comprometida con la defensa y promoción de los Derechos Humanos. La escuela, en tanto institución social en la formación de sujetos, ciudadanos, no puede quedar ajena a las múltiples expresiones de la cuestión social que atraviesan las trayectorias de niñas, niños y adolescentes. Frente a ello, se vuelve imprescindible desarrollar políticas públicas reales, integrales y sostenidas en el tiempo, que reconozcan a las y los adolescentes como sujetos plenos de derecho, y que ofrezcan espacios institucionales para su acompañamiento, escucha activa y participación. Pensar en prevención y promoción, con equipos interdisciplinarios fortalecidos y una mirada situada, permitirá avanzar hacia una escuela más inclusiva, justa y capaz de generar transformaciones significativas en la vida de quienes la habitan.

Bibliografía

- Aguilera de Prat, C. (1998). *Offe y el estado de capitalismo maduro. Política y Sociedad*.
- Aquin, N. (2000). Las implicaciones de la categoría de ciudadanía en la intervención profesional. *Prospectiva*, 54(23), 17.
- Auyero, J., & Berti, M. F. (2013). *La violencia en los márgenes: Una maestra y un sociólogo en el conurbano bonaerense*. Katz editores.
- Bolsi, M. (2006). (Itinerarios Educativos ed.). *Violencias en Plural. Sociología de las Violencias en la Escuela*.
- Bravo, S. (2023). *Bullying blando, bullying duro y cyberbullying. Nuevas violencias y consumos culturales*. Homo Sapiens Ediciones.
- Carballada, A. (2002). *La intervención en lo social. exclusión e integración en los nuevos escenarios sociales*, Paidós, (2002)
- Carballada, A. (2008). *La cuestión social como cuestión nacional, una mirada genealógica*. *Margen*, 51(2008), 20.
- Castel, R. (1995). *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Ediciones Paidós Ibérica.
- Caviglia, S. (2015). *150 Años de Rawson. La primera colonia permanente del estado nacional en el Chubut*. Ministerio de Educación Chubut.
- Cazzaniga, S. (2006). *Intervención Profesional. Legitimidades en Debate*. Espacio Editorial.
- Chau, E. (2011). *Múltiples perspectivas sobre un problema complejo: Comentario sobre cinco investigaciones en violencia escolar*. 2011.
- Consejo Federal de Educación. (2009). *Resolución CFE N° 93/09: Monitoreo de la implementación de la ESI*.
- Consejo Federal de Educación. (2014). *Resolución CFE N° 226/14: Protocolos para la atención de situaciones de violencia en las escuelas*.
- Consejo Federal de Educación. (2015). *Resolución CFE N° 256/15: Prevención de adicciones*.
- Consejo Federal de Educación. (2018). *Resolución CFE N° 340/18: Designación de referentes escolares de ESI*.
- Argentina. (1853). *Constitución Nacional*.

- Cordero, M. (2008). Adolescentes en la era de la fluidez. UCSF Santa Fe.
- Debarbieux, E. (2001). La violencia en las escuelas secundarias desde tres perspectivas de análisis. Hacia un estado del arte. Universidad de Barranquillas.
- Del Rey, R. (2007). Violencia Escolar: Claves para comprender y Afrontarla. Escuela Abierta.
- Di Sedni, O. (2006). Adolescencia, posmodernidad y escuela secundaria: la crisis de la enseñanza media. Kapelusz.
- Esquivel, M. (2004). Trabajo Social y Gerencia Social: una revisión teórico-crítica de sus vínculos. En Política Social y Trabajo Social. Universidad de Puerto Rico.
- Gritta, N. (2012). Violencia: ¿por qué? Argentina. Ricardo Vergara ediciones
- <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/constitucion>
- Iamamoto, M. (1992). Servicio Social Y división de Trabajo. Biblioteca Latinoamericana de Servicio Social.
- Jungman, E. (2006). Adolescencia, tutoría y escuela. Trabajo participativo y promoción de la salud. Noveduc.
- Kantor, D. (2008). Variaciones para educar adolescentes y jóvenes. Estante.
- Lewkowicz, C. M. (1999). Los medios de comunicación y la construcción de la violencia. Lumen/. Humanitas.
- Ley III N.º 12, Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (1998). Provincia de Chubut.
- Ley N.º 23.592, Ley de Protección contra la Discriminación (1988). Congreso de la Nación Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-23592>
- Ley N.º 26.061, Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2005). Congreso de la Nación Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26061>
- Ley N.º 26.743, Ley de Identidad de Género (2012). Congreso de la Nación Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26743>
- Ley N.º 26.892, Ley de Matrimonio Igualitario (2013). Congreso de la Nación Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26892>
- Ley N.º 27.072, Ley de Ejercicio Profesional del Trabajo Social (2014). Congreso de la Nación Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27072>
- Margulis, M. (2009). Sociología de la cultura: Conceptos y problemas. Editorial Biblos.

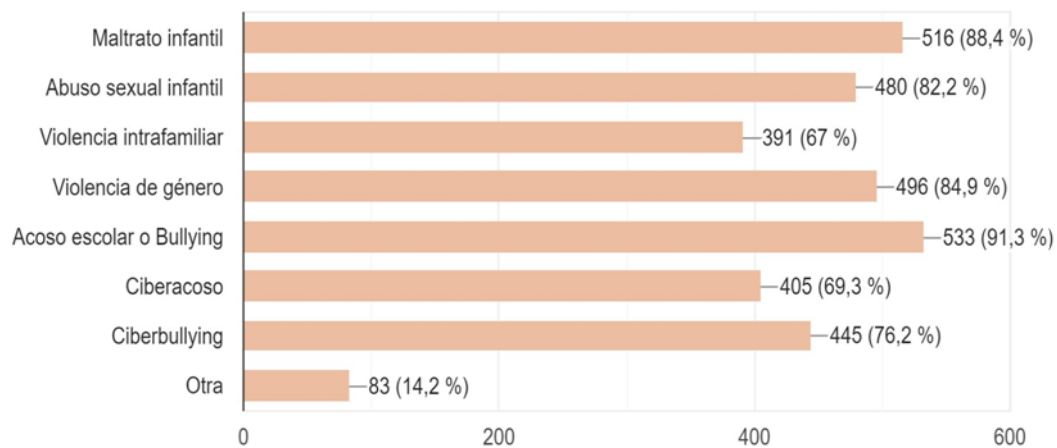
- Ministerio de Educación Nacional. (2021). Resolución N° 1789/21: Educación Sexual Integral.
- Ministerio de Educación Nacional. (2022). Resolución N° 419/22: Promoción de relaciones equitativas en el currículo escolar.
- Onetto, F. L. (2011). La escuela tiene sentido: convivir con extraños: la socialización en una cultura del disenso. Noveduc.
- Osorio, F. (2008). Violencia en las Escuelas. Noveduc.
- Oszlak, O. (2000). El mito del Estado mínimo: una década de reforma estatal en Argentina. En V Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Santo Domingo, República Dominicana.
- Quiroga, H., &Lazzetta, O. |. (1998). La ciudadanía política no está asegurada si no se dan determinadas condiciones Sociales. Estudios Sociales, 14(14), 151- 164.
- Rodulfo, R. (2006). *Primer teórico: Adolescencia*. Fecha de publicación: 01 de junio de 2006.
- Rozas Pagaza M. (2001). La intervención profesional en relación con la cuestión social. El caso del Trabajo Social (Primera ed.). Espacio Editorial.
- Rozas Pagaza, M. (Coord.). (2006). La formación y la intervención profesional hacia la construcción de proyectos ético-políticos en trabajo social. Espacio Editorial.
- Sullivan, K., Cleary, M., Sullivan, G. (2005). *Bullying en la enseñanza secundaria. El acoso escolar: como se presenta y cómo afrontarlo*. Barcelona: CEAC.
- Tenti Fanfani, E. (2010). Sociología de la Educación. Ministerio de Educación de la Nación.
- Terrigi, F. (2007). “Las trayectorias escolares, del problema individual al desafío de la política educativa”. Ministerio de Educación de la Nación.
- Vasilachis de Gialdino, I. (1992) Métodos Cualitativos I. Los problemas teórico epistemológicos. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina
- Zysman, M. (2023). *Bullying Como Prevenir e Intervenir*. Editorial Paidós

Anexos

Anexo 1. Encuestas

1-¿Cuál/cuáles de estos tipos de violencias reconocés?

584 respuestas

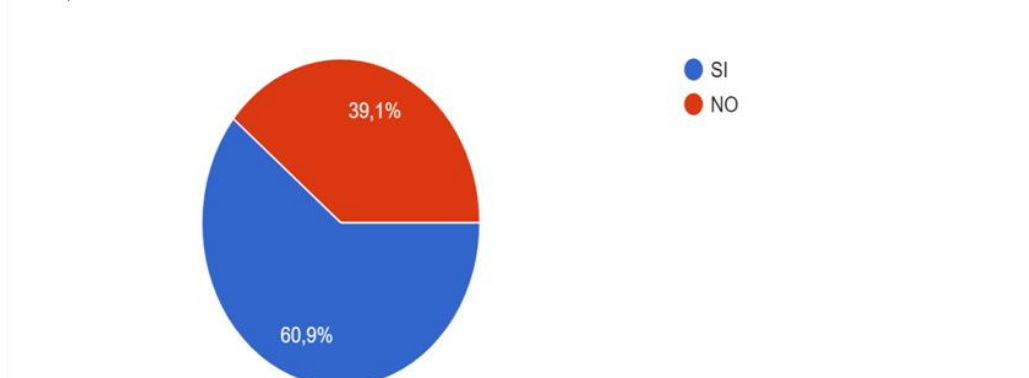


Anexo 2. Grafico

3- ¿Has vivido o presenciado algún tipo de violencias de las mencionadas en el punto anterior?

-ACORDATE QUE ESTA ENCUESTA ES ANONIMA-

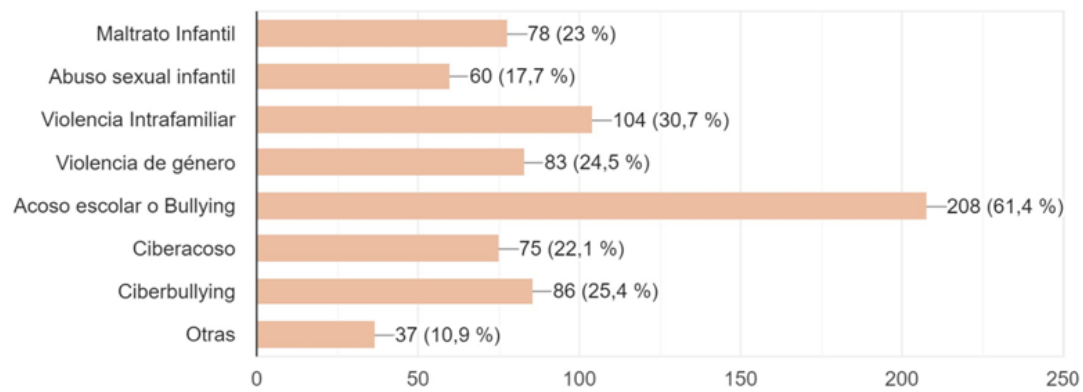
563 respuestas



Anexo 3. Encuestas

3.1- Si tu respuesta fue SI, menciona cuales:

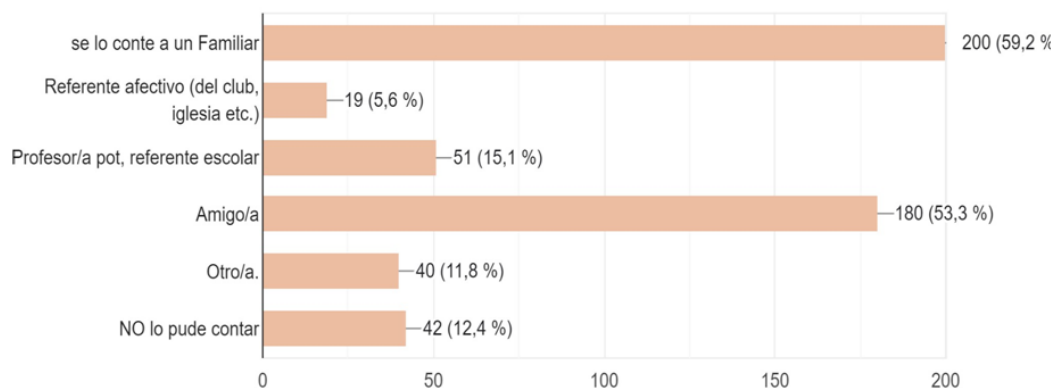
339 respuestas



Anexo 4. Encuestas

4- ¿En caso de haber vivido o presenciado, Se lo hiciste saber a alguna persona? ¿Pudiste hablarlo con alguien?

338 respuestas



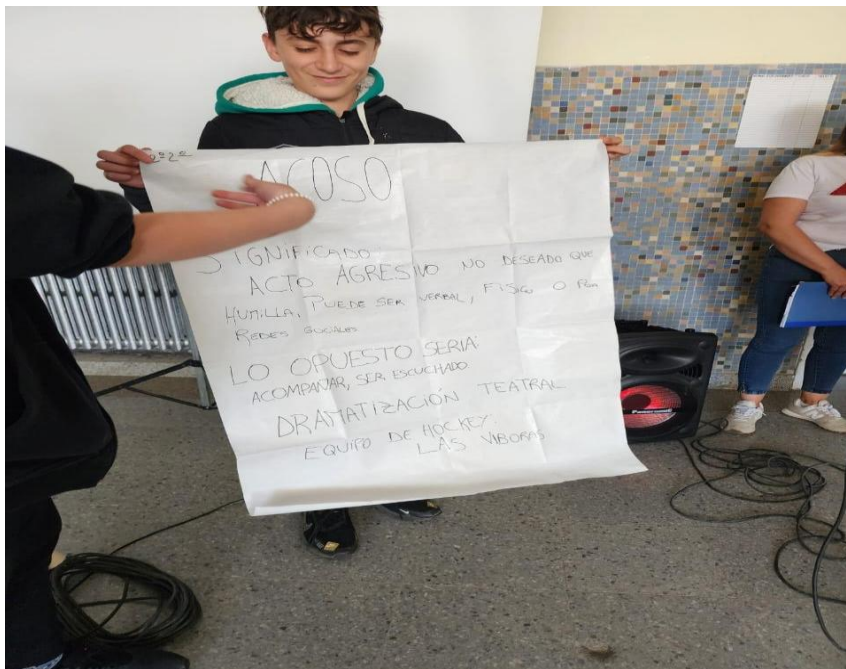
Anexo 5. Figura 1



Nota. Foto Escuela N° 795 de la ciudad de Rawson – Chubut

Fuente : Programa Toma la Voz.

Anexo 7. Figura 3



Nota. Foto Escuela N° 795 de la ciudad de Rawson – Chubut

Fuente : Programa Toma la Voz.

Anexo 8. Entrevista

Entrevista a la Profesora de Orientación y Tutoría

Tesista: ¿Qué consideras acoso escolar vos?

Profesora: Eh, bueno, por ahí puede ser eh transgredir, digamos, las normas de privacidad de cada persona, ¿no? Eh, me parece que sobrepasar... ya que por ahí últimamente lo que sí estamos trabajando es en cuanto al acuerdo escolar y las normas de convivencia y demás. Eh, por ejemplo, ya transgredir el paso, digamos, de cuando deja de ser un chiste, por ejemplo, ¿no? Eso de estar molestando o hostigando, si se quiere, digamos, al resto, ¿no? Deja de ser un chiste cuando ya al otro le molesta, ¿sí?

Tesista: Entonces, por ahí en muchas cuestiones sí están trabajando fuerte, eh como marcando el límite, digamos, ¿no?

Profesora: Sí, en cuanto a eso.

Tesista: Bien. ¿Han recibido situaciones, o sea, específicas que el chico dice, "Me están haciendo acoso escolar, me hacen bullying en el curso"? ¿Alguna denuncia?

Profesora: No, eh casos así relevantes, graves, no hemos tenido últimamente. Eh, si bien yo también estoy en la escuela hace poco, eh, pero no que tenga conocimiento, digamos, de ahora o este último tiempo. Eh, pero sí estas cuestiones que te digo de por ahí de marcar todo el tiempo el límite, ¿sí? Porque por ahí lo que comienza como chiste, eh no sé, termina, no sé, capaz en un juego de manos o algo que puede tras... eh, ir más allá, ¿no? Entonces, por ahí todo el tiempo estamos tratando de poner un freno a esas cuestiones.

Tesista: ¿Hay algún tipo de protocolo o línea de acción que hagan en la escuela para poder abordar este tipo de situaciones?

Profesora: Sí, nos enmarcamos, digamos, en lo que son los acuerdos escolares, eh y obviamente hay acciones de reparación, ¿no? Ante todo. Eh, que también eso está implementado en la matrícula, entonces es algo que lo trabajamos desde el día uno de clases, eh y todo el tiempo haciendo hincapié, digamos, en eso, ¿no? Si hay alguna acción que se hizo de mala manera o mala forma, digamos, o que eh interrumpió con esto eh que buscamos como equilibrio, eh enseguida vamos, digamos, a la acción reparadora, que sería eh en cuanto, digamos, al inmueble, a los tratos, eh a la desapimentación, o sea, es como tratar de buscar un equilibrio entre todas esas cosas que hacen a las normas de convivencia también.

Tesista: Y por ejemplo, ¿tienen alguna participación de algún trabajador social en la escuela que ya se haya involucrado, que esté cerca, que les dé una mano sobre algún tipo de situaciones que hayan vivido?

Profesora: No, eh sí referido, por ejemplo, cuando eh bueno, este principio de esos meses que van transcurriendo del año, todavía no, pero sí el año pasado se fueron haciendo diferentes encuentros, eh más que nada por ahí organizados con los profes, eh o sí jornadas eh contra el bullying, eh de acuerdo, digamos, a temáticas se van realizando, ¿no? Eh, por ahí sí puede venir algún profesional o alguien como para darles una charla más técnica o específica a los chicos, eh en este caso sí, se trabaja de esa manera.

Tesista: Y vos, como en tu rol de profe, ¿qué problemáticas identificás que tengan los chicos acá en esta escuela?

Profesora: Bueno, es una escuela chica, es como que el seguimiento que tenemos del alumnado, digamos, es eh como más directo, digamos, ¿no? Es como que enseguida se detecta cualquier eh situación anormal, por así decirlo. Eh, entonces es como que se trabaja puntualmente, ¿sí? Yo en mi caso tengo tres cursos a cargo, entonces como que todo el tiempo estamos eh viendo, observando estas cuestiones, entonces es como más fácil y más rápido de actuar. Eh, y además que es en conjunto el trabajo también, ¿no? Eh, por ejemplo, lo que te comentaba de acuerdo al llamado de atención y demás, lo puede hacer cualquier eh adulto responsable de la escuela, ya sea un auxiliar, eh un profe o cualquiera de nosotros del equipo de soporte, receptores, o sea, es como que trabajamos en conjunto y detectamos enseguida esas cuestiones.

Profesora: Y tratamos de abordarlas, digamos, eh en pos de mejorar también la convivencia del alumnado, ¿no?

Anexo 9. Entrevistas

Entrevista a Vicedirector

Tesista: Bueno, ¿qué es el acoso escolar o qué consideras que es acoso escolar para vos?

Vicedirector: Nosotros hoy nos toca atravesar la parte de acoso escolar como por ahí en otros tiempos no se lo consideraba. Hoy el acoso escolar arranca desde la burla por cómo está vestido, desde la burla por las decisiones o las orientaciones que tenga el estudiante, eh por el equipo de fútbol que tiene, por un sticker. O sea, hay varios factores que disparan o vendrían a ser lo que es el abuso escolar, ¿sí? Porque primero arranca todo en tono de chiste, de broma, pero eso con el correr de los días, del tiempo, de las horas ya se convierte en algo más personal, ¿viste?

Tesista: Y han recibido denuncias

Vicedirector: Nosotros denuncias formales no. Sí hemos tenido que actuar en alguna situación particular, como esta cuestión del sticker o de los grupos internos de adentro de las aulas, donde se generan burlas hacia uno particular, estando ese particular dentro del grupo también, ¿no? Entonces, tener los encuentros necesarios con las familias de todos los estudiantes y poder llegar a un acuerdo. Obviamente que eso se trabaja con los acuerdos escolares, ¿viste? Eso se trabaja desde la institución con los estudiantes, con las familias y se da en ese marco, se le da una intervención con el ministerio también. Esto es una cuestión, ¿sí? Ese es el protocolo que la escuela sigue..

Tesista : Hay un nivel interesante de participación de la familia en este tipo de procesos?

Vicedirector: Sí y no. Este, ¿por qué digo sí y no? Porque fluctúa. Hemos tenido años con buena participación y otros donde ha costado un poco más. Pero convengamos que la familia, cuando firma después la matrícula del estudiante, donde está todo eso enumerado como acuerdo escolar, ¿no? Eh, está aceptando y reconociendo, digamos, que existe tal acuerdo. Entonces, como que no te queda otra.

Tesista: Claro. Y en ese punto, ¿cuál es el protocolo? Además del código de convivencia, los acuerdos de convivencia, ¿hay algún tipo de línea por parte del ministerio?

Vicedirector: No, nosotros como escuela usamos nuestros propios medios, digamos, en cuanto a cómo trabajamos con esa situación en particular. Si la cosa tiene que ver con una cuestión de acoso escolar o puntualmente algún problema entre dos estudiantes, no sé, porque a veces arranca, como te decía, por un equipo de fútbol, ¿sí? Se hace un trabajo con ellos dentro del aula y, si es necesario, se hace como una actividad reparadora o una puesta en común con todos los chicos, donde se hace la reflexión sobre

el tema. Ya sea violencia, este, qué sé yo, los casos que se pelearon dos hinchas, uno de Boca y uno de River. Y ellos después hicieron como una exposición de lo que era la violencia en el fútbol. Cada uno desde su entender, abierta a todos, una charla donde reconocen el error y lo cuentan al resto y comunican, digamos, esa es una escuela de comunicación, vos sabés.

Vicedirector: Eh, qué fue lo que sucedió, cómo se actuó y cómo ellos reconocen y aceptan lo que está sucediendo. ¿Lo identificas como una problemática en la escuela o hay otros emergentes que en la diaria pueden ser como más...?

Vicedirector: Yo no creo que sea una problemática constante. ¿Por qué? Porque aparece cada tanto, ¿sí? Algún mensajito en la puerta del baño, ¿sí? Eh, algo que dispara alguna situación particular, a lo mejor que no está sucediendo en la escuela, sino que pasó el fin de semana en el boliche o en la cancha de fútbol o en la calle. Pero no es diario..

Tesista: Está bien. ¿Ustedes tienen algún tipo de trabajador social que se acerque a la escuela?

Vicedirector: No, nosotros cuando necesitamos el acompañamiento de alguna otra institución que atraviesa, digamos, la escuela, es adolescencia de gente que viene del hospital. Algunas charlas con los psicólogos que trabajan ahí, eh, de ser necesario, policía comunitaria, ¿sí? Por esta cuestión de que por ahí los estudiantes vienen con algún arrastre de afuera de la escuela. Entonces, vos sabés que puede llegar a pasar algo a la salida o en los alrededores de la escuela, te comunicas con la policía comunitaria, ellos se pegan una vuelta a los horarios de salida o han venido a brindar charlas también, por ejemplo, como violencia en el noviazgo, ¿sí? Entonces, estas cuestiones, como para querer tener un marco un poco más abarcador, ¿digo?

Anexo 10. Entrevista

Entrevista a Directora

Tesista: En principio, ¿Qué considera que es el acoso escolar?

Directora: El acoso escolar es un tipo de violencia que se produce entre pares o entre adultos y estudiantes. No solo ocurre entre adolescentes de la misma edad, sino también con adultos.

Tesista: ¿Reciben o han recibido denuncias de acoso escolar entre estudiantes?

Directora: No hemos recibido denuncias específicas de acoso escolar. Trabajamos con las familias para que entiendan que no todo es acoso o bullying, como ellos lo llaman. A veces, los estudiantes consideran ciertas interacciones como normales, pero cuando cruzan un límite, intervenimos.

Tesista: ¿Tienen algún protocolo que se pone en marcha si hay alguna denuncia?

Directora: Sí, seguimos los protocolos estipulados en CAE. La base de nuestro enfoque es el diálogo. Trabajamos con las partes involucradas y, si es necesario, implementamos acciones reparadoras para que ambos encuentren algo en común.

Tesista: ¿Tienen alguna actividad específica en la escuela para abordar este tipo de situaciones?

Directora: Realizamos actividades transversales relacionadas con la Educación Sexual Integral (ESI) y conmemoramos fechas importantes. Esta semana, por ejemplo, estamos trabajando en la semana de la comunicación, enfocándonos en la violencia y su ciclo.

Tesista: ¿Considera que el acoso escolar es una problemática de la escuela o son situaciones aisladas?

Directora: Hoy diría que no es aislado, pero tampoco es común. Hemos trabajado bastante en este tema, aunque hay otras problemáticas que abordamos diariamente.

Tesista: ¿Qué otras problemáticas enfrentan?

Directora: Trabajamos con bandas juveniles y con las dificultades que tienen las familias para contener a los estudiantes. Este año, por ejemplo, recibimos a un estudiante que fue enviado por un juez, lo que complicó la situación.

Tesista: ¿Tienen algún trabajador social que participe en estos casos?

Directora: No, actualmente no contamos con un trabajador social.

Tesista: ¿Articulan con otras instituciones o servicios de protección?

Directora: Sí, colaboramos con el servicio de protección, el equipo del Ministerio de OAT, asesoría de familia y policía comunitaria.

Anexo 11. Programa Toma la Voz

En el marco de las situaciones acontecidas respecto de la problemática de violencia entre pares en la ciudad de Rawson, más precisamente en diferentes establecimientos educativos de nivel secundario, durante los primeros meses del año 2022; se hace imprescindible la implementación de un dispositivo de carácter multisectorial para el abordaje preventivo de la violencia en sus múltiples manifestaciones, que pueda tener presente el pensamiento y sentir adolescente respecto de esta problemática.

Con el ánimo de Promover, *la participación de los/las/les Adolescentes como protagonistas y en su rol activo en el ejercicio pleno de su derecho a ser escuchados/as/es, y a vivir y desarrollarse en entornos libres de violencia. Y por otro lado potenciar el acompañamiento pertinente por parte de las Instituciones y operadoras/res efectoras/es, se plasma el dispositivo "TOMA LA VOZ", el cual se centra en territorio a partir de una encuesta con carácter de diagnóstico y planificación con las siguientes instituciones:*

- Instituciones u Organizaciones aliadas:

- CoProNAF (Consejo Provincial de la Niñez, la Adolescencia y la Familia)
- Conaf Local (Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia) Rawson
- Rotary
- Oficina de Derechos y Garantías de la Niñez, la Adolescencia y la Familia
- Servicio de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia

A posteriori se aliaron otras instituciones que conforman una mesa de trabajo, promoviendo acciones de prevención en la temática de acoso escolar o Bullying, y se suman a territorio: Policía Comunitaria Rawson, Coordinación de Juventud municipal, Ministerio de Seguridad Ciudadana, SENAF Referente territorial Rawson.

Estrategia de intervención

- Encuesta bimodal
- Trabajo en subgrupos (Reflexión, y producción)
- Puesta en común
- Recursero

Edad:
 Lugar:
 Género:
 Masculino
 Femenino
 No Binario

ENCUESTA

1-¿Cuál/cuáles de estos tipos de violencias reconoces?

- Maltrato infantil
 Abuso sexual infantil
 Violencia intrafamiliar
 Violencia de género
 Acoso escolar o Bullying
 Ciberacoso
 Cyberbullying
 Otras:

2- Consideras que la información que tienes sobre las siguientes violencias es: (marcar con una x)

Tipo de violencia	Suficiente	Insuficiente	Nada
Maltrato infantil			
Abuso sexual infantil			
Violencia intrafamiliar			
Violencia de género			
Acoso escolar o Bullying			
Ciberacoso			
Cyberbullying			
Otras:			

3- Has vivido o presenciado algún tipo de violencias de las mencionadas en el punto anterior?

- SI → Menciona cual /les →
 NO
- Maltrato infantil
 Abuso sexual infantil
 Violencia intrafamiliar
 Violencia de género
 Acoso escolar o Bullying
 Ciberacoso
 Cyberbullying
 Otras

si necesitas ayuda
wasapeanos



salud mental

08009990091

salud Integral

2805039577

VICTIMA DE DELITOS

4481648

víctima de grooming
llamá línea 137

OFICINA DE DERECHOS

08006663510

abogados

2804630671

Servicio de protección

2804412001

comisaria de

la mujer

2804727112

Asesoría de Familia

2804858870

JUVENTUD

2804587225

copronaf

4483158



La línea de las chicas y los chicos



derechosygarantias.rw | Ofi Dyz | Oficina de Derechos y Garantías Rawson

OFICINA DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

Dirección: Felman Josin N°314 - Rawson

Tel: (2804)-484238 - Mail: oficinadederechos@gmail.com

-Destinatarios/as/es

- Población Adolescente de 13 a15-16años(ciclobásicosecundaria)dela ciudad de Rawson- Provincia de Chubut.

La primera instancia se llevó adelante en la **Escuela N° 795 Profesor Mariano Defe** **turno mañana el día 26 de septiembre/22**, donde participaron alrededor de 150 adolescentes, con la producción de videos, grafitis, coreografías, expresión corporal, atentos/as a las propuestas que se ofrecieron dentro de las dinámicas de reflexión y acciones de Promoción en los diferentes subgrupos.



OFICINA DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

Dirección: Felman Josin N° 314 – Rawson

Tel: (2804)-484238 - Mail: oficinadederechos@gmail.com



OFICINA DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

Dirección: Felman Josin N° 314 - Rawson

Tel: (2804)-484238 - Mail: oficinadederechos@gmail.com



OFICINA DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

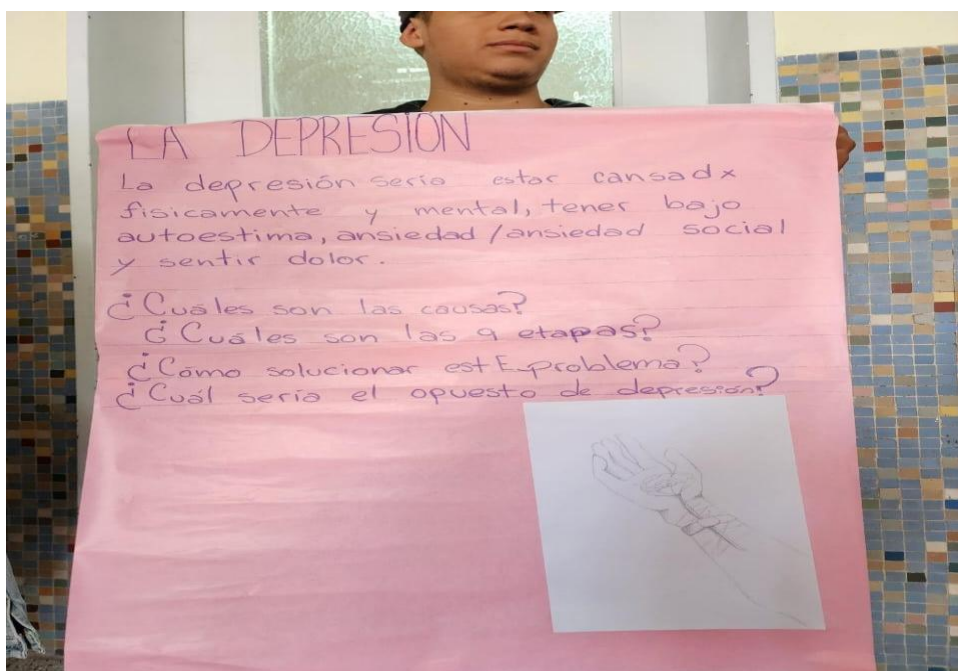
Dirección: Felman Josin N° 314 - Rawson

Tel: (2804)-484238 - Mail: oficinadederechos@gmail.com

El día 05 de octubre/22 se lleva adelante la propuesta de TOMA LA VOZ en la **Escuela Emanuel Pueblas Pires en turno mañana y durante la tarde, desde las 07:50 hs hasta las 17hs.** Alcanzando una población estimada de 180 adolescentes.



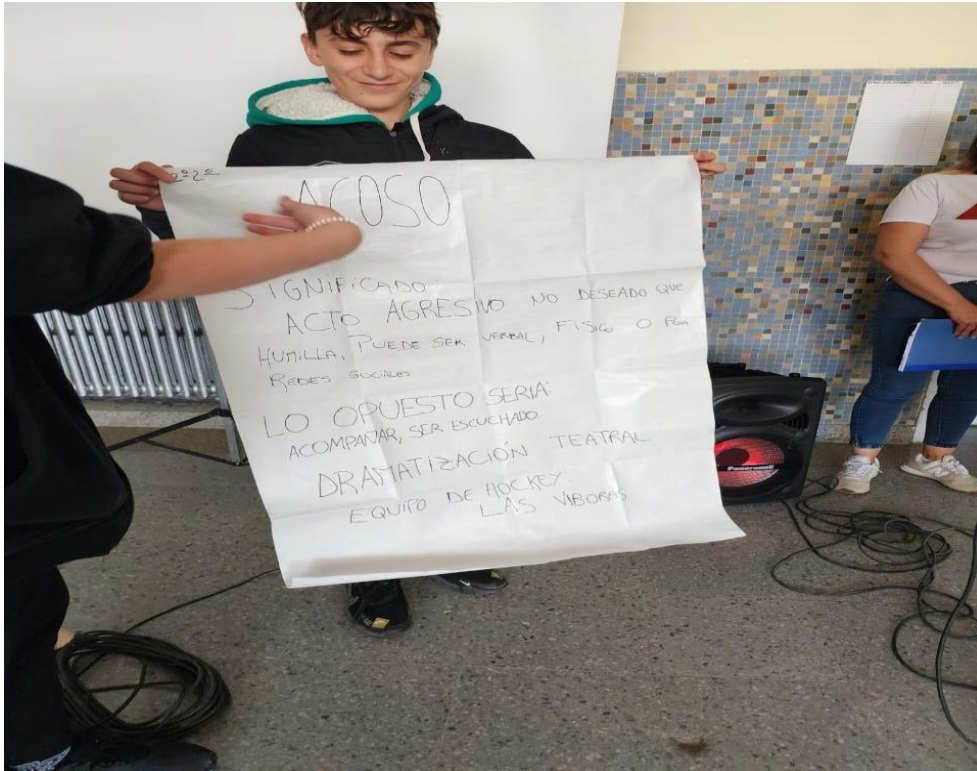
PsI. Soc. Graciela Walker
Oficina de Derecho y Gtas.



OFICINA DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

Dirección: Felman Josin N° 314 - Rawson

Tel: (2804)-484238 - Mail: oficinadederechos@gmail.com



OFICINA DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

Dirección: Felman Josin N° 314 - Rawson

Tel: (2804)-484238 - Mail: oficinadederechos@gmail.com



OFICINA DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

Dirección: Felman Josin N° 314 - Rawson

Tel: (2804)-484238 - Mail: oficinadederechos@gmail.com



OFICINA DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

Dirección: Felman Josin N° 314 - Rawson

Tel: (2804)-484238 - Mail: oficinadederechos@gmail.com

Tal como se había programado se dio continuidad del dispositivo "TOMA LA VOZ" el día lunes 31 de octubre en la Escuela N° 752 Raquel Chatta de Bec, turno mañana en horario de 11:20 hs hasta las 13:00 hs. Se contó con la presencia de Rotary Rawson, Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Policía Comunitaria Rawson, Grupo Promotor Adultos Mayores y Oficina de Derechos y Garantías.

De manera anticipada a la jornada, las directivas de dicha Institución Directora Profesora Claudia Guzman y Vicedirectora Prof. Maria Bombero, expresaron la necesidad de contar con un encuentro multisectorial, que permitiera manifestar las dificultades que se presentan en relación a medidas que se toman dentro del ámbito educativo y el impacto que esto produce en el resto de la población estudiantil y la dinámica institucional (explicitan las medidas de prohibición de acercamiento en particular). Desde la figura de la Directora de la Oficina Dra. Vanesa Freeman transmite que coincidentemente desde dicho organismo se realizaron Recomendaciones en este sentido al Juzgado de Familia Rawson y que ya se solicitó la gestión de poder contar con un espacio intersectorial, a la brevedad posible al Profesor Roque Ayerza coordinador del Equipo de Apoyo a las trayectorias escolares, a fin de articular con Supervisión de nivel medio.

En esta oportunidad participaron aproximadamente 80 adolescentes de 3er año.

OFICINA DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

Dirección: Felman Josin N° 314 - Rawson

Tel: (2804)-484238 - Mail: oficinadederechos@gmail.com



OFICINA DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

Dirección: Felman Josin N° 314 - Rawson

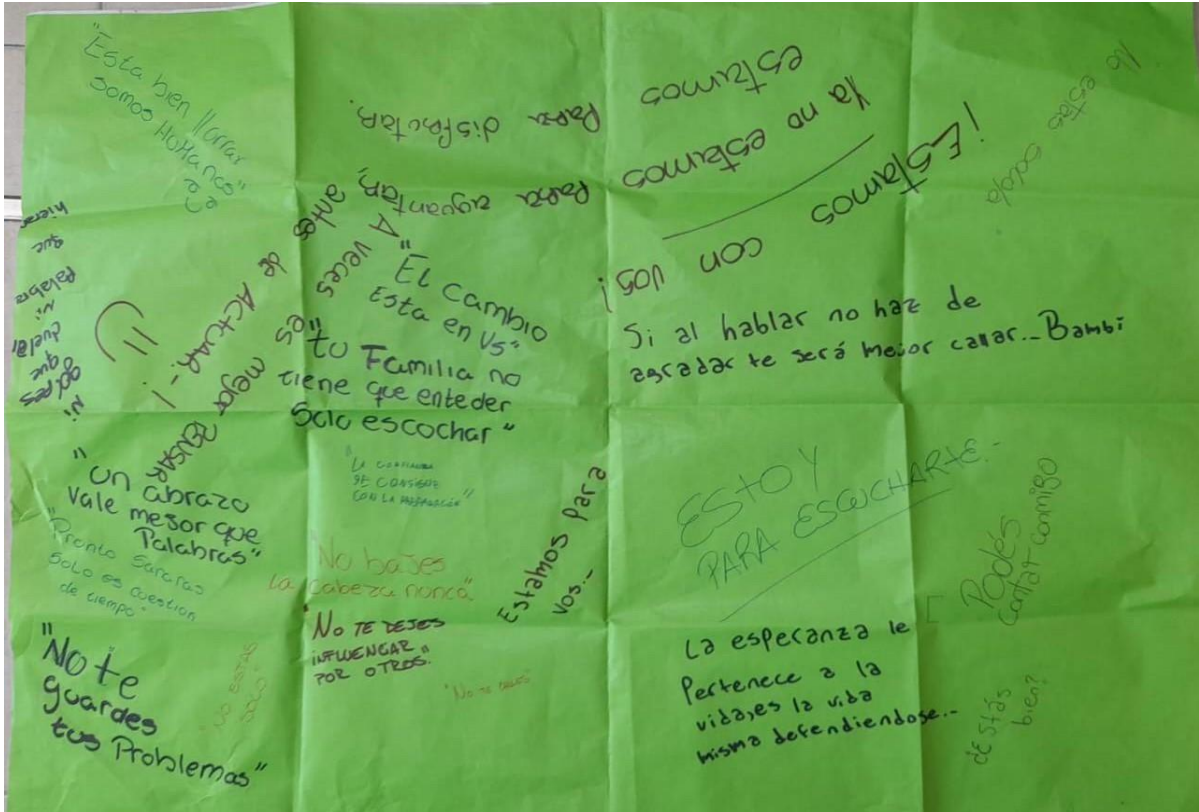
Tel: (2804)-484238 - Mail: oficinadederechos@gmail.com



OFICINA DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

Dirección: Felman Josin N° 314 - Rawson

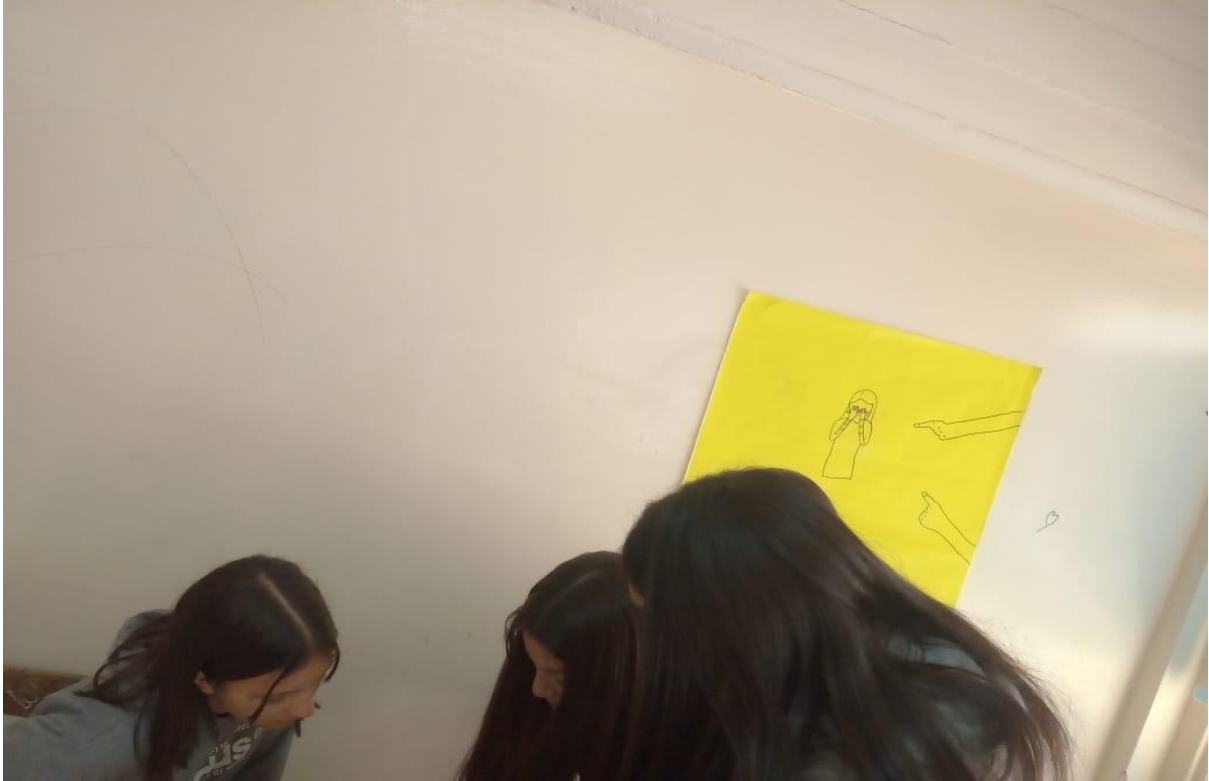
Tel: (2804)-484238 - Mail: oficinadederechos@gmail.com



OFICINA DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

Dirección: Felman Josin N° 314 - Rawson

Tel: (2804)-484238 - Mail: oficinadederechos@gmail.com



OFICINA DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

Dirección: Felman Josin N° 314 – Rawson

Tel: (2804)-484238 - Mail: oficinadederechos@gmail.com



OFICINA DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

Dirección: Felman Josin N°314 - Rawson

Tel: (2804)-484238 - Mail: oficinadederechos@gmail.com



intento ser feliz cuando en realidad no lo soy



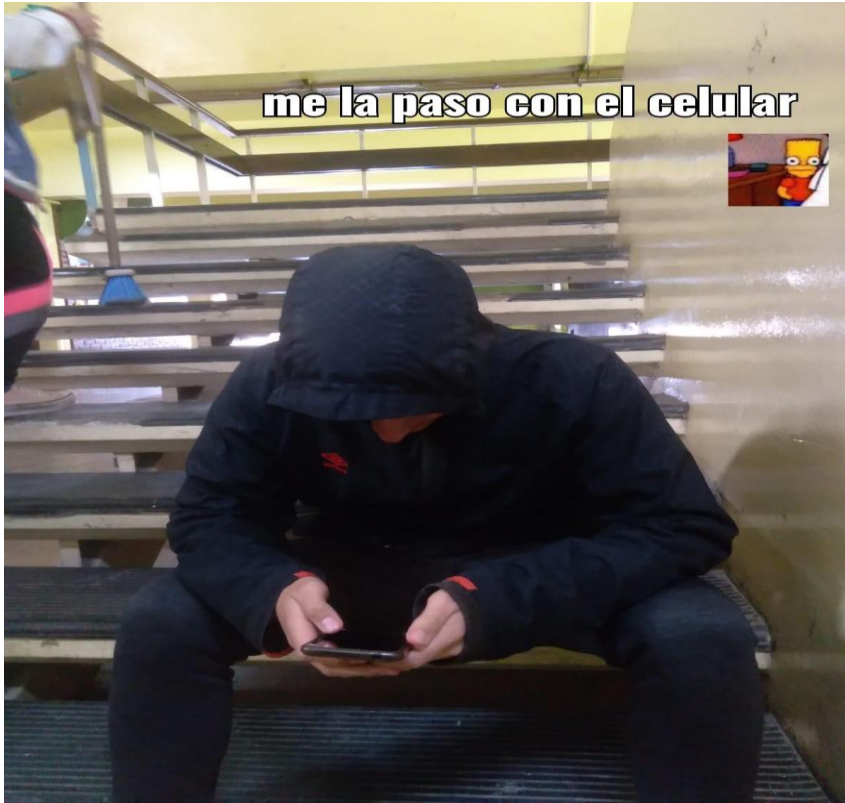
en la soledad sin amigos

OFICINA DE DERECHOS Y GARANTÍAS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

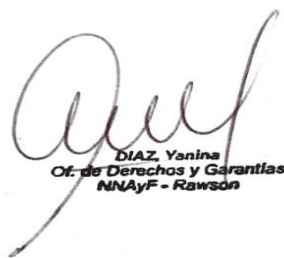
Dirección: Felman Josin N° 314 - Rawson

Tel: (2804)-484238 - Mail: oficinadederechos@gmail.com


me la paso con el celular




Dra. Vanesa FREEMAN
Directora
Of. de Derechos y Garantías
NNAyF Rawson


DIAZ, Yanina
Of. de Derechos y Garantías
NNAyF - Rawson


PAZ UREÑA, Jorge Elvio
Of. de Derechos y Garantías
NNAyF - Rawson


Lic. PEREYRA, Héctor Omar
Of. de Derechos y Garantías
NNAyF - Rawson


COLIHUINCA, Diana
Of. de Derechos y Garantías
NNAyF - Rawson

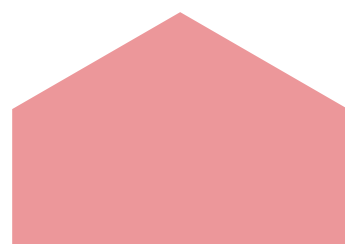
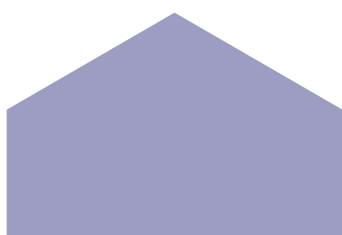

PsI. Soc. Graciela Walker
Oficina de Derecho y Gtas.

OFICINA DE DERECHOS Y GARANTÍAS DEL A NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.

Dirección: Felman Josin N°314 - Rawson

Tel: (2804)-484238 - Mail: oficinadederechos@gmail.com

GUÍA JURISDICCIONAL DE INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES COMPLEJAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO



AUTORIDADES

Esc.MARIANO EZEQUIEL ARCIONI

Gobernador

Sr.JOSÉ MARÍAGRAZZINI

Ministro de Educación

Prof.SILVIA REYNOSO

Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión

Lic. SILVANA MALALANA

Dirección General de Orientación y Apoyo a las Trayectorias Escolares



**Equipo Técnico de la Dirección General de Equipos
de Orientación y Apoyo a las Trayectorias Escolares:**

Lic. Matías Valente (Coordinador Provincial de EOATE);
Lic. Cirila Herrera (Referente línea Convivencia Escolar);
Prof. María Esther Quiroga (Referente Programa ESI);
Lic. María Fernanda Vilches; Lic. María Fernanda Squadroni
(Referente línea Prevención y Cuidados en el ámbito educativo).

Equipo de Producción de este material:

Lic. Cirila Herrera, Lic. María Esther Quiroga,
Lic. Matías Valente, Lic. María Fernanda Squadroni

Diseño Gráfico CPIE:

Gabriela A. Schanz

Octubre 2022, Rawson, Provincia del Chubut.



Agradecemos la lectura, aportes y comentarios de:

Equipos de Orientación y Apoyo a las Trayectorias Escolares Región I, II, III, IV, V y VI; Direcciones de Niveles, Modalidades, Coordinaciones y Supervisiones Técnicas Generales del Ministerio de Educación del Chubut, Dirección de Maternidad e Infancia y Dirección de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud del Chubut, Equipo Técnico de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud; Senaf jurisdicción Chubut; Defensa Pública de Rawson; Dirección de Género de la Jefatura de



PRÓLOGO

Estimada comunidad educativa:

Me complace compartir con ustedes la presente Guía Jurisdiccional de Intervención ante Situaciones Complejas en el Ámbito Educativo, desarrollada desde la Dirección General de Orientación y Apoyo a las Trayectorias Escolares, a través de sus líneas principales: Educación Sexual Integral, Convivencia Escolar, Prevención y Cuidados en el ámbito educativo.

Se trata de un material actualizado destinado a las instituciones educativas, sustentado en el paradigma de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes. Su objetivo principal es brindar lineamientos de intervención institucional y pedagógica ante situaciones que puedan presentarse en la cotidianeidad escolar, y otras que pueden irrumpir de manera excepcional.


A través de sus aportes permite transformar cada una de esas situaciones en objeto de reflexión y problematización para poder acompañar, con responsabilidad y desde un marco de protección de derechos, el accionar docente.

Es nuestra intención que se convierta en un instrumento para ser utilizado no como un protocolo rígido, ya que sabemos que en estas páginas no se encontrarán respuestas acabadas, pero sí contarán con un marco que posibilitará construir “una manera de hacer” revisando sentidos y modos en clave institucional y pedagógica, desde una lógica de cuidado que construya una convivencia democrática permitiendo acompañar y sostener las trayectorias educativas desde un enfoque relacional/contextual.

El desafío es llegar a cada escuela de la provincia, ofreciendo formas de intervención basadas en la corresponsabilidad, es decir, que no sean actuaciones individuales o solitarias, sino articuladas en red intersectorial con los demás organismos e instituciones que conforman el Sistema de Protección Integral de Derechos de niños, niñas y adolescentes en cada localidad.

Es por ello que, la elaboración de este material, incorpora aportes recibidos por diferentes áreas del Ministerio de Educación del Chubut: Direcciones de Niveles, Modalidades, Coordinaciones, Supervisiones Técnicas Generales, así como también de los demás organismos que componen el sistema de protección integral de derechos nucleados en los diferentes Ministerios de la Provincia: Dirección de Maternidad e Infancia y Dirección de Salud Mental y Adicciones, del Ministerio de Salud; Equipo Técnico de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud; SENAF jurisdicción Chubut; Defensa Pública de Rawson; Dirección de Género de la Jefatura de Policía y Dirección General de Prevención Comunitaria de la Seguridad, del Ministerio de Seguridad del Chubut.

A todos ellos mi enorme agradecimiento.



Sr. José María GRAZZINI AGÜERO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

INTRODUCCIÓN | PRESENTACIÓN

07

CONTACTOS EQUIPOS DE APOYO

09

ORIENTACIONES GENERALES

10

ORIENTACIONES ESPECÍFICAS

1. MALTRATO EN LA INFANCIA O ADOLESCENCIA

13

- 1.1 PRESUNCIÓN O EVIDENCIA DE MALTRATO EN LA INFANCIA O ADOLESCENCIA | Pág13
- 1.2 ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA | Pág14
- 1.3 SITUACIONES QUE PUDIERAN CONFIGURAR GROOMING | Pág14
- 1.4 EMBARAZO NO INTENCIONAL Y EMBARAZO FORZADO | Pág15
- 1.5 PRESUNCIÓN DE TRABAJO INFANTIL / ADOLESCENTE | Pág16
- 1.6 SITUACIONES EN LAS QUE SE DESCONOCE EL PARADERO DE LOS/LAS ESTUDIANTES A SE PRESUME TRATA DE PERSONAS. | Pág17

2. CONSUMOS PROBLEMÁTICOS

19

- 2.1 ESTUDIANTE O GRUPO DE ESTUDIANTES QUE CONSUMEN SUSTANCIAS Y/O ALCOHOL EN LA ESCUELA | Pág21
- 2.2 SITUACIÓN DE ESTUDIANTE/S EN APARENTE ESTADO DE INTOXICACIÓN | Pág22

3. SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

23

- 3.1 SITUACIONES DE HOSTIGAMIENTO O ACOSO ENTRE PARES | Pág24
- 3.2 SITUACIONES DE CIBERACOSO / CIBERHOSTIGAMIENTO ENTRE PARES | Pág25

3.3 EPISODIOS DE VIOLENCIA FÍSICA O VERBAL ENTRE PARES | Pág26

3.4 EPISODIOS DE VIOLENCIA FÍSICA O VERBAL DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN HACIA ESTUDIANTES | Pág27

3.5 EPISODIOS DE VIOLENCIA FÍSICA O VERBAL DE ESTUDIANTES HACIA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN | Pág27

3.6 EPISODIOS DE VIOLENCIA FÍSICA O VERBAL ENTRE PERSONAS ADULTAS (DOCENTES, PERSONAL AUXILIAR, FAMILIAS) | Pág28

3.7 SITUACIONES DE DISCRIMINACIÓN, XENOFOBIA Y RACISMO | Pág29

3.8 DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL Y/O IDENTIDAD DE GÉNERO | Pág31

4. AUTOLESIONES, INTENTOS DE SUICIDIO Y SUICIDIO

33

- 4.1 CRITERIOS GENERALES DE INTERVENCIÓN FRENTE A ESTUDIANTES QUE EXPRESAN IDEAS DE SUICIDIO, INTENTO DE SUICIDIO Y AUTOLESIONES | Pág34
- 4.2 ESTUDIANTES QUE EXPRESAN IDEAS DE SUICIDIO | Pág34
- 4.3 SITUACIONES DE INTENTO DE SUICIDIO Y SUICIDIO | Pág35
- 4.4 EPISODIOS DE AGRESIÓN DIRIGIDA A SÍ MISMO/A (AUTOLESIONES) | Pág36

5. OTRAS SITUACIONES QUE IRRUMPEN EN EL COTIDIANO ESCOLAR

38

- 5.1 SOSPECHA DE PRESENCIA DE ARMAS EN LA ESCUELA | Pág38
- 5.2 VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS RELACIONES DE PAREJA ADOLESCENTES | Pág38
- 5.3 ESTUDIANTES QUE PRESENTAN PADECIMIENTO SUBJETIVO QUE IRRUMPE COMO SITUACIONES DE CRISIS Y/O URGENCIAS EN SALUD MENTAL | Pág39
- 5.4 FALLECIMIENTO DE UN/UNA ESTUDIANTE O PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA | Pág40

GLOSARIO

42

RECURSOS INSTITUCIONALES PROVINCIALES

REGIÓN I

45

LAGO PUELO Y EL HOYO
EL MAITÉN
CHOLILA
COLONIA CUSHAMEN
EPUYÉN

REGIÓN II

47

PUERTO MADRYN
PUERTO PIRÁMIDES

REGIÓN III

48

ESQUELY TREVELIN
CORCOVADO
ALDEA EPULEF
GOBERNADOR COSTA
TECKAY PASO DEL SAPO
JOSÉ DE SAN MARTÍN
RÍO PICO
GUALJAINA

REGIÓN IV

51

RAWSON
TRELEW
GAIMANY CAMARONES
DOLAVON
28 DE JULIO
PASO DE INDIOS

LAS PLUMAS

GANGAN

TELSEN

LAGUNITA SALADA

DIQUE FLORENTINO OAMEGHINO

GASTRE

ESCORIAL

REGIÓN V

55

SARMIENTO

BUEN PASTO

ALTORÍO SENGUER

RÍO MAYO

FACUNDO

RICARDO ROJAS

REGIÓN VI

57

COMODORO RIVADAVIA

RADATILLY

RECURSOS INSTITUCIONALES DENACIÓN

58

MARCO NORMATIVO NACIONAL

59

RESOLUCIONES DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

61

MARCO NORMATIVO PROVINCIAL

61

ANEXO

62



INTRODUCCIÓN | PRESENTACIÓN

La presente guía es una actualización de las versiones editadas en los años 2015 y 2018 por la Dirección General de Orientación y Apoyo a las Trayectorias Escolares (en adelante DGOATE). Incorpora los aportes recibidos de los Equipos Regionales de la DGOATE y también de los demás organismos que componen el Sistema de Protección Integral de Derechos de NNA de la provincia del Chubut.

Asume los lineamientos de las siguientes áreas y programas:

- EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL.
- PREVENCIÓN Y CUIDADOS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO
- CONVIVENCIA ESCOLAR.
- EDUCACIÓN Y MEMORIA

El contenido resume orientaciones de diferentes documentos producidos por el Ministerio de Educación Nacional, por la Mesa Nacional Intersectorial para el Abordaje Socio-comunitario de la Problemática del Suicidio, organismos como SEDRONAR y UNICEF, entre otros. Demodo particular recupera los lineamientos de la "Guía federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar" (CFERes.217/2014); *Maltrato Infantil. Orientaciones para actuar desde la Escuela* (2010); *Acoso entre pares. Orientaciones para actuar desde la Escuela* (2014); *Acercade la problemática del suicidio de adolescentes y jóvenes. Un enfoque para su abordaje desde el campo de la educación* (2015); *Embarazos no intencionales en niñas y adolescentes en las escuelas. Abordajes desde la ESI* (2018); *Abordaje integral del suicidio en las adolescencias* (2021); *Aportes y Reflexiones: Hacer escuela a tiempos de excepcionalidad* (DGOATE),

(2021) *Abordaje Intersectorial de la problemática del suicidio y autolesiones* (2021); Colección DD HH, género y ESI: *Cuidados y Autoridades que habilitan* (2021); *Guía de orientaciones y criterios de intervención ante situaciones de consumo de sustancias en ámbitos escolares* (2022); *Pensar los vínculos en tiempos de pandemia: la escuela como un lugar de cuidado* (2022), *Prevención y Cuidados en el ámbito educativo. Aportes para una Pedagogía del Cuidados* (2022) y al largode su desarrollo encontrarán los enlaces a otros materiales que permiten ampliar y profundizar las orientaciones. ([Vermás](#))

Este documento asume como premisa fundamental que las instituciones educativas integran el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) por lo tanto cumplen una función privilegiada e indelegable siendo corresponsables, junto a otros organismos estatales y de la sociedad civil, de garantizar tales derechos. Esta idea permite pensar a las escuelas en conexión y formando una red con otras instituciones de la comunidad, y requiere el despliegue de procesos de conocimiento mutuo y cooperación entre ellas.

Tal encuadre exige una nueva conceptualización acerca de lo que se entiende por niñas, niños y adolescentes. Implica nombrarlos en plural y con marcas de género, clase, etnia, edad, capacidad, etc. considerando las diferentes biografías, contextos sociales y culturales de pertenencia; reconociendo su condición de sujetos de derecho y su capacidad de autonomía y participación progresiva en la vida social (familiar, escolar, comunitaria).

Del mismo modo implica una transformación de las escuelas, que se configuran como lugar que integra el cuidado, la enseñanza y el aprendizaje, acompañando y



accionando frente a distintos emergentes, interviniendo de manera adecuada y oportuna frente a situaciones que puedan vulnerar los derechos de NNA, lo cual requiere incorporar otras perspectivas para leer lo que acontece en ellas: género, interculturalidad, interseccionalidad, diversidad funcional y mental, por mencionar algunas.

Este posicionamiento conlleva, necesariamente, la revisión de prácticas pedagógicas, rutinas y rituales escolares, formas de trabajo tradicionales, concepciones sobre la autoridad y representaciones acerca del vínculo pedagógico. Porque los principios fundamentales tanto para acompañar trayectorias escolares como para favorecer una convivencia democrática en las escuelas, que respete y cuide a todas las personas que las habitan, refieren a la escucha atenta, la amorosidad del mirada, una autoridad habilitante y la participación estudiantil.

En línea con esta perspectiva, una de las tareas prioritarias es el relevamiento de recursos o mapeo territorial de las instituciones y organismos que

cuenta el barrio/localidad, consignando los siguientes datos: INSTITUCIÓN, TELÉFONO, DIRECCIÓN, NOMBRE Y CARGO DE PERSONA RESPONSABLE Y HORARIOS. Esta información tiene que ser actualizada periódicamente y estar accesible, con el objeto de facilitar la articulación intersectorial permanente y no solo como referencia para derivar "casos", lo cual irá consolidando y configurando esa red de corresponsabilidad, esa trama más amplia de cuidado hacia NNA que se mencionó más arriba. (Ver sección [Recursos Institucionales](#))

Finalmente es necesario explicitar, que esta *Guía Jurisdiccional de Intervención en Situaciones Complejas en el ámbito educativo* ofrecerá orientaciones generales, encuadradas en los marcos normativos vigentes, que deberán dialogar con las particularidades que posee cada territorio, nivel y modalidad educativa. Pretende ser una herramienta que oriente las intervenciones en un sentido pedagógico, proponiendo una mirada integral y situada, abordándolo individual y logroupal en clave institucional.

OBJETIVOS

■ Brindar aladocencia, a integrantes de Equipos Técnicos, Equipos Directivos y de Supervisión, lineamientos de intervención institucional y pedagógica ante situaciones complejas que se presentan en los ámbitos educativos referidas a: convivencia escolar, consumos problemáticos, sospecha de vulneración de derechos de NNA, episodios de autolesiones, intentos de suicidio o suicidio, etc.

■ Fortalecer el rol de las personas adultas en las escuelas para la asunción de su corresponsabilidad en el cuidado y protección de NNA.

■ Aportar al diseño de intervenciones pedagógicas que consideren las tramas institucionales y la singularidad de las situaciones desde una mirada integral, tomando en cuenta las realidades socio comunitarias y los lineamientos del programa de ESI, Prevención y Cuidados en el ámbito educativo, Convivencia Escolar y Educación y Memoria.

■ Promover la articulación con otros sectores del Estado y de la sociedad, de manera de consolidar el Sistema de Protección Integral de Derechos de NN y A.



CONTACTO SEQUIPOS DE APOYO

✓ EQUIPO DE APOYO REGIÓN 1

Sede: Lago Puelo

Mail: equipodeapoyoregion1@gmail.com

✓ EQUIPO DE APOYO REGIÓN 2

Sede: Puerto Madryn

Mail: equipodeapoyoregion2@gmail.com

✓ EQUIPO DE APOYO REGIÓN 3

Sede: Esquel

Mail: equipodeapoyoregion3@gmail.com

Mail: eoate3coordinacion@gmail.com

✓ EQUIPO DE APOYO REGIÓN 4

Sede: Trelew

Mail: equipodeapoyoregion4@gmail.com

T.E. 0280-4428814

✓ EQUIPO DE APOYO REGIÓN 5

Sede: Sarmiento

Mail: equipodeapoyoregion5@gmail.com

T.E. 0297-4893895

✓ EQUIPO DE APOYO REGIÓN 6

Sede: Comodoro Rivadavia

Mail: equipodeapoyoregion6@gmail.com

T.E. 0297-4559212



ORIENTACIONES GENERALES

Las intervenciones a las cuales refiere este documento proponen una configuración en clave institucional, entendiéndola como aquella *intervención* que se define por su potencial de transformación en los sentidos y modos de la organización escolar (espacios, tiempos, posiciones, tareas y trabajos, modos de circulación de la palabra y de asunción de responsabilidades en la escuela).

La *intervención* institucional implica la articulación de acciones y procesos sostenidos en el tiempo, con la intención de modificar los contextos escolares, las relaciones que allí se establecen y los sentidos que los sujetos adjudican a su tarea en la escuela, en pos de garantizar derechos. Incluye a estudiantes, docentes, personal auxiliar en la construcción de estrategias colectivas, ya sea para dar respuesta a situaciones puntuales conflictivas o como formas pedagógicas de hacer lugar a temáticas relevantes. Promueve miradas interdisciplinarias y la asunción de las propias responsabilidades en una trama de cuidados que incluye a familias, comunidad, autoridades y organismos del Estado.

El/la docente o cualquier adulta/o responsable de las instituciones educativas, incluyendo residencias escolares y casas estudiantiles, no puede actuar o quedar en soledad cuando se trata de proteger los derechos de NNA, por ello es necesario que existan acuerdos institucionales que sean previos a las situaciones emergentes y las urgencias para que las líneas de acción y las prácticas de intervención brinden una respuesta adecuada y planificada. Los equipos docentes y directivos serán quienes realicen el abordaje y la contención necesaria en una primera instancia, pudiendo recurrir al equipo de Supervisión y al Equipo de Orientación y Apoyo a las Trayectorias Escolares (de ahora en adelante EOATE) si la situación lo amerita.

Un aspecto fundamental a considerar es la autonomía progresiva de NNA, que involucra el derecho a la participación y el derecho a ser oído en todas las situaciones que las/os implican, dado que el reconocimiento de esa capacidad es condición para el efectivo acceso a todos los demás derechos. El derecho a ser oído conlleva el derecho a la confidencialidad y a la intimidad, lo cual requiere crear un vínculo de confianza; las personas adultas deben generar las condiciones para que NNA puedan expresarse con comodidad, escuchando, preguntando, respetando sus sentimientos y puntos de vista sobre la situación que están atravesando. Por su parte, el derecho a la participación incluye tanto la posibilidad de consultar cuáles son sus referentes confiables que podrían ayudar en esta situación como la evaluación conjunta de alternativas, siempre de acuerdo con su edad y grado de madurez.

Otra cuestión central es manifestarles que la información que nos proporcione se utilizará para su protección, con el máximo de discreción y prudencia posibles, dialogando con ellos/as acerca de las dificultades que podrían presentarse, brindándoles la seguridad que no se les dejará en soledad para afrontar el problema o situación. Y finalmente la implementación de la ESI como estrategia sistemática y permanente es básica para la promoción de derechos en la escuela. Los ejes de la ESI proponen un abordaje transversal e integral, al involucrar aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos. Debe garantizarse la información y la formación para el desarrollo de conductas de cuidado y autoprotección desde el nivel inicial. Es esencial incorporar la perspectiva de género derribando estereotipos, promoviendo el respeto por la diversidad y la no discriminación. Incluir el cuidado de la salud y del cuerpo apuntando al fortalecimiento de la autonomía y la autoestima, el desarrollo de habilidades interpersonales, de la capacidad y posibilidad de pedir ayuda, siempre acordes con el grado de madurez y desarrollo de cada NNA.



IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

Un/a docente o un/a auxiliar puede ser la única persona a la que se dirijan NNA para contar lo que están viviendo, por ello es fundamental construir un ambiente educativo de diálogo y confianza que facilite la formulación del pedido de ayuda, ya que nuestra capacidad de intervenir ante una situación de presunta vulneración de derechos dependerá siempre de la observación, la disponibilidad y la escucha atenta para poder actuar.

Las intervenciones deberán ser responsables y respetuosas, es decir que todas las decisiones y acciones que se tomen tendrán en cuenta el principio rector de Interés Superior de NNA, asegurando el respeto a su derecho a ser escuchado, dando valor a su palabra, preservando su intimidad y reconociendo su condición de sujeto pleno de derechos. Esto incluye respetar a quién desea contar su problema, manteniendo una actitud empática y de confidencialidad, cuidando de no estigmatizar a estudiantes o familias.

Es importante buscar la cooperación dentro de la institución y trabajar en equipo para poder evaluar si se requiere la intervención inmediata de otras instituciones y/o profesionales. En este punto resulta central mantener activa y actualizada la red de locales (Supervisión Escolar, EOATE, Organismos Administrativos y Judiciales: Servicio de Protección de Derechos Locales, Asesoría de Familia, Centro de Salud, Juzgado de Paz, otros, para poder realizar un abordaje en clave de corresponsabilidad.

En todos los casos se deberá dejar registro de la situación en actas de la escuela, de modo general, preservando la identidad de los/las estudiantes y

brindando la información detallada sólo a la autoridad competente cuando sea necesario o requerido. Dicho registro debe ser confidencial.

Un aspecto clave a considerar es que la discapacidad puede convertirse en un factor de vulnerabilidad por diferentes razones. Las personas con discapacidad suelen tener mayor dependencia física y afectiva con los/as adultos/as de referencia o personas encargadas de su cuidado. Pueden tener necesidad de asistencia en la higiene personal y mayor confusión entre acercamientos que son propios de un marco de afecto, los que a veces pueden constituir una situación abusiva. A esto hay que añadirle la experiencia de creencias erróneas o mitos sobre la sexualidad de NNA con discapacidad que dificultan la visibilización, detección y por ende la denuncia de situaciones que puedan vulnerar sus derechos. Por ejemplo, que NNA con discapacidad no tienen conciencia del abuso, o que no pueden desarrollar una conducta sexual responsable y beneficiosa para su vida. Como consecuencia de estas creencias, las personas con discapacidad no suelen ser educadas ni informadas a lo largo de las diferentes etapas de su desarrollo, acerca de la sexualidad, las expresiones amorosas y afectivas, el concepto de intimidad, etc. constituyéndose en ausencia de educación sexual integral en un factor de riesgo.



ACERCA DE “LA DENUNCIA”

Ante la presunción o evidencia que un NNA pueda ser víctima de alguna forma de vulneración de derechos se deberá dar intervención inmediata a los organismos competentes, teniendo en cuenta la reforma del Código Penal del año 2018 (Ley 27.455), que establece que los delitos contra la integridad sexual de menores de 18 años son de **instancia pública**, por lo tanto cualquier persona puede denunciar ante la justicia, para que se inicien las acciones pertinentes a fin de proteger al NNA sin previa autorización de progenitores, tutores o encargados.

Así mismo no puede soslayarse el art. 3º de la Ley 26061 sobre el *Deber de comunicar*: Los miembros de los establecimientos educativos y de salud, públicos o privados y todo agente de funcionario público que tuviere conocimiento de la vulneración de derechos de las niñas, niños o adolescentes, deberá comunicar dicha circunstancia ante la autoridad administrativa de protección de derechos en el ámbito local, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad por dicha omisión.

De manera que el acto de comunicación o denuncia a los organismos administrativos (Servicios de Protección de Derechos Locales) y judiciales (Asesoría de Familia y/o Juzgado de Paz) constituye un paso prioritario, fundamental y obligatorio para quienes se desempeñan en la función pública.

COMUNICACIÓN A LA FAMILIA

Ante una situación de vulneración y/o amenaza de derechos en la infancia o adolescencia que se detecte en ámbitos educativos se requiere verbalizar la intención de ayudarles y transmitirles la importancia de hablar de ello con las personas encargadas de su cuidado o

referentes afectivos significativos. Tener en cuenta que el derecho a ser oído que poseen NNA es una instancia previa al acto de informar a la familia, y siempre que sea posible es deseable que formen parte de dicha acción, pudiendo manifestar que personas adultas de referencia eligen para que la/lo acompañen. Considerar que un caso debe obligar al NNA a hablar en el ámbito familiar frente al adulto que esté sospechado de ser quién abusa o maltrata, y mucho menos enfrentarlo con él.

El equipo de la escuela (docente, directivo) tomará contacto con las personas adultas responsables de su cuidado y/o referentes legales del NNA para ponerlos en conocimiento siempre y cuando éstos no sean presuntos responsables del hecho. En este último caso la escuela deberá comunicarse inmediatamente con el Servicio de Protección de Derechos Local y/o Asesoría de Familia y/o Juzgado de Paz.

SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN

Pensar las intervenciones en clave de derechos requiere realizar un seguimiento y monitoreo de la situación en conjunto con los organismos intervinientes, prestando especial atención a la continuidad de las trayectorias escolares y pudiendo solicitar a los mismos, información actualizada respecto del proceso de intervención.

En caso de inasistencias reiteradas y/o presunción de abandono escolar y habiendo agotado la instancia de articulación con los Programas de Políticas Educativas pertenecientes al Ministerio de Educación, dar aviso inmediato al Servicio de Protección de Derechos a fin de incluir otras acciones para restituir el derecho a la educación en el menor tiempo posible.



1. MALTRATO EN LA INFANCIA O ADOLESCENCIA

PRESUNCIÓN O EVIDENCIA DE MALTRATO EN LA INFANCIA O ADOLESCENCIA

La noción de “maltrato en la infancia y adolescencia” alude a situaciones diferentes, todas ellas perjudican la salud física y/o psicológica de NNA, ponen en riesgo su desarrollo integral, son difíciles de solucionar y con ayuda externa constituyen una grave vulneración de sus derechos. En esta guía se tomará como referencia la definición de Maltrato de la Organización Mundial de la Salud que establece que “el maltrato hacia niños o adolescentes abarca toda forma de maltrato físico y/o emocional, abuso sexual, abandono o trato negligente, explotación comercial o de otro tipo, de la que resulte un daño real o potencial para la salud, la supervivencia, el desarrollo o la dignidad de NNA en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder”.

Puesto que no hay una sola manera de detectar una situación de maltrato, es necesario prestar atención a señales muy diversas. Resulta fundamental la observación de comportamientos, reacciones emocionales, marcas físicas, y otras expresiones inusuales en NNA, que llamen la atención y lleven a pensar en una posible situación de abuso, porque permiten la intervención temprana comunicando esta situación al Servicio de Protección de Derechos local y/o Asesoría de Familia. Es importante tener en cuenta que no se trata de la denuncia o comprobación de la existencia o no de maltrato, sino la intervención responsable, respetuosa, oportuna, y coordinada con los demás organismos que componen el sistema de protección integral de derechos de NNA.

1.1.2 Si se detectan indicadores específicos de grave vulneración o de riesgo inminente se presenta un relato explícito (del propio NNA u otras personas: familiares, pares, etc.), corresponde denunciar ante Comisaría de la Mujer por docente o personal auxiliar interviniente y/o equipo directivo, a fin de activar los protocolos del sector de salud y justicia (Fiscalía y Asesoría de Familia). En las

zonas rurales hacerlo en la comisaría de la comuna o localidad. En todos los casos comunicar paralelamente y por escrito al organismo de protección de derechos de NNA que corresponda. Recordar que para formular la denuncia no se requiere el pedido de autorización de un superior jerárquico ni la asistencia o patrocinio jurídico.

Comunicar a las personas adultas responsables del cuidado del NNA, habiendo explicitado esto previamente al NNA. En caso que se presuma que el maltrato proviene de las personas adultas a cargo de su cuidado, se sugiere establecer comunicación con la persona adulta que el/la NNA haya mencionado como referente afectivo.

Si se requiriera asistencia médica inmediata y/o traslado a una institución de salud, y no se hiciera presente la persona responsable legal, el/la NNA será acompañado/a por personal directivo o docente a cargo. Si no fuera posible puede acompañar otra persona adulta de la institución.

Si la situación de maltrato involucra a personal del establecimiento educativo, se deberá comunicar a las autoridades superiores, para que en forma inmediata se tomen las medidas precautorias que eviten que dicha persona tenga contacto con él/la NNA. A futuro si los hechos se prueban se aplicarán las medidas disciplinarias previstas en relación al cargo de la persona acusada. La escuela debe actuar demostrando que es un espacio confiable, capaz de cuidar a NNA, aun cuando pudieran existir acciones individuales de alguna de las personas adultas que hayan vulnerado sus derechos.

1.1.6 Implementar medidas educativas para la protección integral de las y los estudiantes que atraviesan una situación de maltrato: régimen especial de inscripciones, adecuaciones para la compensación de materias o diseño de trayectos específicos, acompañamiento en propuestas educativas en domicilio, por ejemplo.



Tener en cuenta que es posible convocar al Equipo de Orientación y Apoyo a las Trayectorias Escolares Regional, para que pueda acompañar cualquier instancia del proceso.

Con posterioridad a estas situaciones es muy importante sostener o habilitar espacios de diálogo, de participación estudiantil, de difusión de derechos junto a la implementación de propuestas pedagógicas de ESI, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo, incluyendo sus cinco ejes: Ejercer nuestros derechos, Garantizar la equidad de género, Respetar la diversidad, Valorar la afectividad, Cuidar el cuerpo y la salud.

ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Para las situaciones de Abuso Sexual es necesario considerar las orientaciones del apartado precedente. Y en el caso que existiera un relato espontáneo de parte de NNA, se destaca la importancia de:

- Propiciar un ambiente de confianza, confidencialidad y cuidado. Permitirle manifestar sentimientos, emociones y expresarse con sus propias palabras.
- Escuchar a NNA con atención, sin corregir, confrontar ni cambiar lo que expresa. Creer lo que expresa.
- Controlar expresiones de emociones tales como indignación, sorpresa, disgusto o rechazo.
- Evitar usar términos que puedan alterar lo/a, tales como violación, ataque, incesto, etc.
- Evitar las suposiciones sobre quién puede ser la persona responsable del maltrato.
- No solicitar que muestre lastimaduras ni preguntar o comentar aspectos de lo que aún no está preparado/a para compartir.
- Responder con sencillez y sinceridad a las preguntas que realice, por ejemplo, si preguntara si irá a la cárcel (en caso que sea el presunto agresor), responder que no lo sabemos, y que otras personas tomarán esas decisiones.

Afirmar sólo lo que se puede cumplir, aclarando que no se mantendrá el secreto de velado y que se compartirá únicamente con las personas que pueden ayudarlo.

- Efectuar un registro claro y preciso de lo escuchado, sin interrogar y sin añadir interpretaciones. Transcribir textualmente sus palabras y especificar las circunstancias en las que realiza el relato. Este registro será confidencial y sólo será remitido a la autoridad competente.

- Comunicar de inmediato a los equipos de conducción de la escuela y Supervisión Escolar, dejando registro en acta de la situación, de modo general, y preservando la identidad de los/las estudiantes.

- En ocasiones en que sea otro/a estudiante, quien informa a un adulto de la escuela sobre la situación de abuso sexual que está sufriendo su compañero/a, será preciso trabajar en torno a necesidad de informar la situación, dando intervención a los organismos que correspondan, a fin que la situación de vulneración sea interrumpida.

SITUACIONES QUE PUDIERAN CONFIGURAR GROOMING

El Grooming (Ley 26904/13) consiste en acciones deliberadamente emprendidas por una persona adulta con el objetivo de ganarse la amistad de un NNA con el fin de disminuir las inhibiciones e influir sobre ella o sobre él para que realice acciones de índole sexual.

Si se presume que hay una situación de grooming, **no bloquear** al remitente, ni tampoco hacerse pasar por el NNA contactado para continuar la conversación o el intercambio. Contactar a la Agencia especializada en Cibercriminología del Ministerio Público Fiscal.

Efectuar un registro claro y preciso de lo escuchado, sin interrogar y sin añadir interpretaciones. Transcribir textualmente sus palabras y especificar las circunstancias en las que realiza el relato. Este registro será confidencial y sólo será remitido a la autoridad competente.



Registrar lo sucedido en acta de la escuela, de manera general, preservando la identidad de NNA y comunicar a la Supervisión Escolar.

Comunicar a la familia lo sucedido e informar sobre las acciones que realizó la escuela, orientando a ponerse en contacto con la agencia de ciberdelito del Ministerio Público Fiscal, a fin de que mediante dispositivos y personal especializado tomen intervención inmediata.

Diseñar acciones pedagógicas que permitan trabajar lo sucedido desde una perspectiva relacional e institucional, poniendo énfasis en la promoción y prevención de conductas de cuidado y auto protección y el uso seguro en entornos digitales. Para mayor información ver Desafíos para la construcción de una ciudadanía digital: el rol de la comunidad educativa en la prevención del grooming, Ministerio de Educación, 2021. ([Ver más](#))

EMBARAZO NO INTENCIONAL Y EMBARAZO FORZADO¹

El embarazo en la adolescencia es una situación que amerita un análisis particular, especialmente en menores de 15 años. Esto responde a evidencias que muestran que los embarazos en la adolescencia, en su mayoría son no intencionales (ENIA) o involuntarios; que cuando ocurren en edades tempranas (14, 13, 12, 11 y menos) muchas de estas situaciones están vinculadas con abusos sexuales, reiterados en el tiempo y en su gran mayoría producidos dentro del ámbito familiar; que en muchos casos configuran "embarazos forzados" entanto y en cuanto una niña o adolescente queda embarazada sin haberlo buscado y se le niega, dificulta, demora u obstaculiza la interrupción del embarazo (CLADEM, 2016); que a menor edad de la adolescente es mayor la incidencia de relaciones no consentidas, mayor diferencia de edad con el varón cohabitante y menor la probabilidad de uso de métodos anticonceptivos.

Ante la complejidad que revisten estas situaciones (que pueden implicar desigualdades, riesgos bio-médicos,

vulneración de derechos, maltrato, violencias de género) se requiere un análisis con una perspectiva multidimensional y un abordaje integral e intersectorial desde lo educativo, desde la salud y los demás servicios e instituciones integrantes del sistema de protección de derechos. Sólo así se logra identificar la serie de condicionamientos sociales, económicos y culturales, que conlleva desigualdades materiales y subjetivas, que inciden en la posibilidad de tomar decisiones autónomas sobre el propio cuerpo.

Todas las intervenciones deben considerar que NNA son titulares de todos los derechos, particularmente los personalísimos que sólo ellas y ellos pueden ejercer, al otorgarles la facultad de decidir y elegir por sí mismos. Estos derechos deben ser ejercidos sin discriminación, en forma progresiva y en consonancia con su competencia. Las personas adultas de las escuelas tienen que acompañar a las y los adolescentes para que tomen sus propias decisiones, ofreciéndoles la información necesaria para su comprensión, ayudándoles a ver o a formular alternativas posibles de acción considerando su propio contexto y su capacidad de autonomía progresiva. El diálogo y los climas de seguridad y confianza son fundamentales para que NNA puedan hablar de esta situación y, muchas veces, la escuela es el único lugar donde pueden hacerlo.

Para contribuir en el sentido expresado antes, la ESI se constituye en una herramienta fundamental para promover la autonomía de las personas y su formación desde una perspectiva de derechos, géneros y diversidad. Sus ejes estimulan los análisis críticos y multicausales, la revisión de algunas nociones del sentido común que operan como prejuicios tanto en adultas/os como en el grupo de estudiantes en relación a los embarazos, las maternidades y paternidades en la adolescencia; tematizar los prejuicios y estereotipos de género, alienta la construcción de relaciones más igualitarias y libres de violencias; estimula el desarrollo de conductas de cuidado de sí y del otro/otra y la accesibilidad a los servicios de salud locales o barriales.

Otras líneas de impacto positivo o buenas prácticas refieren a establecer acuerdos institucionales e inter-

1- Este apartado fue elaborado en base al Protocolo de Abordaje de abusos sexuales y embarazo no intencional en la niñez y adolescencia, Ministerio de Salud Chubut (2019)



institucionales tendientes a generar un espacio educativo receptivo, que habilite espacios de diálogo genuino, que alojedudas y temores, teniendo en cuenta las diversas experiencias de los/las estudiantes. Que se diseñen diversas estrategias para el acompañamiento de los embarazos, las maternidades y las paternidades priorizando la continuidad escolar.

Algunos recaudos para acompañar ante la noticia de un embarazo en la escuela:

- Evitar las felicitaciones o bromas hacia las niñas o adolescentes que puedan colocarlas ya en un lugar, desconociendo cuál es su deseo. Es decir, no asumir el deseo de embarazo o maternidad.
- No asumir el embarazo como resultado de una relación consentida. Evitar hablar en términos de una posible pareja.
- No asumir que la familia conoce la situación o que resulta el espacio más seguro y confiable para la niña o adolescente.
- Ser pacientes y cautelosos/as en la escucha. No se trata de un interrogatorio, sólo de generar un clima de confianza que habilite a la construcción de la estrategia más pertinente y que garantice los derechos de niñas y adolescentes.

Ante embarazos no intencionales en menores de 15 años considerar la posibilidad que ese embarazo puede ser resultado de abuso sexual. Y proceder de acuerdo a las orientaciones brindadas en el apartado anterior. Tener presente que no es función del docente ni de la escuela realizar una valoración de la credibilidad, tampoco confirmar ni diagnosticar el abuso sexual. No deben realizar interrogatorios ni revisarlos (Leer Abusos sexuales y embarazo forzado en la niñez y adolescencia. Lineamientos para su abordaje interinstitucional. Pág. 42 y 43. Plan Nacional ENIA, 2018). ([Ver más](#))

Considerar la posibilidad y acceso a la interrupción legal del embarazo (ILE). Quienes participan de la detección de un embarazo (en el ámbito educativo, de salud, otro) deben informar esa posibilidad, explicando

con claridad todo lo que consideren adecuado a la edad y capacidad de comprensión. Es importante que la escuela acompañe inmediatamente al niño o adolescente, junto a una persona referente afectiva y adulta que ella indique, a un centro de salud para su atención integral a fin de que pueda recibir atención y la información necesaria para tomar una decisión acerca de su embarazo. Para el abordaje educativo del tema sugerimos ver: Referentes Escolares de ESI educación secundaria: propuestas para abordar los NAP Parte I: pág. 115 a 163 (2022) Ministerio Educación Nacional. ([Ver más](#))

La necesidad de atención del embarazo, que siempre es de alto riesgo en estas edades. Esto implica promover y facilitar desde la escuela el acceso a los servicios de salud.

Cuando se trata de embarazos en menores de 15 años la situación exige además de la atención médica, estrategias de apoyo psicológico y social para contribuir no solo a restaurar una subjetividad que puede estar dañada por un abuso sexual, sino también a enfrentar decisiones, como la interrupción del embarazo, la crianza o la adopción, que en edades tempranas son abrumadoras. Esto es aún más necesario en el caso de la detección tardía del embarazo, donde tal abordaje integral requerirá evaluar las circunstancias familiares y/o de otros posibles apoyos. En este punto es oportuno solicitar el acompañamiento de los EOATE regionales.

Implementar medidas educativas para la protección integral: régimen especial de inasistencias (embarazo y lactancia), adecuaciones para la compensación de materias, acompañamiento en propuestas educativas en domicilio. Tener en cuenta que estas medidas alcanzan a los estudiantes progenitores también.

PRESUNCIÓN O EVIDENCIA DE TRABAJO INFANTIL/ADOLESCENTE

En el caso que el/la estudiante manifieste estar trabajando o bien desde la escuela se genere la sospecha de trabajo infantil/adolescente, es importante verbalizar la intención de ayudarlos y la importancia de hablar de esto con otras personas adultas familiares o referentes



afectivos significativos. Una vez manifestado esto, es primordial que la escuela tome contacto con los referentes legales del NNA para informar e intentar comprender el contexto en el que se está dando dicha actividad. Mantener la confidencialidad y no estigmatizar a los/las estudiantes ni a sus familias.

De manera coordinada con el equipo directivo se deberá comunicar la situación a la Secretaría de Trabajo y por su intermedio a la COPRETI (Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil), para una evaluación conjunta y diseño de los pasos a seguir, considerando especialmente la continuidad de la trayectoria educativa de la o el estudiante.

1.5.3 Asimismo se deberá realizar un seguimiento y monitoreo del caso en conjunto con los organismos intervinientes, notificando a la COPRETI y al Servicio de Protección de Derechos de NNA en casos de inasistencias prolongadas o reiteradas que pongan en riesgo la continuidad escolar.

SITUACIONES EN LAS QUE SE DESCONOCE EL PARADERO DE LOS/LAS ESTUDIANTES O SE PRESUME TRATA DE PERSONAS ²

En nuestro país la trata de personas es un delito penal que afecta principalmente a mujeres, niñas y adolescentes, mayormente a partir del engaño o la falta de información precisa y oportuna. La definición legal de trata es la siguiente: ofrecimiento, captación, traslado, recepción o acogida de personas con fines de explotación ya sea dentro del territorio nacional, como desde o hacia otros países. El supuesto consentimiento dado por la víctima de la trata y explotación de personas no constituye en ningún caso causa de eximición de responsabilidad penal, civil o administrativa de los autores, partícipes, cooperadores o instigadores.

Por las características que asumen estas situaciones es necesario que la escuela se involucre desarrollando propuestas que permitan:

- Analizar todas las dimensiones implicadas en la trata de personas y desarrollar un pensamiento crítico que interroge los supuestos subyacentes en los discursos y prácticas sociales que sostienen la trata.
- Reflexionar acerca de las distintas formas de explotación (sexual, laboral, tráfico de órganos, entre otras), lo cual incluye poner en entredicho ciertas miradas sobre la sexualidad, el lugar de las mujeres, de los varones, de sus cuerpos y de las relaciones de poder que existen en nuestra sociedad.
- Ofrecer oportunidades para el desarrollo de factores de autoprotección.
- Brindar información a las familias y construir vínculos cercanos y de confianza a los cuales acudir frente a estas situaciones.

Es importante estar alerta a señales que pueden indicar que un/a estudiante pueda estar en riesgo de explotación o trata. Para esto resulta fundamental que la docencia cuente con información específica sobre el tema.

Ante las sospechas de estar en una situación de trata de personas, consultar a la familia o hacer la denuncia y brindar asesoramiento de ser necesario. Se puede denunciar a través de la línea gratuita **145** (línea de atención telefónica para recibir información, solicitar asistencia y denunciar ante casos de trata de personas). O también comunicarse con la Dirección de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia del Chubut (Contactos. Teléfono: 0280448-4247, E-mail: derechoshumanos@chubut.gov.ar).

2- Este apartado se elaboró en base al siguiente material: *Trata de personas. Guía de prevención*. Unicef, Gobierno de la Ciudad de Bs. As. y Fundación SES. Material en línea: https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/trata_de_personas-gcba_unicef.pdf



Si se presume la desaparición de un/a estudiante, la denuncia debe hacerse inmediatamente en una comisaría, fiscalía o juzgado. Es muy importante que se tome la denuncia como pedido de paradero y no como fuga de hogar. En caso de que la familia o adultos responsables se nieguen a realizar la denuncia, deberá hacerla el Equipo Directivo de la escuela. Este acto abre un circuito administrativo y legal que inicia el proceso de búsqueda.

1.6.4. Informar a las supervisiónes escolares y actuar en red con las instituciones que tienen un saber específico sobre el tema, delimitando tareas y responsabilidades. Es importante preservar la intimidad del/la estudiante, la confidencialidad de la información, cuidando que las acciones a seguir no vulneren ningún otro derecho.

Articular el trabajo con el EOATE regional, para poder diseñar intervenciones con el grupo de pares, al inicio de la situación y luego que la persona haya sido encontrada.

La escuela deberá realizar seguimiento y monitoreo de la situación en conjunto con los organismos intervinientes, notificando inasistencias prolongadas o reiteradas que pongan en riesgo la continuidad escolar.



2. CONSUMOS PROBLEMÁTICOS

Este material parte de la premisa que los consumos problemáticos son una expresión de la lógica de la sociedad de consumo en la que vivimos, que regula las relaciones interpersonales y con el mundo, que promueve la formación de personas que piensan y sienten como consumidores/as antes que como sujetos de derecho. Esta lógica de consumo promueve la exaltación de lo inmediato, la necesidad de lo nuevo, el reemplazo permanente de un objeto por otro, la felicidad rápida, el taponamiento o evitación del malestar, el entretenimiento como un estímulo continuo, la rivalidad y la búsqueda del éxito individual.

En línea con esta perspectiva, se definen los *consumos problemáticos* como "aquellos consumos que –mediando o sin mediar sustancia alguna– afectan negativamente la salud física o psicológica del sujeto, y/o las relaciones sociales. Pueden manifestarse como adicciones o abusos de alcohol, tabaco, drogas psicotrópicas –legales o ilegales– o producidos por ciertas conductas compulsivas de los sujetos hacia el juego, las nuevas tecnologías, la alimentación, las compras o cualquier otro consumo que se diagnostica como compulsivo por un profesional de la salud". Por tanto, no se vincula con características esenciales de las personas, sustancias u objetos. Sino son situaciones que deben comprenderse como expresión de las relaciones entre las personas (trayectorias vitales, constitución subjetiva), su contexto (familiar, social, afectivo o de sostén) y el objeto de consumo.

En el ámbito educativo, asumiendo una pedagogía del cuidado, las intervenciones en relación a las situaciones de consumos problemáticos, deben estar orientadas hacia la promoción y prevención de la salud

integral. Esto demanda el diseño de propuestas educativas que brinden posibilidades de afianzar la propia identidad, trazando proyectos personales y colectivos e incluyan los Lineamientos Curriculares para la prevención de las Adicciones (Resolución CFE 256/15). Por otro lado, se requiere generar y promover la participación y el protagonismo estudiantil. Se sugiere ver el Documento "Tomá la voz. Ejes y propuestas para el abordaje de los consumos problemáticos en el ámbito educativo", (2021) Ministerio de Educación de la Nación. ([Ver más](#))

Atento a que el cuidado es una construcción colectiva, será necesario ocuparse previamente y sin esperar a los emergentes, de generar las condiciones institucionales y comunitarias que favorezcan el trabajo permanente de estos temas en la escuela y su abordaje ante situaciones puntuales. En este sentido, la escuela puede anticipar y trabajar con estudiantes y familias en torno a los rituales que atraviesan la vida estudiantil, que conllevan una importante carga simbólica y afectiva, y que frecuentemente son acompañados de excesos en relación a los consumos de alcohol y sustancias psicoactivas, generando situaciones que ponen en riesgo y afectan la salud de los/las estudiantes. Entre ellos se puede mencionar el Día del/ de la Estudiante, el Último Primer Día de clases (UPD), el egreso y la fiesta de egresados/as. Atender desde el cuidado estas situaciones, y desde un lugar no punitivo y estigmatizante, implica establecer acuerdos entre adultos (docentes/familias), incorporando la voz de los y las estudiantes; y acompañarles para que generen recursos de cuidado y autocuidado. Leer "Guía de Acompañamiento y Cuidados para abordar el UPD" (2022) elaborado por Sedronar. ([Ver más](#))



CRITERIOS GENERALES DE INTERVENCIÓN FRENTE A SITUACIONES DE CONSUMO:

- **Diálogo.** Hablar del tema del consumo en las escuelas es una necesidad y una obligación que implica un compromiso con la palabra, la escucha y la responsabilidad de renovar las estrategias de prevención y acompañamiento. Lo cual involucra no quedarnos con el emergente como si fuese el problema, sino tratar de escuchar qué hay detrás de un consumo. Una situación de consumo dentro de la escuela es un signo, un mensaje que está pidiendo una lectura y acción del mundo adulto.

- **Confidencialidad.** Respetar el derecho de cada estudiante a su intimidad, a que se preserven sus datos y se aborde con discreción la situación que esté atravesando. Para esto, es importante que solo tomen participación en la intervención aquellas personas que, según su función, deban hacerlo, resguardando la información a fin de evitar prácticas que puedan ser estigmatizantes o discriminatorias y la circulación de rumores.

- **Acompañamiento.** El/la estudiante necesita ser escuchado/a. El momento de realizar la intervención no es oportuno para explicarle nada, mucho menos para "retar". Se trata de cuidar en el sentido de contener y escuchar.

- **Rápida comunicación.** Es necesario que se procure el involucramiento de las personas responsables del/ la estudiante. Recomendamos tener especial cuidado en el modo en que se establece la comunicación respecto al suceso, ya que este diálogo inicial es un momento fundante, que puede condicionar la continuidad del trabajo en relación a este tema. Promover la confianza, la empatía con los adultos responsables y con el/la

estudiante, el diálogo abierto, la escucha, la contención, son claves para el fortalecimiento del vínculo institucional con el/la estudiante y el sostenimiento de su trayectoria educativa.

- **Seguimiento de lo acontecido.** Toda intervención requiere necesariamente de un seguimiento posterior, para que se garantice la continuidad de los cuidados y el sostenimiento de la trayectoria escolar del/ la estudiante implicado/a. Será necesario asimismo desarrollar acciones de promoción de la salud con todo el grupo, que pueden ampliarse a toda la escuela.

SI UN/UNA ESTUDIANTE PIDE AYUDA, ES IMPORTANTE:

- Considerar que la persona adulta que es elegida por el/la estudiante para hablar del tema es porque constituye alguien de su confianza, y es importante que pueda acompañar en todo el proceso.

- Valorar la disposición del/la estudiante a hablar sobre lo que le pasa, así como transmitirle que la escuela va a acompañar y que puede confiar en la persona a la cual se acercó y en el resto del equipo con quienes se va a trabajar.

- Dejar en claro que la mejor manera de ayudarlo no es escondiendo o siendo cómplice de su consumo sino pensando conjuntamente estrategias para que pueda acceder a una consulta con el sistema de salud.



SI EL PEDIDO DE AYUDA VIENE DE LAS COMPAÑERAS Y/O COMPAÑEROS ES IMPORTANTE:

- Brindarles un espacio de escucha donde puedan sentirse en confianza y valorar que hayan contado con la escuela para manifestar sus preocupaciones.
- Valorizar lo importante que es cuidarse entre pares: por ejemplo cuidar a un amigo/a que tomó alcohol en una salida implica que no quedas solo/a, acompañarlo/a hasta su casa o a una guardia médica si es necesario. También transmitirles que buscar el acompañamiento de personas adultas es prioritario en estas situaciones.
- Comunicar que la escuela se va a ocupar del tema que, si lo desean y tienen un vínculo cercano con su compañero/a, pueden ser parte de las estrategias de intervención que se piensen, fomentando prácticas solidarias comprometidas de cuidado entre pares y personas adultas.

SI LA FAMILIA PIDE AYUDA PORQUE SUPONE QUE SU HIJO/A ESTÁ ATRAVESANDO UN CONSUMO PROBLEMÁTICO, SUGERIMOS QUE LA ESCUELA PUEDA:

- Brindar un espacio de escucha y contención.
- Generar estrategias de acompañamiento, valorando el hecho de que se acerquen a la escuela para manifestar su preocupación.
- Orientar a la familia hacia la consulta con el sistema de salud, que posee equipos de profesionales especializados en el tema que podrán evaluar la situación y los pasos a seguir. En este punto es oportuno solicitar el acompañamiento del EOATE regional.

ESTUDIANTE O GRUPO DE ESTUDIANTES QUE CONSUMEN SUSTANCIAS Y/O ALCOHOL EN LA ESCUELA

Ofrecer un espacio de diálogo y confidencialidad, facilitando la comunicación y/o pedido de ayuda del estudiante o grupo de estudiantes, respecto de la situación que atraviesa y quemotivado dicho comportamiento. Ello con la finalidad que la escuela active los recursos y redes interinstitucionales y comunitarias necesarias para acompañarles en esta situación.

Comunicar al Equipo Directivo, a la Supervisión Escolar y a las personas adultas responsables del cuidado del NNA. Siempre que sea posible, hacerlos partícipes de dicha acción y dar lugar a que puedan expresarse respecto de la persona adulta de referencia que quieren que los acompañe.

Convocar al EOATE regional para evaluar de manera conjunta cómo continuar con el proceso de intervención, considerando la necesidad de articulación con el sector de salud (Centro de Salud/CIT) y el Servicio de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes local, a fin de poder garantizar los mecanismos de asistencia, protección y/o restitución de derechos. (Ver recurso). Si la situación se presenta con estudiantes mayores de edad será necesario articular con el sistema de salud para poder garantizar su atención integral.

Poner a disposición del/ de la estudiante todas las alternativas posibles de apoyo y acompañamiento para que no se vea alterada su trayectoria escolar.



Respetar el derecho de cada estudiante a su intimidad, a que se preserven sus datos y se aborde con discreción la situación que esté atravesando, procurando que no intervengan actores innecesarios para evitar la estigmatización y la espectacularización de la situación.

Es muy importante realizar un seguimiento que garantice la continuidad en la atención y los cuidados y su trayectoria escolar.

Fortalecer el trabajo pedagógico en torno a la prevención de los consumos y la promoción del cuidado integral de la salud en las escuelas, diseñando situaciones de enseñanza que permitan desarrollar el pensamiento crítico respecto a la lógica consumista de las sociedades actuales y desnaturalizando las situaciones de consumo. Así como incluir el abordaje de estas situaciones desde un encuadre institucional, incorporándose en los Acuerdos Escolares de Convivencia.

SITUACIONES DE ESTUDIANTE/S EN APARENTE ESTADO DE INTOXICACIÓN

2.2.1 Es importante brindar un espacio de contención y confianza, llevar al/la estudiante a un lugar tranquilo y ventilado, acompañar en todo momento, ofrecerle agua. Si vomita o se desmaya ubicarlo/a de costado para que no se ahogue.

Solicitar la presencia de un servicio médico que pueda evaluar su estado de salud y determinar acciones a seguir en torno a su cuidado. ([Ver Recurso](#))

Convocar a las personas adultas responsables para que acompañen en la situación o a una persona adulta referente si el/la estudiante manifiesta que no avisa en su

familia. Comunicar al Servicio de Protección de NNA a fin de poner en conocimiento la situación y evaluar pasos a seguir.

Mantener en reserva la identidad e intimidad del/de la estudiante y procurar que no intervengan actores innecesarios, evitando la estigmatización y la espectacularización de la situación.

Luego del evento se sugiere diseñar de manera conjunta, la escuela y el EOATE regional estrategias con un fin pedagógico, enmarcadas en un paradigma de cuidado de quienes están pasando por una situación problemática. Por ejemplo estrategias de acompañamiento vinculadas a la inclusión socio educativa, la diversidad de trayectorias escolares y las adecuaciones curriculares necesarias a fin de garantizar la permanencia de los/as estudiantes durante cualquier proceso de tratamiento que puede ser extenso y con altibajos.

Abordar la temática con el grupo de pares ante la preocupación por la situación acontecida. Fortalecer el acompañamiento y el seguimiento estudiantil, prestando especial atención a la trayectoria escolar, sus vínculos, dejando abiertos espacios de diálogo genuino.

Si la **situación de intoxicación se presenta con una persona adulta** de la institución escolar (docente /personal auxiliar) se sugiere retirarlo/a del contacto con estudiantes. Ofrecer un espacio de confidencialidad, facilitando la comunicación y/o pedido de ayuda, y realizando las gestiones que se requieran para que reciba la atención médica adecuada. Con posterioridad al evento se dará intervención a la Supervisión Escolar para evaluar si corresponde la aplicación de medidas disciplinarias vinculadas al cargo y función de la persona en la escuela.



3. SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

En este apartado vamos a referirnos a diferentes situaciones de violencia que pueden darse en el ámbito escolar, incluyendo episodios que pueden involucrar a personas adultas, pero haciendo énfasis especialmente en aquellas que involucran a estudiantes.

Para la comprensión, análisis e intervención en estas últimas situaciones la Guía asume un enfoque relacional-contextual, de manera que se hablará de posiciones y no de perfiles de las personas involucradas en una situación de violencia, discriminación u hostigamiento entre pares, asumiendo que los comportamientos son situacionales, no dan cuenta de una "esencia" del sujeto. En este documento no se abona al uso de categorías dicotómicas, tales como víctima y victimario, para referir a problemas de convivencia escolar entre pares, en primer lugar porque son propias del delito y el derecho penal y en segundo lugar porque están implicados sujetos en pleno proceso de formación a quienes se les deben resguardar y proteger todos sus derechos.

Este material promueve una convivencia democrática, sustentada en el reconocimiento de la otredad como semejante, diferente pero con idénticos derechos, alejándose de modos de actuación que se basan en la desconfianza entre las personas, en la noción del otro como fuente de peligro o como potencial enemigo, que agravan los conflictos en vez de resolverlos. Así mismo concibe a la escuela como el escenario privilegiado del público, en tanto puede ofrecer a NNA instancias de participación en lo común. La escuela es un espacio colectivo donde se aprende a convivir fuera del ámbito familiar, a sostener el diálogo con sus semejantes, a entenderse y hacerse entender, es donde se teje comunidad. Por eso un proyecto educativo sostenido en vínculos y valores democráticos, necesita pensarla

convivencia escolar colectivamente, incluyendo la contribución de significados, acciones y voces de los distintos miembros de la comunidad que la conforman, tanto a personas adultas como a NNA.

Desde esta perspectiva, la construcción y revisión periódica de los AEC resulta central, porque ofrecen un marco para el diseño de estrategias de intervención pedagógica e institucional, en pos de gestionar, resolver los conflictos que se presentan, evitar la escalada de los mismos y la reiteración de respuestas violentas. Se espera que el proceso de construcción de los AEC³ incluya el análisis de las múltiples dimensiones - social, pedagógica, grupal y relacional - implicadas en cada situación, que incorpore diferentes perspectivas: derecho, género, diversidad, inclusión y que considere los recursos institucionales y las posibilidades de abordaje que cada escuela y comunidad posee. La participación estudiantil resulta central e ineludible en este proceso, y puede asumir diferentes formas que van desde la participación en Parlamento Juvenil, Centros de Estudiantes en nivel secundario hasta la integración de consejos de aula, rondas o asambleas escolares desde nivel inicial.

Otra posibilidad para pensar la vida en común y sus complejidades es a partir de trabajar experiencias colectivas traumáticas (Holocausto, Terrorismo de Estado, Malvinas, entre otros) como propone el Programa Educación y Memoria. De este modo se logra entender el presente integrando experiencias pasadas dolorosas con la posibilidad de imaginar y aportar a la construcción de otros futuros posibles. Para profundizar sobre pedagogías de la memoria se sugiere ver *Cuadernillo Memorias de la Colección Derechos Humanos, Género y ESI (2021) Ministerio de Educación Nciaaal*. ([Vermás](#))

3- Según lo establecido en las Res. CFE 226/14 y 239/14.



SITUACIONES DE HOSTIGAMIENTO O ACOSO ENTRE PARES

El acoso u hostigamiento es una de las tantas formas de expresión que puede asumir la violencia entre pares en la escuela. Puede decirse que es un fenómeno grupal porque no solo intervienen quienes acosan o son acosados sino que participan otros/as en calidad de testigos o espectadores, que pueden sumarse a las agresiones, humillaciones, burlas y rumores. Puede estar dirigida a una persona o grupo y ser cometida de manera individual o grupal. Se realiza de forma sistemática y repetida en el tiempo, sobre la base de una relación asimétrica que se produce en la misma escena en que tiene lugar el acoso. Incluye formas sutiles como gestos o indiferencia.

Como ya se mencionó en otros apartados, la comprensión e intervención frente a estas situaciones, que suelen nombrarse como *bullying*, asume un enfoque relacional que se aleja de perspectivas que suponen la existencia de individuos naturalmente "violentos" (por características personales o contextuales) y otros a los cuales se los supone "débiles", sujetos pasibles de ser "víctimas" de los primeros. Con este enfoque se busca superar el paradigma que, para estos problemas, reduce la escena a la presencia de estudiantes con roles fijos y predeterminados, ajenos y preexistentes a las situaciones que ocurren en la institución, en tanto resultan estigmatizantes y cristalizan conductas como si fueran identidades.

En función de lo expresado, es necesario que las escuelas, de manera permanente y sistemática, brinden oportunidades para que cada NN pueda ser reconocido y valorado por las personas adultas y por los propios pares y habilite espacios de reflexión acerca de las relaciones que se van generando en el cotidiano escolar.

Otro aspecto importante es que la docencia acompañe los procesos de conformación grupal, promoviendo vínculos solidarios, pluralistas y basados en el respeto mutuo. En la medida en que el/la docente considere que los vínculos entre estudiantes es un tema de su incumbencia y esté al tanto de cómo se van conformando, podrá advertir más fácilmente situaciones de acoso, como así también cualquier otra situación que requiera de su intervención. Es prioritario formular propuestas de trabajo que pongan a disposición de estudiantes diferentes lugares desde los cuales identificarse, descubriendo cuáles le resultan más atractivos y cómodos. Ver actividades y propuestas del cuadernillo *Acoso entre pares: orientaciones para actuar desde la escuela. Pág. 40, 52-57 (2014) Ministerio de Educación Nacional. (Vermás)*

Construir las normas colectivamente conociendo y considerandolas leyes que rigen en el espacio social y en el espacio escolar.

Resulta necesario observar los vínculos dentro del grupo y prestar particular atención a lo que sucede en la clase, y también a lo que acontece en el recreo, en los baños y en las actividades escolares fuera de la aula. No dejar librada la intervención docente al relato de ciertas situaciones, ya que la posibilidad de hablar puede estar inhibida por miedo a que aumenten las agresiones, o vinculada a rasgos de debilidad, rompimiento de códigos, etc.

Una vez que la violencia se hace presente es importante que no exista "silencio pedagógico" sobre el tema. Intervenir inmediatamente marcando el límite, oyendo y prestando atención a los pedidos de ayuda, destinando el tiempo que se necesita para conversar con cada estudiante involucrado y con el grupo de pares. La escuela, y los adultos en general, no deben pasarlo por



alto ni restarle importancia bajo el pretexto de que "son cosas de chicos". Son las personas adultas quienes, a través de una oportuna intervención, pueden instaurar el derecho de chicos y chicas a estar y sentirse cuidados en su propia escuela.

Conversar con cada estudiante en privado. Recordar que los modos de decir importan. No es lo mismo preguntarle a alguien ¿por qué sos malo/a? que preguntar ¿por qué tratás así a tu compañero/a?; ¿qué pensás que siente cuando vos le haces eso?; ¿cómo te sentirías si algo así te pasara a vos?. La idea es formular preguntas que le permitan expresarse y que sientan que se les escucha, contienen y cuida.

Con el grupo de pares es importante que las intervenciones docentes propongan y estimulen la separación entre la persona y la representación que sobre ella se ha construido. Cuestionar las identidades fijas como "el malo/la mala", "el débil", el/la "maltratado/a". Motivar la reflexión sobre el daño que generan estas etiquetas, brindar herramientas para que resuelvan los conflictos de otras maneras, invitar al grupo a proponer acciones para evitar la reiteración de esas situaciones.

Tomar esas situaciones para reflexionar entre las personas adultas de la escuela, incluyendo a las familias: ¿por qué sucede lo que sucede?; ¿qué hace que tales estudiantes ocupen esos roles?; ¿cómo hacer para que se los cuestionen?. Estos encuentros permiten construir criterios compartidos de actuación, asumiendo el cuidado de chicos y chicas de manera corresponsable.

Sostener las normas y sanciones relativas a lo que se puede y lo que no se puede hacer en la escuela. Esto comunica que las transgresiones generan consecuencias para sí y para otros/as; por lo que no hay impunidad, lo cual

limita las escaladas de violencia o el surgimiento de sentimientos de desprotección. Recordar que la sanción de ninguna manera puede vulnerar los derechos de los/las estudiantes.

SITUACIONES DE CIBERACOSO /CIBERHOSTIGAMIENTO ENTRE PARES

Cuando el acoso se realiza en el espacio virtual nos referimos a ciberacoso o ciberhostigamiento, lo cual puede incluir la difusión de fotos sin el consentimiento o a espaldas de la persona involucrada, la usurpación o creación de perfiles falsos para hacer circular rumores en redes sociales, la difusión de material que puede resultar humillante.

Si se considera que una característica de la época es la posibilidad de desarrollar vínculos en las redes, y que es imposible establecer límites definidos entre los espacios físicos y los entornos virtuales; se hace necesario pensar el impacto que tienen las redes sociales en los vínculos y de modo más general, cómo impactan las tecnologías de la información y la comunicación. Ya que no se trata de esos espacios escindidos, sino que el espacio virtual es tan real como el otro.

La escuela nunca queda al margen de lo que acontece en los entornos digitales, debido a que los conflictos que se inician en la escuela tienen su desenlace en las redes y viceversa, alcanzando una repercusión hasta ahora inédita, debido a la amplificación, visibilidad y extensión que posibilitan las redes y por la perdurabilidad en el tiempo de lo que se publica en ellas. Por eso debe asumirse el enorme desafío de construir junto con las y los estudiantes una *ciudadanía digital* que favorezca la creatividad, la responsabilidad, la solidaridad, la participación y la capacidad crítica; que permita a NNA valerse del potencial que poseen las TIC pero al mismo tiempo haciendo un uso seguro y cuidado de las mismas.



Tener en cuenta los lineamientos referidos al acoso entre pares.

Sostener las mismas pautas de convivencia y cuidado que en las relaciones presenciales.

Sensibilizar al estudiante acerca de los efectos de lo que se dice por chat o se cuelga en la web (perdurabilidad y amplificación), considerando que la interacción en entornos digitales afecta de idéntica forma la subjetividad y los vínculos que las relaciones presenciales.

Concientizar que la difusión de imágenes de NNA que participan en escenas de violencia es una vulneración de sus derechos, aunque sea el mismo estudiante o grupo el que la haya difundido. Esto requiere generar espacios de conversación con las/los estudiantes, para explicar los riesgos y la vulneración de derechos que suponen y solicitar su eliminación. Se puede reforzar el pedido comunicando a las familias que colaboren en cortar la circulación o la divulgación mediática de la situación.

Otro aspecto a considerar con las familias es sobre la importancia de preservar las identidades de quienes intervienen en una situación de conflicto y la protección que la ley prescribe para NNA, lo cual incluye no colaborar en la difusión de versiones relacionadas con esos hechos en medios de comunicación, siendo la escuela la encargada de brindar información a la prensa, si lo consideran necesario. Para ampliar el tema ver *Tecnologías digitales de la Colección Derechos Humanos, Género y ESI (2021) Ministerio de Educación Nacional*. ([Ver más](#))

EPISODIOS DE VIOLENCIA FÍSICA O VERBAL ENTRE PARES

Para abonar a una convivencia pacífica y a la gestión de conflictos a través del diálogo es primordial una mirada atenta de las personas adultas que permita la intervención temprana y evite la escalada de los conflictos o su negación, esta última tan perjudicial como su no resolución.

Del mismo modo la intervención docente sistemática es crucial para la regulación de los vínculos entre estudiantes. La referencia a una intervención que esté sostenida en el diálogo y el reconocimiento del otro/a, que asuma una posición de responsabilidad y cuidado, sin anular la necesaria asimetría que la autoridad pedagógica conlleva. Que incluya un trabajo permanente de reflexión con el grupo de estudiantes en pos de la construcción de una perspectiva ética contraria a la violencia en todas sus formas, promoviendo vínculos democráticos, solidarios, responsables, cuidadosos de sí y de las demás personas.

Y si se presentan situaciones de agresión física considerar las siguientes orientaciones para intervenir desde una perspectiva de cuidados y derechos:

Contener a quienes estén involucrados, para evitar la continuidad de la situación violenta hacia sí y/o hacia otras personas. Retirar a cada estudiante a un lugar seguro y alejado del foco del problema a fin de lograr que se tranquilicen. Siempre es conveniente intervenir en compañía de otra persona adulta.

En caso que alguna de las personas involucradas resulte herida, llamar al servicio médico urgente.

([Ver Recurso](#))



Solicitar la presencia de familiares o adultos responsables.

Registrar lo sucedido en el libro de actas, de modo general, preservando la identidad de las personas involucradas, describiéndolos hechos sin añadir interpretaciones ni emitir juicios de valor. Informar a la Supervisión Escolar.

En lo posible evitar la propagación de lo sucedido por parte del grupo de estudiantes o de terceros en las redes sociales o en internet. Mantener en reserva la identidad e intimidad de las/los estudiantes y no estigmatizar. Procurar que no intervengan actores innecesarios.

Reforzar el pedido mediante comunicación a las familias para que ayuden a prevenir otras situaciones similares y también para evitar la divulgación en las redes sociales o en Internet.

Recurrir a la AEC de la institución para determinar las sanciones educativas correspondientes frente a episodios de agresión física o verbal. Es posible convocar al Consejo Escolar de Convivencia para evaluar la situación y sugerir líneas de acción inmediatas y futuras, considerando los criterios de proporcionalidad, coherencia y reparación en el establecimiento de las sanciones.

En función de la gravedad y la frecuencia de tales episodios se sugiere articular con el EOATE regional, para diseñar acciones desde un abordaje institucional.

Realizar el seguimiento de la situación y promover la implementación de propuestas y proyectos desde la perspectiva de la ESI que permitan abordar las violencias en sus múltiples dimensiones y aportar para su erradicación.

EPISODIOS DE VIOLENCIA FÍSICA O VERBAL DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN HACIA ESTUDIANTES

Contener a quienes se estén involucrados, para evitar la continuidad de la situación y lograr que la persona que agrede se tranquilice. Prestar especial atención al/la estudiante, por la conmoción que produce la situación. Siempre es conveniente intervenir en compañía de otras personas adultas.

Comunicar al Equipo Directivo y Supervisión Escolar para proceder administrativamente de acuerdo a las normativas jurisdiccionales vigentes, anteponiendo el interés superior de NNA y resguardando su integridad psicofísica.

Comunicar lo sucedido a la familia del estudiante afectado/a.

Dejar registro en acta de lo sucedido, de modo general y preservando la identidad del NNA.

Diseñar de manera conjunta con la Supervisión Escolar y el EOATE regional acciones que permitan trabajar lo sucedido desde una perspectiva relacional e institucional, abriendo canales de comunicación y espacios de reflexión, formales y confiables.

EPISODIOS DE VIOLENCIA FÍSICA O VERBAL DE ESTUDIANTES HACIA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN

Contener a quienes se estén involucrados, para evitar la continuidad de la situación violenta y lograr que la persona que agrede se tranquilice. Contener a la persona que sufrió la agresión y brindarle el apoyo que necesita.



Llevar a/ele estudiante a un lugar tranquilo y generar las condiciones que permitan poner en palabras la situación. Evaluar si es el momento adecuado para conversar acerca de lo ocurrido.

Comunicar a la familia lo acontecido.

Dejar registro escrito de lo sucedido y de las acciones realizadas, de modo general, preservando la identidad de las personas involucradas.

Dejar registro escrito de lo sucedido y de las acciones realizadas, de modo general, preservando la identidad de las personas involucradas.

Conversar a nivel grupal e institucional, evitando detalles y la estigmatización de NNA.

Diseñar de manera conjunta con el EOATE diferentes acciones y posibles intervenciones, incluyendo el análisis del contexto de las situaciones que condujeron a ese desenlace.

Recurrir a la AEC de la institución para determinar las sanciones educativas correspondientes frente a episodios de agresión física o verbal, pudiendo convocar al Consejo Escolar de Convivencia. Tener presente que ninguna sanción puede restringir ni coartar su trayectoria educativa.

EPISODIOS DE VIOLENCIA FÍSICA O VERBAL ENTRE PERSONAS ADULTAS (DOCENTES, PERSONAL AUXILIAR, FAMILIAS)

Si una persona ingresa a la escuela en actitud intimidante u hostil es conveniente que se atienda en

presencia de otras personas de la institución. Tratar de mantener la escena lejos de la presencia de las/los estudiantes.

Mantener una actitud de escucha atenta y empática, intentando que la persona se tranquilice para poder dialogar con ella. No responder con agresión, no confrontar y proponer para otro momento una entrevista con una autoridad escolar asegurando que a través del diálogo se puede encaminar la solución del conflicto.

Si se percibe que la agresión no puede ser desarticulada mediante el diálogo, comunicarse con la policía, preferentemente comunitaria y con las autoridades educativas, de modo que puedan colaborar e intervenir en la situación.

Si hay agresión física, brindar los primeros auxilios, llamar al servicio médico y contener al/la docente que ha sido objeto de la agresión.

Registrar lo acontecido en acta, identificando a quienes presenciaron la situación y comunicar a la Supervisión Escolar.

Si los hechos se desarrollan entre docentes se debe proceder administrativamente de acuerdo con las normativas jurisdiccionales vigentes.

Es posible solicitar el acompañamiento del EOATE regional y de la Supervisión Escolar para diseñar un plan de trabajo que permita abordar en forma institucional esta situación, aportando a la resolución de conflictos de modo pacífico.



SITUACIONES DE DISCRIMINACIÓN, XENOFOBIA Y RACISMO

La discriminación por razones culturales, la xenofobia y el racismo, dentro de las instituciones escolares, representan fenómenos a los que debemos prestar especial atención y considerar críticamente, para desarraigarlos y desnaturalizarlos, puesto que algunos de sus mecanismos y paradigmas han sido parte estructural en la concepción del sistema educativo y el Estado Nación del que formamos parte (así como la heteronorma o la religión); afectando particularmente a los Pueblos Originarios territoriales Mapuche, Tehuelche, Mapuche-Tehuelche, Günuna Küna, Aonek' ken, Teushen, a los Pueblos Originarios Migrantes de habla Quechua, Aymara, Guaraní (de los países limítrofes), y a las poblaciones Afrodescendientes.

Es por ello que desde la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe se propone la *interculturalidad* como enfoque y práctica que debe guiar y fortalecer la selección de contenidos y saberes que se llevan al aula. Para así, relacionarse, interactuar, dialogar, aprender a escuchar y a construir la diversidad como un valor positivo.

Las situaciones de discriminación por razones culturales, la xenofobia y el racismo pueden manifestarse en el uso de los espacios compartidos, en los contenidos curriculares y/o en los vínculos interpersonales que propicien los diversos actores que forman parte de la comunidad educativa. Es por ello que se proponen las siguientes orientaciones:

En los espacios compartidos, es importante acompañarlos recreando y prestando atención a los juegos y discursos que circulan, para intervenir y evitar las situaciones de discriminación en chistes o burlas sobre la identidad cultural y étnica de cada persona o cuando se hacen usos de aspectos de tales características identitarias.

No menospreciar ni minimizar los sentimientos de quienes son objeto de tales acciones, porque pueden afectar el derecho a la educación y convertirse en motivo de abandono escolar. Todas las personas adultas de la institución deben comprometerse para evitar que persistan y se naturalicen.

Evitar utilizar discursos infra racistas⁴ cuando nos referimos a las maneras en que se dispone el grupo de estudiantes, por ejemplo cuando se habla de "filandia" o en frases como "ahí viene el malón".

Poner atención a la hora de planificar y diseñar las carteleras escolares, sobre todo en las fechas que involucran a los Pueblos Originarios, Migrantes y Afrodescendientes. Es importante no reproducir imágenes e ideas estereotipadas, descontextualizadas y anacrónicas en torno a los mismos y que abonen a la idea de la extinción, extranjerización y/o pasadolejano.

En el desarrollo de los actos escolares, dejar de reproducir los roles impuestos a los diferentes actores sociales implicados en las efemérides tradicionales que hacen alusión a procesos históricos, como por ejemplo los revolucionarios e independentistas. Particularmente en lo que refiere a las personas afrodescendientes, representadas o caracterizadas únicamente en relación a tareas de servicio de venta ambulante (la "negra")

⁴- Se trata de un discurso cotidiano e inconsciente. Se puede observar cuando cierta característica identitaria es resaltada por encima de otras o mencionada de manera innecesaria. Comúnmente va relacionada en el discurso con una característica buena que viene a destacar al racista del comentario: "¡Tengo un amigo mapuche!" o "Mi amigo es mapuche y es muy buena gente".



mazamorrera, el “negro” que vende velas, etc), con el efecto de folclorizar y satirizar el esclavismo, por ejemplo maquillando a estudiantes y docentes para oscurecer sus pieles, lo que se suele denominar “Black Face”. Es necesario complejizar la mirada e informarse sobre el papel que ha jugado la población afrodescendiente en la historia.

Promover que en el espacio escolar, como algo cotidiano y dinámico, se visibilice la presencia de los Pueblos Originarios en el territorio chubutense y la diversidad cultural que atraviesa a todas las comunidades educativas. Por ejemplo a través de la presencia con un lugar propio de la Bandera Mapuche Tehuelche del Chubut, a través de la conformación de espacios para trabajar con juegos, lenguas o prácticas artísticas (telar, cerámica, cestería, etc) de los Pueblos Originarios, tratando de garantizar en cada caso su presencia y participación, cuando no se tiene en la escuela la Modalidad EIB, con agentes de Pueblos Originarios reconocidos por Ley de Educación (*Kimche, Kimeltuchefe, Konorsh'ken, Artesana/o, Asistente Bilingüe*).

En relación a los contenidos curriculares, es necesario ampliar la mirada, particularmente en torno a la construcción de nuestra historia y cómo ésta es transmitida en las escuelas. Es importante incorporar nuevos materiales pedagógicos y perspectivas que nos permitan ser críticos, visibilizando la diversidad cultural y étnica en la historia sin reproducir ideas estereotipadas y estigmatizadoras sobre los diferentes grupos. Instar a la mirada crítica, revisionista y diversa en torno a las figuras y próceres de nuestro país.

Encuanto a los vínculos, fomentar el diálogo entre estudiantes, docentes, equipo directivo, auxiliares de la educación entre otros actores de la institución educativa y concientizar sobre la importancia del respeto a la

diversidad cultural, reconociendo y valorando los saberes que cada uno porta. La riqueza de la humanidad es la heterogeneidad que la conforma y lo que se puede aprender en el encuentro e intercambio interpersonal, social, colectivo.

Promover la generación de espacios con la participación de las familias, comunidades originarias, organizaciones de Pueblos Originarios territoriales y migrantes, y afrodescendientes, autoridades tradicionales y referentes cercanos a la institución o que forman parte de la misma, para poder llegar a una resolución adecuada de conflictos por discriminación racial o xenofobia, así como para reflexionar en torno al tema junto con los estudiantes. Apartir de los cuales se pueden reforzar y generar nuevos acuerdos escolares de convivencia que aporten a construir vínculos interculturales y además, elaborar lineamientos para el desarrollo de propuestas educativas en relación al tratamiento de la diversidad cultural y la erradicación de todas las formas de discriminación. Principalmente a la hora de abordar temas referidos a las pautas culturales y la cosmovisión de los Pueblos Originarios Territoriales y Migrantes, para no caer en la folklorización de los mismos, o reproducir una mirada evolucionista que los valore negativamente como “atrasados y primitivos” o en representaciones anacrónicas cargadas de estereotipos y prejuicios.

Trabajar y desarrollar propuestas pedagógicas para la valoración positiva de las diferencias, con una mirada decolonial⁵, trascendiendo la idea de tolerancia, construyendo espacios de reflexión e intercambio que promuevan la interacción entre el grupo de pares, basada en el respeto a la diversidad y la no discriminación. Leer *Documento Discriminación y Racismo en el ámbito Educativo - Modalidad EIB* ([Ver más](#))

5- Decolonial: “Concepto que refiere al proceso de resignificación de conocimientos, prácticas y subjetividades que fueron silenciadas y ocultadas por quienes construyeron el dominio hegemónico. Este concepto busca reparar el epistemicidio generado por la modernidad occidental y la reescritura de la historia, la recuperación de las lenguas originarias, las formas de ver el mundo, de temporalidades y espacialidades que aún persisten en las comunidades originarias”. Extraído de Pañol; caja de herramientas para una educación intercultural. 2020 “Cartografías Culturales en Patagonia, prácticas de interculturalidad” UNPSJB/GIGAT..



DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL Y/O IDENTIDAD DE GÉNERO

El género como una de las primeras categorías que organizan el orden social, permite advertir cómo se construyen simbólicamente los roles y atributos de las personas a partir de la diferencia sexual y cómo se establece una jerarquía en la cual lo masculino es valorado como superior respecto al femenino, convirtiéndose así a la diferencia sexual en desigualdad social.

Las representaciones estereotipadas de género redundan en que las personas no tengan el mismo acceso a los bienes materiales y simbólicos en una sociedad, no sean valoradas de la misma manera, ni tengan las mismas oportunidades ni reciban el trato digno que merecen.

En este orden social generizado y heteronormado, hay determinadas identidades y orientaciones que se han construido históricamente como "normales" y legítimas (vinculadas a la orientación heterosexual); mientras que otras han sido consideradas erróneamente como "patológicas" y problemáticas (por ejemplo, la orientación homosexual o las identidades trans).

Tal modo de significar las identidades de género y sexuales han habilitado prácticas discriminatorias que en sus casos más extremos configuran feminicidios y travesticidios. La escuela durante mucho tiempo naturalizó estas relaciones y reprodujo las jerarquías y desigualdades. Por eso es imperioso trabajar intervenciones educativas, incluyendo la reflexión sobre el sí mismo de cada docente (Puertas de entrada de la ESI), para visibilizar sentidos y prácticas discriminatorias vinculados con la diversidad sexo-genérica, transformar

las visiones estereotipadas y estigmatizantes y promover el respeto a la diversidad como un valor y el trato digno como un derecho humano fundamental.

Porello la guía propone:

Trabajar y desarrollar propuestas pedagógicas para la valoración positiva de las diferencias, trascendiendo la idea de tolerancia, construyendo espacios de reflexión e intercambio en torno al respeto a la diversidad y la no discriminación, promoviendo la interacción entre el grupo de pares basada en el respeto y el reconocimiento de todas las personas en su diversidad.

Todas las personas adultas de la institución deben comprometerse e intervenir de manera diligente para desnaturalizar chistes, bromas, sobrenombres que estigmaticen, ofendan, degraden o agredan a las personas por su orientación sexual o identidad de género. Nunca menospreciar ni minimizar los sentimientos de quienes son objeto de tales acciones, porque pueden afectar el derecho a la educación y convertirse en motivo de abandono escolar.

Incluir en las normas de convivencia institucionales el respeto a la diversidad y la identidad de género, incluyendo sanciones educativas frente a situaciones de discriminación y acosos por orientación sexual o identidad de género.

Respetar el derecho de niños, niñas y adolescentes a ser llamados por el nombre que desean y realizar las adecuaciones administrativas que se requieran (registros, mesas de examen, certificaciones), según lo establecido en la Ley 26743 (Art. 12). Mayor información [AQUÍ](#).



Acordar y posibilitar que las personas trans accedan a los baños de la escuela de acuerdo con su identidad de género autopercibida.

Trabajar con la familia para que puedan acompañar a sus hijos/as, respetando la identidad de género autopercibida, comprendiendo los momentos en que decide comunicarlo y a quiénes, colaborando en el fortalecimiento de la autoestima, respetando sus decisiones y derechos, atendiendo el principio de autonomía progresiva de NNA.

Incorporar los lineamientos y recursos que provee la ESI con el propósito de generar condiciones institucionales para que todas las personas tengan la libertad de vivir su orientación sexual y su identidad de género sin temor a recibir ninguna forma de violencia.

Trabajar sobre la discriminación en el aula, en los patios y en toda la escuela, teniendo presente que en diversos momentos pueden aparecer manifestaciones de rechazos, miedos, prejuicios hacia homosexuales, lesbianas, bisexuales, o rechazo dirigido hacia las personas que tienen una identidad de género distinta a la del sexo asignado. Y desarrollar propuestas educativas sobre violencias por motivos de género, siguiendo los lineamientos y NAP de la ESI. Ver *Cuaderno Referentes Escolares de ESI Educación Secundaria Parte I: Pág. 23 a 65*. [\(Ver más\)](#)



4. AUTOLESIONES, INTENTOS DE SUICIDIO Y SUICIDIO

Las situaciones de suicidio en la infancia y adolescencia son potencialmente prevenibles, sin embargo, aún tienen vigencia ciertos mitos que consideran sus causas como meramente individuales y/o familiares, pertenecientes al ámbito privado, y que inducen al silenciamiento y a la paralización como respuesta de la comunidad.

Desde la Pedagogía del Cuidado y la perspectiva de Derechos se entienden las autolesiones, intentos de suicidio y suicidios como problemáticas sociales complejas que atañen a la salud pública, especialmente a la salud mental, y que constituyen modos extremos de expresión de situaciones de profundo padecimiento psíquico, percibidas como insostenibles. Se comprenden dentro del marco de las violencias, como violencia autoinfligida, en la que puede estar implicada no sólo la vida emocional y psíquica de las personas, sino también posibles situaciones de vulneración de derechos y/o barreras de acceso a los servicios sociales y de salud. No responden linealmente a una única causa, ni se comprenden como entidades psicopatológicas, sino que son considerados fenómenos multicausales, en los que interactúan factores del orden individual, familiar, social y comunitario, lo que determina su complejidad y la necesidad de un abordaje integral.

La escuela, como parte del Sistema Integral de Protección de Derechos de NNA, tiene incumbencia pedagógica en el cuidado de la salud integral de NNA, siendo corresponsable, junto con otras instituciones y organizaciones de la comunidad, en la protección de derechos de NNA, no pudiendo dar una respuesta integral y eficiente si actúa sola y de manera aislada frente

a estas situaciones. Por ello, se requiere de un trabajo interdisciplinario, intersectorial, coordinado y corresponsable con los sectores de Salud, Áreas de Niñez y Adolescencia y organismos locales de Promoción y Protección de Derechos de Niñas/os y Adolescentes, afin de asegurar la unificación de criterios de actuación que garanticen abordajes adecuados y oportunos. Se sugiere ver documento *"Prevención y Cuidados en el ámbito educativo. Aportes para una Pedagogía del Cuidado"*, Ministerio de Educación de Nación (2022) (Vermás)

Tomando algunas definiciones del campo de la salud mental, se entiende por *suicidio consumado* al acto de quitarse la vida. Por *intento de suicidio*, a las acciones autoinfligidas que podrían causar la muerte, pero que son detenidas antes de su consumación, por la intervención de terceros, a instancias de la propia persona, o por otros factores. Como *ideación suicida* se nombra a los pensamientos sobre la propia muerte y/o acerca de suicidarse, que pueden presentar diversos grados de intensidad y elaboración, y que pueden incluir sentimientos de cansancio ante la vida y/o la creencia de que no vale la pena vivir. Para ampliar sobre el tema se sugiere ver: *"Abordaje integral del suicidio en las adolescencias"* (2021), elaborado por el Ministerio de Salud de la Nación y *"Prevención y Cuidados en el ámbito educativo. Aportes para una pedagogía del cuidado"* (2022) elaborado por el Ministerio de Educación de Nación. (Vermás)



CRITERIOS GENERALES DE INTERVENCIÓN FRENTE A ESTUDIANTES QUE EXPRESAN IDEAS DE SUICIDIO, INTENTO DE SUICIDIO Y AUTOLESIONES

Cuando en el escenario escolar se presentan problemáticas que afectan la preservación de la vida y la integridad de NNA, se requiere que las personas adultas actúen con celeridad, pero también siendo respetuosas de sus derechos. El abordaje debe favorecer una atención receptiva y de cuidado, en un ambiente de privacidad e intimidad, disponiendo del tiempo necesario, en un diálogo no apresurado, para generar una relación de confianza con el o la estudiante, prestando especial cuidado al malestar emocional asociado a las ideas o actos autolesivos con o sin intención suicida.

Durante la conversación, es recomendable emplear un lenguaje sencillo y claro, adoptando una actitud de tranquilidad y empatía, respeto e imparcialidad en todo momento. Es necesario responder con sensibilidad a la revelación de información privada, no desestimando los relatos, ni emitiendo juicios morales o de valor.

Contrariamente a lo establecido en la creencia popular, hablar del suicidio NO provoca actos de autolesión, por el contrario permite hablar acerca de los problemas y la ambivalencia con la que están luchando, percibiendo que pueden recibir ayuda en muchos casos, aliviando, al menos momentáneamente, la tensión psíquica. El riesgo es justamente que estas ideas permanezcan ocultas.

La ideación suicida y las conductas autolesivas no constituyen un delito tipificado por el Código Penal Argentino, por lo tanto no corresponde la denuncia ante las autoridades policiales. Al ser consideradas

situaciones de vulneración o amenaza grave de derechos, se debe articular sin demoras con el efecto de salud más cercano y el órgano de aplicación de la medida de protección integral de derechos de NNA (Servicio de Protección de Derecho local, Asesoría de Familia, Juzgados de Paz) con el objetivo de garantizar las medidas de cuidado y de protección integral que se evalúen pertinentes. ([Ver Recurso](#))

Resulta esencial implementar abordajes colectivos, integrales y articulados. Las acciones fragmentadas, superpuestas y/o contradictorias, generan confusión, profundizan el malestar del o la estudiante, pudiendo generar procesos de re-victimización y re-vulneración de derechos.

ESTUDIANTES QUE EXPRESAN IDEAS DE SUICIDIO

Se destaca la importancia de propiciar un ambiente de diálogo y confianza, lo cual facilita la formulación del pedido de ayuda por parte de NNA. Respetar el derecho de la/el estudiante de elegir a quién desea contar su problema. Cuidar no estigmatizar a estudiantes ni familias, adoptando una actitud empática, manteniendo la confidencialidad.

Expresar la intención de ayudarle y la importancia de hablar de lo que sucede con otras personas, como su padre, madre, tutor o referente adulto significativo de su entorno.

Convocar a las personas adultas responsables de la/el estudiante para que acompañen en la situación. En el caso que se oponga comunicarse con el Servicio de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y/o Asesoría de Familia y/o Juzgado de Paz para diseñar conjuntamente pasos a seguir. ([Ver Recurso](#))



Solicitar a la familia o referentes afectivos que acompañen al estudiante a un Servicio Médico para su evaluación. Si no se presentaran, llamar al Servicio Médico y acompañarlo al hospital/centro de salud para que pueda evaluarse su situación y determinar plan de acción tendiente a su cuidado. ([Ver Recurso](#))

Convocar al EOATE regional para poder delinear, en conjunto con supervisión y el equipo directivo, estrategias de acompañamiento a la/el estudiante y su familia en particular o al grupo de estudiantes y docentes de la escuela.

SITUACIONES DE INTENTO DE SUICIDIO Y SUICIDIO

Los intentos de suicidio y suicidio constituyen hechos disruptivos con alto potencial traumático para el ámbito escolar. Son situaciones de emergencia que requieren del análisis y abordaje por parte de los equipos de Orientación y Apoyo a las Trayectorias Escolares, en conjunto con supervisores/as, equipos directivos y personal docente. Es fundamental el diseño de dispositivos (plan de acción) específicos, dinámicos, flexibles y contextualizados con la comunidad educativa, que centralicen la intervención en base a acciones coordinadas. Resulta necesario no caer en protocolos rígidos, que obstaculicen dar lugar a la particularidad de la situación e impidan brindar cuidados singularizados.

Antesituaciones de intentos de suicidio:

Resguardar al estudiante en un lugar aparte, seguro, garantizando que esté siempre acompañado por personal de la escuela y, de ser posible, prestar los primeros auxilios que la institución pueda brindar.

Llamar al servicio de Servicio Médico para que un profesional evalúe su estado psicofísico y reciba la atención médica que requiera. ([Ver Recurso](#))

Convocar al padre, madre, tutor o referente adulto del alumno/a informando la situación y pidiendo que se acerque al establecimiento.

En caso de no presentarse el padre, madre, tutor o referente adulto afectivo para acompañar el traslado al hospital o centro de salud, debe hacerlo el personal de la institución.

4.3.5 Si se tratara de una situación de vulneración de derechos, se debe dar intervención formal al organismo local de promoción y protección de derechos de NNyA, con el objetivo de garantizar las medidas de protección integral que se evalúen pertinentes.

Convocar al Equipo de Apoyo para que, en conjunto con supervisión y el equipo directivo, realice el abordaje y el seguimiento de la situación a fin de garantizar la continuidad en la atención y los cuidados.

En las **situaciones de suicidio**, durante la posintervención, las prácticas de cuidado y acciones que pongan en marcha la escuela resultan fundamentales para la *tramitación psicosocial* de lo acontecido y para prevenir la repetición de nuevos intentos o el acrecentamiento de la ideación suicida en pares. Serán necesario que se desplieguen en la comunidad educativa, acciones que posibiliten hablar sobre lo sucedido con el/la estudiante, las cuales deben considerar las siguientes recomendaciones generales:

- Determinar quiénes son las personas adultas responsables de coordinar los distintos dispositivos de acompañamiento. Considerando que los y las docentes generalmente, son las primeras personas que abordan la situación con el grupo de pares más cercano, incluso con los familiares y amistades, resulta necesario que reciban acompañamiento en forma inmediata, brindándoles



espacios para hablar sobre lo que están viviendo, coordinados por profesionales del EOATE regional.

- Habilitar espacios de escucha, atendiendo a toda la comunidad educativa, pero fundamentalmente considerandolas afectaciones del grupo más cercano en edad o el modo del lazo y/o vínculo con el/la NNA que se haya quitado la vida.

- Propiciar encuentros grupales invitando a la expresión a través de la palabra o de la escritura/dibujo. Para ello es necesario previamente determinar quiénes son las personas adultas de la escuela que están en condiciones emocionales para coordinar dichos encuentros, pudiendo realizar dicha acción conjuntamente con el EOATE regional.

- Evitar juicios moralizantes o que tiendan a la idealización respecto de la conducta del NNA que se suicidó o que intentó hacerlo. No concentrarse en mensajes y discursos vitalistas hacia el grupo de estudiantes, al modo de "hay que querer la vida", porque ya lo saben, pueden sentirse subestimados y no logran percibir.

- Acompañar sosteniendo la tensión entre el hablar y el respecto a los silencios, procurandola paulatina recuperación de la tarea educativa como eje de la vida cotidiana institucional

- Es posible que surja la necesidad de armar espacios en memoria de la/el compañera/o fallecida/o (murales o imágenes a modo de altares en las instituciones). Es importante acompañar el proceso, pero propiciando la idea de transitoriedad.

- Acompañar a las familias con criterio de responsabilidad, lo que implica un abordaje en articulación con los servicios del área de salud y/o salud mental locales.

- Relevarse si hay hermanos/as en el sistema educativo para articular intervenciones con otras instituciones educativas, en caso que sean necesarias.

- Considerar las redes sociales como un espacio de expresión y manifestación de las afectaciones de NNA.

- En el caso de que la situación trascienda a los medios de comunicación el equipo que conduzca la emergencia, debe recomendar un manejo cuidadoso y responsable de la información que se comunicará, dentro del marco legal de protección de los derechos de NNA.

EPISODIOS DE AGRESIÓN DIRIGIDA ASÍ MISMO/A (AUTOLESIONES)

Las autolesiones deliberadas en el cuerpo suelen ser frecuentes en la etapa adolescente. Representan un tipo de violencia que puede poner en riesgo a la persona que la realiza y, en algunos casos, puede ser la puerta hacia la conducta suicida, aunque no necesariamente implica un riesgo suicida. Se caracterizan por ser cortes o lesiones en la piel, de variada profundidad, en distintas partes del cuerpo sin motivación aparente e infligidas así mismos/as.

La funcionalidad referida a las autolesiones sin intención suicida es variada: autorregulación emocional, interrupción de estados emocionales de vacío o intenso dolor psíquico, deseo de pertenecer a grupos de pares que realizan estas conductas como modo de agrupamiento, entre otras. La afectación corporal suele estar orientada a producir un efecto de descarga; aliviar una tensión psíquica-emocional localizando el dolor en una zona del cuerpo ante la dificultad o imposibilidad de expresarlo de otra manera. No deben minimizarse ya que exponen situaciones de vulnerabilidad, malestares físicos y emocionales que requieren de abordajes oportunos e integrales.



Si un adulto en el ámbito escolar, toma conocimiento que en un/a estudiante se autoagrede, se deberá intervenir inmediatamente, brindando contención. Es indispensable estar dispuesto para la escucha, con el tiempo y privacidad adecuados, preservando la confidencialidad. A modo de ejemplo, se mencionan algunas preguntas que podrían realizarse hasta hacer vínculo con la atención del sistema de salud:

¿Te quisiste lastimar? ¿Sabés por qué? ¿Hace cuanto sentís esto? ¿Te parece que podemos pensar juntos/as otras alternativas? . Este acompañamiento es necesario en lesiones que sean recientes como en aquellas que no lo sean. Si las lesiones no son recientes considerar el punto 4.4.5

. Si el/la estudiante presenta una lesión reciente que requiera atención médica, se debe llamar inmediatamente al servicio médico más cercano, para que puedan evaluar su estado de salud. El personal de la institución escolar debe verificar las lesiones en ningún caso. ([Ver Recurso](#))

Llamar a las personas adultas responsables de su cuidado o referentes afectivos que la/el estudiante elija, para informarla la situación y que se acerque al establecimiento.

En caso de no poder comunicarse o no presentarse será el personal de la institución quien deberá acompañar el traslado del o de la estudiante. Simultáneamente se dará intervención al Servicio de Protección Local de Derechos de NNA.

Convocar al EOATE regional para diseñar, en conjunto con supervisión y el equipo directivo, las intervenciones que se requieran, incluyendo el seguimiento de la situación, con el objetivo de garantizar la continuidad en la atención y los cuidados.



5. OTRAS SITUACIONES QUE IRROMPEN EN EL COTIDIANO ESCOLAR

SOSPECHA DE PRESENCIA DE ARMAS EN LA ESCUELA

Cuando un/a estudiante porta un arma se considera que está en una situación de vulnerabilidad de sus derechos, por lo tanto se requiere la intervención adulta desde una perspectiva de cuidado y la articulación con otros organismos que integran el Sistema de Protección de Derechos de NNA, para garantizar el abordaje desde una perspectiva integral y corresponsable.

Ante la sospecha que un/una estudiante tiene un arma en la escuela evitar el contacto con el resto del estudiantado, por ejemplo puede ser convocado/a a la Dirección u otro espacio físico. Buscar el acompañamiento de más de una persona adulta y elegir las personas con capacidad de brindar confianza.

Paralelamente, se dará aviso de la situación a las personas adultas responsables del/de la estudiante, a la Supervisión Escolar y al Servicio de Protección de Derechos de NNA.

Con respecto a las pertenencias de la/el estudiante se debe evaluar si es conveniente que las lleve en ese momento a la Dirección o se las alcance luego una persona adulta. En caso de sospechar que el arma se encuentre dentro de sus pertenencias deberá ser abierta por sus responsables legales, en presencia de una persona adulta de la escuela.

Mientras llegan las personas adultas responsables de su cuidado se deberá propiciar un ambiente de diálogo

y confianza. El tema no debe ser planteado como un delito sino como una preocupación del plantel de la escuela acerca de la portación de armas y el riesgo que implica. En estos casos es importante no estigmatizar.

Mantener en reserva la identidad e intimidad del/de la estudiante y procurar que no intervengan actores innecesarios.

En caso que se confirme que posee un arma de fuego será la fuerza pública correspondiente la que debe retirar el arma de la escuela.

Si un/a estudiante muestra un arma de fuego a un/a docente: considerar todas las armas como si estuvieran cargadas. Hablarle e intentar que dirija el arma hacia un mueble o el piso para evitar que le dispare a una persona. Pedirle que saque el dedo del gatillo y sugerirle que la suelte. Llamar a quienes son sus responsables legales y a la policía para que retiren el arma de fuego del establecimiento educativo. Informar al Servicio de Protección de Derechos de NNA.

VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS RELACIONES DE PAREJA ADOLESCENTES

Las escuelas, a partir de la sanción de las leyes N° 26150, Creación del Programa de Educación Sexual Integral y N° 27234, Jornadas Educar en Igualdad, tienen la responsabilidad de desarrollar de manera sistemática acciones para la prevención y erradicación de la violencia de género. Lo cual requiere orientar las propuestas, contenidos y prácticas en pos de alcanzar la igualdad,



desarrollar la conciencia crítica, la autoafirmación personal, respetar los derechos personales y colectivos, y sobre todo promover el derecho a vivir una vida sin violencia.

También implica abrir espacios y tiempos para hablar acerca de los vínculos sexo-afectivos en esta etapa del desarrollo; pensar y reflexionar en torno a las formas y creencias naturalizadas que circulan en el hogar y en el entorno social, por ejemplo las representaciones sobre el amor romántico, identificando los procesos que intervienen en su generación y su relación con los mandatos y estereotipos de género.

5.2.1 Es importante que la docente posea información específica y datos sobre recursos locales que abordan la problemática, por ejemplo Comisaría de la Mujer y Centro Integral de la Mujer, hospital o centro de atención para adolescentes (direcciones, teléfonos, días de atención, nombres de referentes) tanto para articular acciones de sensibilización y promoción de derechos como para acompañar situaciones de violencia de género en las relaciones de pareja. Esta orientación y las siguientes son válidas para situaciones de violencia de género en el ámbito intrafamiliar que involucren a personal docente auxiliar de la educación, haciendo las adaptaciones que consideren necesarias.

En caso de sospecha que un/a estudiante está siendo objeto de violencia de género se sugiere como primera medida abrir el diálogo y brindar espacios de escucha y contención. Y acordar con él/la estudiante la necesidad de dar participación a un adulto de su confianza que pueda acompañarlo frente a esta situación. Tener en cuenta el principio de autonomía progresiva, porque le imprimirá particularidades a la intervención en función de la edad de las personas implicadas.

Hacerles saber el derecho que le asiste de realizar la denuncia ante los organismos dispuestos para ello en cada localidad, ante situaciones que impliquen riesgo para su propia vida o para terceros. Y orientar respecto de la ayuda que puede recibir, y sea asesoramiento jurídico y/o apoyo terapéutico.

Determinar la pertinencia de realizar talleres, charlas y toda otra actividad formativa sobre la temática y el marco legal, junto a otras instituciones que trabajen el tema, pudiendo contar con el acompañamiento del EOATE regional. E implementar de manera sistemática y permanente la ESI, lo cual implica desarrollar propuestas educativas vinculadas con las relaciones de pareja, el amor romántico, los estereotipos de género. Para el desarrollo de tales propuestas pueden ver *Educación Sexual Integral para la Educación Secundaria II* (pág. 73 a 99), *Serie Cuadernos de ESI (2018)* y *cuadernillo Referentes Escolares de ESI educación secundaria: propuestas para abordar los NAP Parte I: pág. 25 a 109 (2022)*, ambos editados por el Ministerio de Educación Nacional.

[\(Ver más\)](#)

ESTUDIANTES QUE PRESENTAN PADECIMIENTO SUBJETIVO QUE IRROMPE COMO SITUACIONES DE CRISIS Y/O URGENCIAS EN SALUD MENTAL

Con padecimientos subjetivos nos referimos a una intensa afectación emocional ante una situación determinada, que puede presentar los siguientes signos: estados de tensión, ineficacia e impotencia, desamparo, confusión, tristeza, desasosiego, ansiedad o desorganización, pudiendo estar acompañado por síntomas físicos tales como cansancio, agotamiento, agitación, entre otros. Constituyen situaciones de crisis



que implican estados de descompensación o desorganización emocional que pueden constituirse en respuesta a acontecimientos objetivamente críticos (fallecimiento de seres queridos, separaciones afectivas, accidentes, catástrofes naturales, entre otros), o circunstancias vitales subjetivamente significadas o percibidas como tales. Se precipita como una ruptura aguda del equilibrio en el que se sostenía la vida de esa persona en las relaciones con otros/as, con el propio cuerpo, y con los lazos amorosos y/o familiares, pudiendo conducir a modalidades de respuesta que podrían poner en riesgo su vida o la de otros/as.

No es un acontecimiento aislado sino parte del proceso de salud-enfermedad-cuidado, en el que la persona debe ser asistida de manera integral (bio-psico-social) en el ámbito socio-sanitario, requiriendo de un seguimiento para evitar la recurrencia.

Ante estas situaciones que pueden presentarse en los ámbitos educativos, es necesario e indispensable que la escuela despliegue estrategias de cuidado, como la buena disposición, la escucha y el trato respetuoso, que aloje la situación e integre la red de apoyo intersectorial que acompañará a ese estudiante y a su familia en su estabilización emocional y psíquica.

Llevarlo a un lugar aparte, tranquilo, seguro, asegurando un trato respetuoso y receptivo, garantizando que esté siempre acompañado por personal de la escuela.

Propiciar una conversación en un clima de escucha, diálogo y confianza, identificando a los referentes vinculares que pudieran resultar tranquilizadores y colaborar en el acompañamiento al estudiante. No subestimar, sobreestimar ni emitir juicios de valor respecto al padecimiento de la persona. Evitar las confrontaciones cercanas del relato.

Convocar a las personas adultas responsables de su cuidado y/o referentes afectivos, para informar y acompañar en torno a la situación. En caso que la escuela tenga conocimiento que la persona se encuentra en tratamiento en salud mental, puede comunicarse con el profesional tratante.

Llamar al servicio médico para que un profesional evalúe su estado psicofísico y reciba la atención médica que requiera (ver)

Convocar al EOATE regional para diseñar, en conjunto con supervisión y el equipo directivo, las intervenciones que se requieran, incluyendo el seguimiento de la situación, con el objetivo de garantizar la continuidad en la atención y los cuidados..

FALLECIMIENTO DE UN/UNA ESTUDIANTE PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

En nuestra cultura son frecuentes las actitudes de negación frente a la muerte, de evitación del dolor e indiferencia. Suele ser tomada como una excepción y no como un hecho inherente a la vida.

Cuando la situación de muerte de algún miembro de la comunidad se presenta en la escuela genera un impacto, resultando difícil de asimilar a la escena educativa. Para que pueda ser comprendida y afrontada como acontecimiento doloroso, requiere de espacios de intercambio, reflexión y acompañamiento, con actitudes de acogida, de cuidado, que permitan poner en palabras, simbolizar, las ideas, sentimientos, aspectos facilitadores de los procesos de duelo, de significación de la vida y de sus sentidos.



La muerte es vivida de forma diferente según la etapa vital en la que se encuentre la persona, siendo las diferencias determinadas por el desarrollo cognitivo, emocional de cada NN y la manera en que los actores de la comunidad educativa transiten en el momento de pérdida.

Atender de manera prioritaria las necesidades de estudiantes, docentes y comunidad educativa en general, así como también brindar acompañamiento a la familia.

Suspender, en señal de duelo, cualquier actividad prevista o actos extraordinarios que tuvieran programada la institución educativa, no obstante la institución permanecerá abierta, de acuerdo a la normativa vigente y como lugar que puede alojar y contribuir a tramitar la situación de duelo..

Debido al impacto que estas situaciones generan en la comunidad educativa (estudiantes, familias, docentes y no docentes), se sugiere convocar al EOATE regional para que pueda acompañar y diseñar de manera conjunta con el equipo directivo y supervisión, un abordaje contextualizado y atento a las necesidades de esa comunidad.



GLOSARIO

AUTONOMÍA PROGRESIVA:

La capacidad de ejercer los derechos que adquiere desde la infancia para el otro al cumplir los 18 años. Es un proceso gradual por el cual las personas menores de edad pueden ir ejerciendo derechos por sí mismas de acuerdo a su edad y grado de madurez. La autonomía progresiva está relacionada con el derecho de niñas, niños y adolescentes a participar, a la libertad, a recibir y a buscar información, a ser escuchados y a emitir opinión en todos los asuntos y espacios que tengan influencia en su vida; todo ello teniendo especialmente en cuenta ante cada situación el desarrollo progresivo de los mismos. Este principio los protege de la arbitrariedad en la toma de decisiones por parte de las personas adultas (familia, sociedad y estado) y de la tendencia a avasallarlos, desconociendo su condición de sujetos plenos de derecho.

ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA O ADOLESCENCIA:

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el abuso sexual infantil es la utilización de un niño, niña o adolescente en una actividad sexual que no comprende, para la cual no está en capacidad de dar su consentimiento y no está preparado por su desarrollo físico, emocional y cognitivo. Siempre se trata de prácticas sexuales, que pueden ir desde el tocamiento, exhibición hasta violaciones, impuestas con alguna forma de coerción.

P. Ochotorena y Arruabarena Madariaga (1996) destacan entre los factores que resultan útiles para diferenciar las prácticas sexuales abusivas: la asimetría de poder, la asimetría de conocimiento y la asimetría de gratificación. Una asimetría de poder puede derivar de la diferencia de

edad, roles, fuerza física y/o de la capacidad de manipulación psicológica de quién abusa, de modo que los NNA son colocados en una situación de vulnerabilidad y dependencia. Puede, además, darse conjuntamente con una fuerte dependencia afectiva que hace aún más vulnerable a la víctima (ejemplo: relación paterna). En una asimetría de conocimientos quién abusa en general cuenta con mayores conocimientos que su víctima sobre la sexualidad y las implicancias de un involucramiento sexual. En una asimetría de gratificación quien abusa sexualmente actúa para su gratificación sexual. Aun cuando intenten generar excitación en la víctima, siempre se relaciona con el propio deseo y necesidad, nunca con los deseos y necesidades de la víctima.

CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES:

Desde el paradigma de protección integral de la infancia y adolescencias, que posee como rasgo fundamental el reconocimiento de NN y A como sujetos de derechos, se asume que los derechos poseen las siguientes características: son inherente a las personas, irrenunciables, imprescindibles, universales, integrales e indivisibles y progresivos.

Universales: significa que todas las personas tienen los mismos derechos sin discriminación alguna.

Integralidad indivisibilidad: La vulneración de un derecho afecta la garantía de los restantes y viceversa. El carácter de integralidad implica abarcar todas las dimensiones de la vida y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, promoviendo el desarrollo humano y la protección integral. No es posible jerarquizar, priorizar o excluir derechos.



GLOSARIO

CORRESPONSABILIDAD:

La corresponsabilidad, en esta guía, refiere a la responsabilidad compartida que tienen los distintos actores institucionales que constituyen el sistema de protección integral de derechos de NNyA. Exige conocer la normativa vigente, las responsabilidades de cada área así como los circuitos y protocolos existentes. Dentro de este marco, la articulación entre las distintas áreas y programas se considera la modalidad de trabajo adecuada para el desarrollo de estrategias tendientes a la protección y restitución de derechos.

DISCRIMINACIÓN:

Es arbitrariamente impedir, obstruir, restringir o menoscabar el pleno ejercicio de los derechos y garantías de ciertos sectores sociales de la población utilizando como pretexto su género, etnia, creencias religiosas o políticas, nacionalidad, situación social o económica, orientación sexual, edad, capacidades o caracteres físicos, etc. Esta enumeración no es taxativa, ya que los pretextos que sustentan actos discriminatorios son variados y variables en el tiempo, pero comparten una misma matriz de pensamiento, sustentada en marcos culturales y estereotipos, que construyen la otredad como amenaza o enemiga.

IDENTIDAD DE GÉNERO:

Según la Ley N° 26.743 "se entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o

de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido.

También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales". Una persona puede indentificarse con el género femenino o masculino que se corresponde con el sexo asignado al nacer y se denominan "personas cis"; o bien puede indentificarse con otro género, tal es el caso de las "personas trans".

Toda persona tiene derecho:

- a) Al reconocimiento de su identidad de género.
- b) Al libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género.
- c) A ser tratada de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada.

INTERÉS SUPERIOR:

La Ley Nacional 26.061 entiende por interés superior de la niña, niño y adolescente la máxima satisfacción, integral y simultánea de los derechos y garantías reconocidos en esta ley. Debiendo respetarse su condición de sujeto de derecho; el derecho a ser oído y que su opinión sea tenida en cuenta; considerando su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales, entre otros.

De manera que cuando exista conflicto de intereses o discrepancia de derechos, entre un niño, niña, adolescente y otra persona o institución, este principio obliga a todos (familia, sociedad y Estado) a otorgar una consideración primordial a los niños, niñas y adolescentes para su resolución o toma de decisiones.



GLOSARIO

INTERSEXUALIDAD:

La diversidad de las personas también incluye la intersexualidad. Las personas intersexuales son aquellas cuyos cuerpos (cromosomas, órganos reproductivos y/o genitales) no responden al modelo convencional de "varón" o "mujer" (no se corresponden con los parámetros médicos que se establecieron para asignar un sexo determinado o según esos parámetros presentan características ambiguas). La intersexualidad es independiente de la identidad de género y de la orientación sexual. Los cuerpos intersexuales están bien tal como son y no deben ser intervenidos salvo expreso consentimiento de la persona.

ORIENTACIÓN SEXUAL:

Alude a la atracción emocional, afectiva y sexual que siente una persona hacia otra/s. Tiene que ver con quién nos gusta, quién nos atrae (sexual y afectivamente), con quién queremos estar. No pueden atraer personas de un género distinto al nuestro, del mismo género, de ambos, etc. Las personas podemos ser heterosexuales, gays, lesbianas, bisexuales, que constituyen distintas orientaciones sexuales. Esto puede cambiar o mantenerse igual a lo largo del tiempo.

SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL

DE DERECHOS:

El Sistema de Protección Integral de Derechos de NNA está conformado por todos aquellos organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, coordinan, orientan, ejecutan y supervisan las políticas públicas de gestión estatal o privada, en el ámbito nacional, provincial y municipal/local, destinados a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y

restitución de los derechos de NNA. Establece los medios a través de los cuales se asegura el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, demás tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado argentino y el ordenamiento jurídico nacional y local.

La Ley decide pensará a NNA en igualdad de condiciones respecto del resto de la ciudadanía, alejándose del paradigma tutelar que antes se tenía de los mismos, para posicionarse desde el paradigma de sujeto de derechos.



RECURSOS INSTITUCIONALES

REGIÓN I

CABECERA: LAGO PUELO

INCLUYE:

Lago Puelo, El Turbio, Golondrinas, Cerro Radal, El Maitén, Cushamen, Colonia Cushamen, Fofo Cahuel, Ranquil Huao, Ñorquinco Sur, El Hoyo, Epuyén, Cholila, Leleque, Lago Rivadavia, Buenos Aires Chicoy El Blanco.

EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES REGIÓN I

E-MAIL: equipodeapoyoregion1@gmail.com

DIRECCIÓN: Callejón de la Cruz s/n -

Escuela N° 41. Las Golondrinas.

ACUDIRPOR: orientación y acompañamiento

LAGO PUELO y EL HOYO

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL (EL HOYO)

DIRECCIÓN: Amancay N° 495, El Hoyo

TELÉFONO: (02944) 471272/471273

ACUDIRPOR: denuncias penales

CENTRO DE ATENCIÓN MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

DIRECCIÓN: Ruta 16 N° 11.420 (frente a estación de servicio YPF)

TELÉFONO: (0294) 4499676

ACUDIRPOR: acompañamiento y denuncias

SERVICIO DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO (SAVD) (EL HOYO)

DIRECCIÓN: Amancay N° 495

TELÉFONO: (02944) 471272/471273

E-MAIL: savdelhoyo@juschubut.gov.ar

ACUDIRPOR: asesoramiento jurídico y acompañamiento

COMISARÍA DE LA MUJER (EL HOYO)

DIRECCIÓN: Libertad N° 1009, El Hoyo

TELÉFONO: (0294) 4471399 (las 24 hs)

CELULAR: (0294) 154382565

ACUDIRPOR: exposiciones y denuncias

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DENIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (LAGO PUELO)

TELÉFONO: (0294) 4207140

ACUDIRPOR: acompañamiento y denuncias

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DENIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (EL HOYO)

TELÉFONO: (0294) 4471582

ACUDIRPOR: acompañamiento y denuncias

HOSPITAL RURAL LAGO PUELO

DIRECCIÓN: Av. 2 de Abril y Ruta 16.

TELÉFONO: (0294) 4499041

HOSPITAL RURAL EL HOYO

DIRECCIÓN: Av. Islas Malvinas S/N

TELÉFONO: (0294) 4471500

EL MAITÉN

JUZGADO DE PAZ

DIRECCIÓN: Av. Belgrano N° 1020

TELÉFONO: (02945) 495142

FAX: (02945) 495628

E-MAIL: gpalmieri@juschubut.gov.ar

ACUDIRPOR: asesoramiento y denuncias

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DIRECCIÓN: Amancay N° 495

TELÉFONO: (02944) 471272/471273

ACUDIRPOR: denuncias penales

SERVICIO DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO (SAVD)

E-MAIL: savdelhoyo@juschubut.gov.ar

ACUDIRPOR: asesoramiento jurídico y acompañamiento

COMISARÍA DE LA MUJER

DIRECCIÓN: Libertad N° 1009 TELÉFONO: (0294)

4471399 (las 24hs)

CELULAR: (0294) 154382565.

ACUDIRPOR: exposiciones y denuncias



RECURSOS INSTITUCIONALES

REGIÓN I

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DENIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

DIRECCIÓN: Islas Malvinas N° 86

TELÉFONO: (0294) 4471582

ACUDIR POR: acompañamiento y denuncias

JUZGADO DE PAZ

DIRECCIÓN: Las Guindas s/n

TELÉFONO: (0294) 4471553

E-MAIL: monicatrangol@hotmail.com

ACUDIR POR: asesoramiento y denuncias

HOSPITAL SUBZONAL EL MAITÉN

DIRECCIÓN: Santiago De Liniers 560

TELÉFONO: (02945) 495255

CHOLILA

JUZGADO DE PAZ

DIRECCIÓN: Los Rosales y Maitenes

TELÉFONO: (02945) 498073

E-MAIL: naevdi@hotmail.com

ACUDIR POR: asesoramiento y denuncias

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DENIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

TELÉFONO: (02945) 498040

HOSPITAL RURAL CHOLILA

DIRECCIÓN: Av. 15 de Diciembre y los Pinos

TELÉFONO: (02945) 498022

COLONIA CUSHAMEN

JUZGADO DE PAZ

DIRECCIÓN: Islas Malvinas s/n

TELÉFONO: (02945) 470747

E-MAIL: reuquenoemig@gmail.com

ACUDIR POR: asesoramiento y denuncias

EPUYÉN

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

TELÉFONO: 2944661728

HOSPITAL RURAL EPUYÉN

DIRECCIÓN: El Amancay y Los Cóndores.

TELÉFONO: (02945) 499012



RECURSOS INSTITUCIONALES

REGIÓN II

CABECERA: PUERTO MADRYN

INCLUYE:

Puerto Madryn y Puerto Pirámides

EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES REGIÓN II

E-MAIL: equipodeapoyoregion2@gmail.com

ACUDIRPOR: orientación y acompañamiento

PUERTO MADRYN y PUERTO PIRÁMIDES

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DIRECCIÓN: Hipólito Irigoyen y Paulina Escardó

TELÉFONO: (0280) 4470773/4457367/4475873

ACUDIRPOR: denuncias penales

ASESORÍA DE FAMILIA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

DIRECCIÓN: Galina N° 160 - 1er piso

TELÉFONO: (0280) 4457676

E-MAIL: asesoriapm_mesa@juschubut.com.ar

ACUDIRPOR: asesoramiento y acompañamiento

SERVICIO DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO (SAVD)

E-MAIL: savdmadryn@juschubut.gov.ar

ACUDIRPOR: asesoramiento jurídico y

acompañamiento

COMISARÍA DE LA MUJER

DIRECCIÓN: Fontana N° 56

TELÉFONO: (0280) 4450987/4451098

ACUDIRPOR: exposiciones y denuncias

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DENIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (MADRYN)

DIRECCIÓN: Alem N° 445

TELÉFONO: (0280) 4326037

ACUDIRPOR: acompañamiento y denuncias

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DENIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (PTO. PIRÁMIDES)

TELÉFONO: (0280) 4495017

CESIA POZZI (Centro Especializado en Salud Integral de Adolescentes)

DIRECCIÓN: Juan Acosta y Agustín Pujol

TELÉFONO: (0280) 4451387

E-MAIL: centropozzi@gmail.com

ACUDIRPOR: consultas y acceso a la salud integral

JUZGADO DE PAZ

DIRECCIÓN: Av. de las Ballenas N° 518

TELÉFONO: (0280) 4495017

E-MAIL: juzpazpiramides@juschubut.gov.ar

HOSPITAL ZONAL PUERTO MADRYN

DIRECCIÓN: Roberto Gomez 383

TELÉFONO: (0280) 4451999/4473445/4472881/

4451034

HOSPITAL RURAL PTO. PIRÁMIDES

DIRECCIÓN: Av. de las Ballenas S/N

TELÉFONO: (0280) 4495081

JEFATURAS SERVICIO SALUD MENTAL Y ADICCIONES

TELÉFONO: (0280) 4451999. Interno 1203

CENTROS INTEGRALES DE TRATAMIENTO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE CONSUMO

DIRECCIÓN: Villarino 2363 (Puerto Madryn)

TELÉFONO: (0280) 4687376



RECURSOS INSTITUCIONALES

REGIÓN III

CABECERA: ESQUEL

INCLUYE:

Esquel, Trevelin, Nahuel Pan, Villa Futalaufquen, Los Cipreses, Fofocahuel, El Coihue, Buenos Aires Chico, Corcovado, Lago Rosario, Cerro Centinela, Atilio Viglione, Aldea Epulef, Gobernador Costa, Tecka, José de San Martín, Río Pico, El Percy, Gualjaina, Costa del Chubut, Costa del Lepa, Carrenleufú, Piedra Parada, Paso del Sapo y Colán Conhue.

EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES REGIÓN III

E-MAIL: eoate3coordinacion@gmail.com

ACUDIRPOR: orientación y acompañamiento.

ESQUEL y TREVELIN

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DIRECCIÓN: Av. Alvear N° 543

TELÉFONO: (02945) 456520-451714/297/578/204

ACUDIRPOR: denuncias penales

ASESORÍA DE FAMILIA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

DIRECCIÓN: Av. Alvear N° 523

TELÉFONO: (02945) 456464/465/466

ACUDIRPOR: asesoramiento y acompañamiento

SERVICIO DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO (SAVD)

E-MAIL: savdesquel@juschubut.gov.ar

ACUDIRPOR: asesoramiento jurídico y acompañamiento

COMISARÍA DE LA MUJER

DIRECCIÓN: Libertad N° 1009

TELÉFONO: (02945) 4454416

ACUDIRPOR: exposiciones y denuncias

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DENIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (ESQUEL)

DIRECCIÓN: Av. Fontana 449

TELÉFONO: (02945) 657683

E-MAIL: spdnaesquel@gmail.com

ACUDIRPOR: acompañamiento y denuncias

CESIA ESQUEL (Centro Especializado en Salud Integral de Adolescentes)

DIRECCIÓN: Fontana y Don Bosco

TELÉFONO: (02945) 451230

E-MAIL: servicioadolescenciasesquel@gmail.com

ACUDIRPOR: consultas y acceso a la salud integral

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DENIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (TREVELIN)

DIRECCIÓN: San Martín y John Daniel Evans

TELÉFONO: (02945) 480881

CELULAR: (02945) 15606256

ACUDIRPOR: acompañamiento y denuncias

HOSPITAL ZONAL ESQUEL

DIRECCIÓN: 25 de Mayo 150

TELÉFONO: (02945) 450109

HOSPITAL RURAL TREVELIN

DIRECCIÓN: San Martín 955

TELÉFONO: (02945) 480132/480118

JEFATURAS SERVICIO SALUD MENTAL Y ADICCIONES

TELÉFONO: (02945) 450107

CENTROS INTEGRALES DE TRATAMIENTO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE CONSUMO

DIRECCIÓN: Alberdi 155 (Esquel)

TELÉFONO: (02945) 454036



RECURSOS INSTITUCIONALES

REGIÓN III

CORCOVADO

JUZGADO DE PAZ

TELÉFONO: (02945) 494055

ACUDIRPOR: asesoramiento y denuncias

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DENIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

TELÉFONO: (02945) 15692329

HOSPITAL RURAL CORCOVADO

DIRECCIÓN: Perito Moreno S/N

TELÉFONO: (02945) 494040

ALDEA EPULEF

JUZGADO DE PAZ

TELÉFONO: (02945) 490141

ACUDIRPOR: asesoramiento y denuncias

GOBERNADOR COSTA

CENTRO DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y JUZGADO DE PAZ

DIRECCIÓN: María Aguado y Piedrabuena

TELÉFONO: (02945) 491154

E-MAIL: defengcosta@juschubut.gov.ar

E-MAIL: llancamananibal@gmail.com

ACUDIRPOR: asesoramiento y denuncias

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DENIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

TELÉFONO: (02945) 491252

HOSPITAL RURAL GOBERNADOR COSTA

DIRECCIÓN: San Martín S/N

TELÉFONO: (02945) 491010

TECKA y PASO DEL SAPO

JUZGADO DE PAZ (TECKA)

TELÉFONO: (02945) 493015

ACUDIRPOR: asesoramiento y denuncias

JUZGADO DE PAZ (PASO DEL SAPO)

TELÉFONO: (02945) 479969

ACUDIRPOR: asesoramiento y denuncias

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DENIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (TECKA)

TELÉFONO: (2945) 493071

HOSPITAL RURAL TECKA

DIRECCIÓN: Moreno y Roca

TELÉFONO: (02945) 493040

JOSÉ DE SAN MARTÍN

JUZGADO DE PAZ

TELÉFONO: (02945) 496076

ACUDIRPOR: asesoramiento y denuncias

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

TELÉFONO: (2945) 638918

HOSPITAL RURAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

DIRECCIÓN: Belgrano 554

TELÉFONO: (02945) 496080

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

TELÉFONO: 2945531196

RÍO PICO

JUZGADO DE PAZ

TELÉFONO: (02945) 492010



RECURSOS INSTITUCIONALES

REGIÓN III

ACUDIRPOR: asesoramiento y denuncias

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

TELÉFONO: (02945) 492003

HOSPITAL RURAL RÍO PICO

DIRECCIÓN: Constantino Salinas S/N

TELÉFONO: (02945) 492030

GUALJAINA

JUZGADO DE PAZ

TELÉFONO: (02945) 479137

ACUDIRPOR: asesoramiento y denuncias

CENTRO DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

DIRECCIÓN: Mariano Moreno N° 341

TELÉFONO: (0280) 4485556

E-MAIL: asesoriarw_mesa@juschubut.gov.ar

ACUDIR POR: asesoramiento, acompañamiento y denuncias

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

TELÉFONO: (02945) 479106

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

TELÉFONO: 2945699970



RECURSOS INSTITUCIONALES **REGIÓN IV**

CABECERA: TRELEW

INCLUYE:

Trelew, Rawson, Gaiman, Dolavon, Telsen, Sepaual, Gan Gan, Gastre, Chacay Oeste, Blancunre, Yala Laubat, El Mirasol, Lagunita Salada, El Escorial, Cerro Cóndor, Pasode Indios, Los Altares, Las Plumasy Dique Florentino Ameghino

EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES REGIÓN IV

E-MAIL: equipodeapoyoregion4@gmail.com

ACUDIR POR: orientación y acompañamiento

RAWSON

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DIRECCIÓN: Mariano Moreno 759.

OFICINA ESPECIALIZADA EN

CIBERDELITO DIRECCIÓN: J.A. Roca 547.

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA ASESORÍA DE FAMILIA Y DEFENSORÍA CIVIL

DIRECCIÓN: Mariano Moreno 848.

TELÉFONO: (0280) 4630671 -Whatsapp-

E-MAIL: asesoriapresentaciones2020@gmail.com

TELÉFONO: (0280) 4858870 -Whatsapp-

HOSPITAL SUBZONAL RAWSON

DIRECCIÓN: Roberto Jones 340

TELÉFONO: (0280) 4481260

JEFATURAS SERVICIO SALUD MENTAL Y ADICIONES

TELÉFONO: (0280) 4481260 Interno 214

CENTROS INTEGRALES DE TRATAMIENTO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE CONSUMO

DIRECCIÓN: Cardenal Cagliero 65

TELÉFONO: (0280) 4484355

TRELEW

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DIRECCIÓN: Av. Rawson N° 200/298

E-MAIL: fiscaliatw_mesa@juschubut.gov.ar

ACUDIR POR: denuncias penales

ASESORÍA DE FAMILIA DE LA DEFENSA PÚBLICA

DIRECCIÓN: Paraguay N° 89, 2° Piso

TELÉFONO: (0280) 4421383/416

E-MAIL: asesoriatw@gmail.com

ACUDIR POR: asesoramiento y acompañamiento

SERVICIO DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO (SAVD)

DIRECCIÓN: Rivadavia N° 163, 1° piso

TELÉFONO: (0280) 4424227/442/716

E-MAIL: lamarfil@juschubut.gov.ar

ACUDIR POR: asesoramiento jurídico y acompañamiento

COMISARÍA DE LA MUJER

DIRECCIÓN: Pje. San Juan N° 345

TELÉFONO: (0280) 4438521

ACUDIR POR: exposiciones y denuncias

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

TELÉFONO: (0280) 4435882

CELULAR DE GUARDIAS: (0280) 154835913

E-MAIL:

promocionyprotecciondederechos@trelew.gov.ar

CESIA TRELEW (Centro Especializado en Salud Integral de Adolescentes)

DIRECCIÓN: Moreno N° 440

TELÉFONO: (0280) 4426773

E-MAIL: adolescenciatw@gmail.com

ACUDIR POR: consultas y acceso a la salud integral



RECURSOS INSTITUCIONALES **REGIÓN IV**

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DIRECCIÓN: Rivadavia N° 532
TELÉFONO: (0280) 4486203/205
ACUDIRPOR: denuncias penales

COMISARÍA DE LA MUJER

DIRECCIÓN: Pedro Martínez N° 139
TELÉFONO: (0280) 4486021
ACUDIRPOR: exposiciones y denuncias

ASESORÍA DE FAMILIA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

DIRECCIÓN: Mariano Moreno N° 341
TELÉFONO: (0280) 4485556
E-MAIL: asesoriaw_mesa@juschubut.gov.ar
ACUDIRPOR: asesoramiento y acompañamiento

SERVICIO DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO (SAVD)

DIRECCIÓN: Mariano Moreno N° 759
TELÉFONO: (0280) 4481648
E-MAIL: savdrawson@juschubut.gov.ar
ACUDIRPOR: asesoramiento jurídico y acompañamiento

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

DIRECCIÓN: Alejandro Maíz N° 268
TELÉFONO: (0280) 4412001
ACUDIRPOR: asesoramiento y denuncias

CESIA RAWSON (Centro Especializado en Salud Integral de Adolescentes)

DIRECCIÓN: Julio A. Roca N° 534
TELÉFONO: (0280) 4483549
E-MAIL: adolescenciarw@gmail.com
ACUDIRPOR: consultas y acceso a la salud integral

HOSPITAL ZONAL TRELEW

DIRECCIÓN: 28 de Julio 160
TELÉFONO: (0280) 4426118/4425238/4421715

JEFATURAS SERVICIO SALUD MENTAL Y ADICCIONES

DIRECCIÓN: Chile 35
TELÉFONO: (0280) 4423673

CENTROS INTEGRALES DE TRATAMIENTO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE CONSUMO

DIRECCIÓN: Inmigrantes 180
TELÉFONO: (0280) 4425638

GAIMAN Y CAMARONES

COMISARÍA DE LA MUJER

TELÉFONO: (0280) 4321441
ACUDIRPOR: denuncias y exposiciones

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

DIRECCIÓN: Azopardo y San Lorenzo
TELÉFONO: (0280) 4491912
ACUDIRPOR: acompañamiento y denuncias

JUZGADO DE PAZ

DIRECCIÓN: Av. Eugenio Tello N° 744
TELÉFONO: (0280) 4491045
ACUDIRPOR: asesoramiento y denuncias

HOSPITAL RURAL GAIMAN

DIRECCIÓN: Eugenio Tello 1202
TELÉFONO: (0280) 4491422

HOSPITAL RURAL CAMARONES

DIRECCIÓN: 25 de Mayo s/n
TELÉFONO: (0297) 4963032

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE CAMARONES

TELÉFONO: (0297) 4637325



RECURSOS INSTITUCIONALES

REGIÓN IV

DOLAVON

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DENIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

TELÉFONO: (0280) 4681206

E-MAIL: serviciodolavonpd@gmail.com

ACUDIR POR: acompañamiento y denuncias

JUZGADO DE PAZ

DIRECCIÓN: 25 de Mayo N° 226

TELÉFONO: (0280) 4492107

ACUDIR POR: asesoramiento y denuncias

CENTRO DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

DIRECCIÓN: Av. San Martín N° 43 TELÉFONO:
(0280) 4492005

E-MAIL: linostroza@juschubut.gov.ar

ACUDIR POR: asesoramiento

JUZGADO DE PAZ

DIRECCIÓN: Julio A. Roca y 9 de Julio

TELÉFONO: (0297) 4963036

ACUDIR POR: asesoramiento y denuncias

CENTRO DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

DIRECCIÓN: Julio A. Roca N° 519

TELÉFONO: (0297) 4963122

E-MAIL: iramirez@juschubut.gov.ar

ACUDIR POR: asesoramiento y acompañamiento

HOSPITAL RURAL DOLAVON

DIRECCIÓN: Av. Remedios de Escalada de San Martín
s/n

TELÉFONO: (0280) 4492023

28 DE JULIO

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

TELÉFONO: (0280) 4012217

PASO DE INDIOS

COMISARÍA DE LA MUJER

TELÉFONO: (0280) 44369675

ACUDIR POR: denuncias y exposiciones

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DENIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

TELÉFONO: (0280) 4497213

JUZGADO DE PAZ

DIRECCIÓN: Libertad esq. Manantiales

TELÉFONO: (0280) 4497269

ACUDIR POR: asesoramiento y denuncias

CENTRO DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

DIRECCIÓN: Libertad esq. Manantiales (Funciona en el
Juzgado de Paz)

TELÉFONO: (0280) 4497269

E-MAIL: mlarroude@juschubut.gov.ar

ACUDIR POR: asesoramiento y acompañamiento

HOSPITAL RURAL PASO DE INDIOS

DIRECCIÓN: Galina casi Rawson

TELÉFONO: (0280) 4497266

LAS PLUMAS

JUZGADO DE PAZ

TELÉFONO: (0280) 4490830

ACUDIR POR: asesoramiento y denuncias

HOSPITAL RURAL LAS PLUMAS

DIRECCIÓN: Manzana 17, Solar A

TELÉFONO: (0280) 4490843

GANGAN

JUZGADO DE PAZ

TELÉFONO: (0280) 4490405

ACUDIR POR: asesoramiento y denuncias



RECURSOS INSTITUCIONALES

REGIÓN IV

CENTRO DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

DIRECCIÓN: Av. Omar Montenegro s/n TELÉFONO:
(0280) 4490405
E-MAIL: squijano@juschubut.gov.ar
ACUDIRPOR: asesoria y acompañamiento

HOSPITAL RURAL GANGAN

DIRECCIÓN: 25 de Mayo y San Martín
TELÉFONO: (0280) 4263171

TELSEN

JUZGADO DE PAZ

TELÉFONO: (0280) 4499350
ACUDIRPOR: asesoria y denuncias

HOSPITAL RURAL TELSEN

DIRECCIÓN: Gallina entre 25 de Mayo y Belgrano
TELÉFONO: (0280) 4499303

LAGUNITASALADA

JUZGADO DE PAZ

TELÉFONO: (0280) 4490721
ACUDIRPOR: asesoria y denuncias

DIQUE FLORENTINO AMEGHINO

JUZGADO DE PAZ

TELÉFONO: (0280) 4490316
ACUDIRPOR: asesoria y denuncias

GASTRE

JUZGADO DE PAZ

TELÉFONO: (0280) 4490513
ACUDIRPOR: asesoria y denuncias

HOSPITAL RURAL GASTRE

DIRECCIÓN: Lloycas/n.
TELÉFONO: (0280) 4490510/4490545

ESCORIAL

JUZGADO DE PAZ

TELÉFONO: (0280) 4490250
ACUDIRPOR: asesoria y denuncias



RECURSOS INSTITUCIONALES

REGIÓN V

CABECERA: SARMIENTO

INCLUYE:

Sarmiento, Río Senguer, Río Mayo, Ricardo Rojas, Aldea Beleiro, Aldea Apeleg, Facundo, Lago Blanco y Buen Pasto.

EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES REGIÓN V

E-MAIL: equipodeapoyoregion5@gmail.com

ACUDIRPOR: orientación y acompañamiento

SARMIENTO

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DIRECCIÓN: Av. Ingeniero Coronel N° 556 TELÉFONO: (0297) 4898090/067

ACUDIRPOR: denuncias penales

ASESORÍA DE FAMILIA DE LA DEFENSA PÚBLICA

DIRECCIÓN: Av. Ingeniero Coronel N° 435 TELÉFONO: (0297) 4893400/3713

FAX: (0297) 4893698

ACUDIRPOR: asesoramiento y acompañamiento

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DENIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

TELÉFONO: (0297) 4898540

GUARDIA: (0297) 155063879

HOSPITAL RURAL SARMIENTO

DIRECCIÓN: Ing Coronel 307

TELÉFONO: (0297) 4896083

BUEN PASTO

JUZGADO DE PAZ

TELÉFONO: (02945) 470302

ACUDIRPOR: asesoramiento y denuncias

ALTORÍO SENGUER

JUZGADO DE PAZ

DIRECCIÓN: Don Bosco s/n

TELÉFONO: (02945) 497017

ACUDIRPOR: asesoramiento y denuncias

CENTRO DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

DIRECCIÓN: Don Bosco s/n

TELÉFONO: (02945) 497152

E-MAIL: mzalazar@juschubut.gov.ar

ACUDIRPOR: asesoramiento y acompañamiento

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DENIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

TELÉFONO: (02945) 497046

HOSPITAL RURAL RÍO SENGUER

DIRECCIÓN: José Hernández S/N

TELÉFONO: (02945) 497070

RÍO MAYO

JUZGADO DE PAZ

TELÉFONO: (02903) 420277

E-MAIL: defensoriamayo_ca@juschubut.gov.ar

ACUDIRPOR: asesoramiento y denuncias

CENTRO DE ATENCIÓN DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

DIRECCIÓN: Hipólito Yrigoyen N° 740

TELÉFONO: (02903) 240405

ACUDIRPOR: asesoramiento y acompañamiento

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DENIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

TELÉFONO: (02903) 420013

HOSPITAL RURAL RÍO MAYO

DIRECCIÓN: Sarmiento 637

TELÉFONO: (02903) 420022/420064



RECURSOS INSTITUCIONALES **REGIÓN V**

FACUNDO

JUZGADO DE PAZ

TELÉFONO: (02903) 490310

ACUDIRPOR: asesoramiento y denuncias

RICARDO ROJAS

JUZGADO DE PAZ

TELÉFONO: (02903) 490239

ACUDIRPOR: asesoramiento y denuncias



RECURSOS INSTITUCIONALES **REGIÓN VI**

CABECERA: COMODOR RIVADAVIA

INCLUYE:

Comodoro Rivadavia y Rada Tilly

EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO A LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES REGIÓN VI

E-MAIL: equipodeapoyoregion6@gmail.com

ACUDIRPOR: orientación y acompañamiento

COMODOR RIVADAVIA

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DIRECCIÓN: Máximo Abásolo N° 980

TELÉFONO: (0297) 4463701/4462520/4462408

ACUDIRPOR: denuncias penales

ASESORÍA DE FAMILIA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

DIRECCIÓN: Sarmiento N° 453

TELÉFONO: (0297) 4443124/3530/3540/3078/3571/3878

ACUDIRPOR: asesoramiento y acompañamiento

SERVICIO DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DEL DELITO (SAVD)

E-

MAIL: savdcomodoro@juschubut.gov.arsavdcomodoro@gmail.com

TELÉFONO: (297) 4463701 | (297) 4462520

ACUDIRPOR: Contención, asesoramiento jurídico y acompañamiento interdisciplinario.

OFICINA DE DERECHOS Y GARANTÍAS

COMISARÍA DE LA MUJER

ZONA NORTE

DIRECCIÓN: Av. Gutiérrez y Storni

TELÉFONO: (297) 6251871

ZONA SUR

DIRECCIÓN: Perón casi Blanc

TELÉFONO: (297) 6212386

ACUDIRPOR: denuncias y exposiciones

SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

DIRECCIÓN: Leandro N. Alem N° 445

TELÉFONO: (0297) 4060139/4469587/4206982

TELÉFONO GUARDIAS: (0297) 4470139 (después de las 15hs)

ACUDIRPOR: acompañamiento y denuncias

CESI COMODOR RIVADAVIA (Centro Especializado en Salud Integral de Adolescentes)

DIRECCIÓN: Saavedra y San Martín

TELÉFONO: (0297) 4445329

E-MAIL: casitaverdecr@gmail.com

ACUDIRPOR: consultas y acceso a la salud integral

HOSPITAL REGIONAL COMODOR RIVADAVIA

DIRECCIÓN: Yrigoyen 950

TELÉFONO: (0297) 4442222

JEFATURAS SERVICIO SALUD MENTAL Y ADICCIONES

TELÉFONO: (0297) 4442222 Interno 302/245

CENTROS INTEGRALES DE TRATAMIENTO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE CONSUMO

ZONA SUR

DIRECCIÓN: Providencia 1318

B° Quirno Costa.

TELÉFONO: (0297) 4445363

ZONA NORTE

DIRECCIÓN: Base Matienzo esq. Melchior

Barrio Don Bosco

TELÉFONO: (0297) 4536049



RECURSOS INSTITUCIONALES DENACIÓN

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN

Línea Salud Sexual (GRATUITA)

TELÉFONO: 0800-222-3444

DÍAS Y HORARIOS: Lunes a Viernes de 9 a 21 hs
y Sábados, Domingos y Feriados de 9 a 18 hs

ACUDIR PARA: consultas sobre salud sexual
(MAC, ITS, ILE) y pordenuncias devulneración
de derechos sexuales y reproductivos.

MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD DE LA NACIÓN

Línea de atención a mujeres y LGBTIQ+, en situación
de violencia de género (GRATUITA)

TELÉFONO: 144

DÍAS Y HORARIOS: las 24 hs, los 365 días del año

ACUDIR PARA: asesoramiento, contención y
acompañamiento en situaciones de violencia de
género.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN

Línea de asistencia y denuncias por trata de personas
(GRATUITA)

TELÉFONO: 145

DÍAS Y HORARIOS: Las 24 hs, los 365 días del año

ACUDIR PARA: solicitar información, asistencia y
denunciar situaciones de trata de personas.

SECRETARÍA NACIONAL DENIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE LA NACIÓN

Línea de información sobre los derechos de Niñas,
Niños y Adolescentes (GRATUITA)

TELÉFONO: 102 y (0280) 4855344

DÍAS Y HORARIOS: Las 24 hs, los 365 días del año

ACUDIR PARA: obtener información o recibir
orientación frente a situaciones de vulneración de
derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN

Línea de violencia familiar y sexual (GRATUITA)

TELÉFONO: 137

DÍAS Y HORARIOS: Las 24 hs, los 365 días del año

ACUDIR PARA: obtener información sobre
tus derechos y acompañamiento y
contención frente a situaciones de violencia.

Para denunciar situaciones de vulneración de derechos
de niñas, niños o adolescentes.



MARCONORMATIVONACIONAL

[Ley 23.592](#)

Penalización de actos discriminatorios

[Ley 25.673](#)

Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable

[Ley 25.273](#)

Creación de un sistema de inasistencias justificadas por razones de gravidez

[Ley 25.584](#)

Prohíbe en los establecimientos de educación pública toda acción institucional que impida el inicio o continuidad del ciclo escolar a alumnas embarazadas.

[Ley 25.808](#)

Modificación del artículo 1º de la ley 25.584 prohibición en establecimientos de educación pública de impedir la prosecución normal de los estudios a alumnas embarazadas o madres en período de lactancia.

[Ley 25.871](#)

Migración

[Ley 26.061](#)

De Protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes

[Ley 26.150](#)

De Educación Sexual Integral

[Ley 26.206](#)

De Educación Nacional

[Ley 26.390](#)

Prohibición del trabajo infantil y la protección del trabajo de adolescentes

[Ley 26.364](#)

Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas

[Ley 26.378](#)

Aprueba la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad

[Ley 26.485](#)

De Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales

[Ley 26.586](#)

Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las adicciones y el consumo indebido de drogas



MARCO NORMATIVO NACIONAL

[Ley 26.618 de](#)

Matrimonio Igualitario

[Ley 26.657](#)

Salud Mental

[Ley 26.743](#)

Identidad de Género

[Ley 26.877](#)

Reconocimiento de los centros de estudiantes como órganos democráticos de representación estudiantil.

[Ley 26.892](#)

Para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad en las instituciones educativas

[Ley 26.904](#)

Modificación del Código Penal. Incorporación de la figura del ciberhostigamiento o grooming

[Ley 26.994](#)

Código Civil y Comercial de la Nación

[Ley 27.130](#)

Prevención del Suicidio y su reglamentación

[Ley 27.234](#)

Jornadas Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género

[Ley 27.499](#)

Ley Micaela Capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres.

[Ley 27.610](#)

Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo



RESOLUCIONES DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

[Resolución CFE 45/08 Lineamientos Curriculares de la ESI.](#)

[Resolución del Ministerio de Educación Nacional N° 17 89/21 Observatorio Federal de la ESI](#)

[Resolución CFE N° 93/09; Orientaciones para la organización pedagógica e institucional de la educación obligatoria.](#)

[Resolución CFE N° 226/14; Crear una línea para la atención de situaciones de violencia en las escuelas.](#)

[Resolución CFE N° 239/14; Pautas Federales para el Acompañamiento y la Intervención de los Equipos de Apoyo y Orientación Escolar que trabajan en el ámbito Educativo. Pautas y criterios Federales para la elaboración de acuerdos de convivencia para el nivel inicial y el primario.](#)

[Resolución CFE 256/15; Lineamientos curriculares para la prevención de las adicciones, anexo I.](#)

[Resolución CFE N° 340/18; Ejes y Núcleos de Aprendizajes Prioritarios de la ESI y Referentes Escolares de ESI](#)

[Resolución 419/22 Fortalecimiento y profundización de la ESI](#)

MARCO NORMATIVO PROVINCIAL

[Ley de Educación de la Provincia de Chubut – Ley VIII – N° 91/10.](#)

[Ley de Violencia familiar – Ley XV – N° 12](#)

[Ley de Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia – Ley III – N° 21](#)

[Ley XV N° 26 de Protección Integral de la Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género.](#)

[Ley N° 247 Prevención de la Drogadependencia. Habilitación de un Fondo denominado "Fondo especial para la Prevención de la Drogadependencia".](#)

[Ley N° 384 De Salud Mental.](#)

[Ley N° 648 Creación de Órgano de revisión provincial de salud mental.](#)

[Ley N° 296 Sistema Provincial de Protección Integral a las personas con discapacidad](#)



Equipo de producción de este material:

Lic. N. Cirila Herrera
Lic. María Fernanda Squadroni
Prof. María Esther Quiroga
Lic. Matías Valente
Lic. Silvana Malalana

Diseño gráfico CPIE:

Gabriela A. Schanz

Octubre 2022

